TOMO 155 Montevideo, Martes 25 de Abril de 1944 Núm. 11267

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se archivan actuaciones formadas por denuncia contra funcionarios policiales de la 3.a sección de Rivera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 17 de 1944. — Número 3491|943.

Vistos estos antecedentes formados con motivo de la denuncia formulada por el vecino de la 3.a sección de la Jefatura de Policía de Rivera, Maturino Rodríguez, contra empleados policiales de la 3.a sección, en virtud de haber sido presuntamente amenazado por el guardia civil Ursino Olivera, por intermedio del señor Clementino Brum, en el sentido de que dicho empleado y el Suboficial Inspector, Alcides Lima, le "darían una paliza" (fojas 1);

Resultando interrogado Brum, confirma el contenido de la denuncia. Los empleados niegan terminantemente el cargo, agregando que sólo podría explicarse la actitud del denunciante partiendo de la base de que existiera un resentimiento de su parte, en virtud de haber sido detenido con motivo de la comisión de una falta;

Considerando en las condiciones precedentes, en que no surgen elementos de juicio suficientes comprobatorios de la denuncia, y tenida en cuenta la buena conducta de los empleados, procede archivar el expediente;

Atento a lo aconsejado por la Fiscalía Letrada de Policías, en igual sentido,

SE RESUELVE:

Archivar estos antecedentes.

Comuníquese y publíquese. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

2

Resolución. Se archivan actuaciones formadas por denuncia contra la policía de la 4.a sección de Treinta y Tres

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 17 de 1944. — Número 1843|942.

Vistos estos antecedentes relativas a la denuncia formulada por el diario "La Democracia" de la ciudad de Treinta y Tres, de fecha 15 de Abril de 1942, en la que se indica que Cándido Valentín Mandián fué víctima de castigos corporales;

Resultando: 1.o Instruída la información los testigos de fojas 3, 5, 6, 7, 8 y 19 deponen manifestando que es exacto que la policía de la 4.a sección del Departamento antes indicado castigó a la persona nombrada. Las deposiciones corresponden a parientes y familiares de ésta;

2.o Los funcionarios policiales niegan la imputación al declarar a fojas 11, 13, 15, 16, 17, 22, 22 y vuelta;

3.o Agregan los funcionarios policiales que cuando ocurrió el hecho se encontraban, en ocasión del servicio policial, en la estancia de Sara Saravia de Brun, lo que es corroborado por la dueña del establecimiento a fojas 9 y por el testigo Remigio Núñez a fojas 21.

4.o A fojas 25 obra un informe médico en el que se constata la existencia de lesiones leves, curables en tres días, inferidas a Cándido Valentín Mandián. Del informe no puede precisarse el origen de las lesiones;

Considerando: que en atención a las resultancias anteriores, no existe en autos prueba hábil contra los funcionarios policiales de la seccional antes indicada, sobre todo si se tiene en cuenta que la negativa de los funcionarios se ha visto robustecida por dos testimonios hábiles y conteste y que el certificado médico por su imprecisión no puede ser tenido como elemento de juicio.

Atento a lo aconsejado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Archivar este expediente.

2.o Comuníquese y publíquese. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se aprueban las conclusiones fijadas por la Comisión encargada de establecer la parte legal subsistente del Código Militar, con envío de mensaje y proyecto a la Asamblea.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 2996).

Montevideo, Marzo 30 de 1944.

Visto: 1.o que por decreto número 2233 de 26 de Abril de 1943 se designó una Comisión para que, previo estudio

de los antecedentes constitucionales y legales, revisara el Código Militar vigente desde el 7 de Julio de 1884, para "reunir en un solo cuerpo toda aquella parte legal subsistente, excluyendo lo caducado, de manera que la consulta del mismo sea suficiente para la resolución de los asuntos legal-militares";

2.o Las directivas dadas a esa Comisión por el Ministerio de Defensa Nacional en Mayo 29 y Noviembre 15 de 1943;

3.o El dictamen elevado por la Comisión el 18 de Febrero de 1944;

Considerando: 1.o que el Poder Ejecutivo comparte dicho dictamen;

2.o Que es de imprescindible necesidad dejar aclarado a la mayor brevedad el status vigente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las conclusiones fijadas por la Comisión designada por decreto número 2233 y elevadas al Ministerio de Defensa Nacional el 18 de Febrero de 1944.

Art. 2.o Declárase terminada la misión que le fué encomendada a la susodicha Comisión y agradézcanse a sus miembros señores General de División retirado don Francisco Borques, General de División retirado doctor don Arturo Olave, General de División retirado don Domingo Mendívil, Capitán de Navío doctor don Carlos Carbajal, Mayor doctor don Arturo J. Baliñas y Secretario Capitán doctor don Alberto Martín, los importantes servicios prestados, que son el fruto de una labor ardua, tesonera y complicada de búsqueda e interpretación de antecedentes constitucionales y legales.

Art. 3.o Cométese al señor Mayor doctor don Arturo J. Baliñas, secundado por el señor Capitán doctor don Alberto Martín la misión de supervisar la impresión del trabajo realizado, que se hará por la Imprenta Militar.

Art. 4.o Remítase mensaje al Poder Legislativo solicitando sanción legislativa para el proyecto de ley correspondiente.

Art. 5.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese. — **AMEZAGA.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 30 de 1944.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani:

El Código Militar, vigente desde el 7 de Julio de 1884 ha sido modificado parcialmente por las Constituciones de 1917 y 1934 y por muchos preceptos legales, tales como las leyes Orgánica Militar de 18 de Setiembre de 1941, la de 28 de Junio de 1929 sobre Tratamientos y Honores, por el Código Civil en lo referente a Matrimonios y Testamentos, por las leyes de 24 de Febrero de 1911 y de 22 de Noviembre de 1942 en cuanto a Pensiones y Montepíos, por la de 22 de Mayo de 1911 en lo referente a Honores a la Iglesia y a las autoridades eclesiásticas, por las leyes de 28 de Enero y 1.o de Febrero de 1919, por la ley número 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y últimamente por los Códigos Penal Militar, de Organización de los Tribunales Militares y de Procedimiento Penal Militar, de 28 de Enero de 1943.

Cada uno de esos preceptos ha derogado una parte del Código Militar. Las partes que fundamentalmente sufrieron modificación han sido las referentes a la Organización del Ejército (ley Orgánica Militar 10.050), Organización de la Marina Militar (ley Orgánica de la Marina número 9.375), Instrucción Militar Obligatoria (ley número 9.943) y Disciplina de las Fuerzas Militares (decreto-ley número 1.955). Quedan subsistentes y como únicos preceptos legales que rigen la función del Instituto Militar para la defensa y seguridad del país, las partes del Código Militar que no han sido derogadas o modificadas, pero dado el largo tiempo transcurrido desde la aprobación de aquel sabio Cuerpo de Leyes, basado en los principios inmutables de la guerra y en las experiencias de muchas generaciones, su consulta se ha vuelto difícil y confusa.

Por estas razones, el Poder Ejecutivo consideró de urgente e imprescindible necesidad reunir en un solo cuerpo, toda aquella parte legal subsistente, excluyendo lo caducado y para ello designó en 26 de Abril de 1943 una Comisión integrada por elementos de lo más calificado, para realizar dicha labor. A esa Comisión, integrada por los señores, General de División retirado don Francisco Borques, General de División retirado doctor don Arturo Olave, General de División retirado don Domingo Mendívil, Capitán de Navío doctor don Carlos Carbajal, Mayor doctor don Arturo J. Baliñas y Secretario Capitán doctor don Alberto Martín, se le dieron directivas expresas por el Ministerio de Defensa Nacional y ella se expidió en un terminante dictamen el 18 de Febrero de 1944.

Ese dictamen, que el Poder Ejecutivo comparte, contiene todo lo que a su juicio ha quedado vigente del Código Militar, sin haberse introducido en él la más insignificante modificación ni agregado, por cuanto tales eran las directivas que se impartieron.

No se trata pues en este asunto, de otra cosa que de dar la aprobación necesaria para que la interpretación hecha por la prenombrada Comisión adquiera valor legal, evitando así las complicaciones que surgen con frecuencia por interpretaciones diversas, cuando no por omisiones, derivadas de la compilación resultante de los hechos.

De acuerdo con los antecedentes (aprobación de la nueva edición del Código Civil, ley 4.845 de 28 de Abril de 1914), solicito la sanción legislativa para el adjunto proyecto de ley.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente las expresiones de mi más distinguida consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébanse las conclusiones fijadas por la Comisión designada por decreto número 2233 del Poder Ejecutivo y elevada al mismo el 18 de Febrero de 1944.

Art. 2.o Desde la promulgación de esta ley sólo estarán vigentes los artículos del Código Militar así considerados por la prenombrada Comisión.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución. Se declara separado de su cargo al Encargado Tenedor de Libros de la Sección Saneamiento de Flores.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 14 de 1944. — Número 1950|942.

Vistos estos antecedentes relativos a la actuación funcional del Encargado, Tenedor de Libros de la Sección Saneamiento de Flores, don Hortelio E. González;

Resultando: que en la investigación sumaria practicada oportunamente se ha comprobado que dicho funcionario carece de las condiciones y aptitudes mínimas necesarias para el desempeño del cargo, declarándose él mismo incompetente para ejercer tales funciones;

Atento a que el Senado ha devuelto sin dictar resolución definitiva dentro del plazo de noventa días que establece el inciso 10 del artículo 157 de la Constitución, el mensaje remitido a ese Alto Cuerpo acompañando el expediente respectivo y solicitando la venia para separar al Encargado, Tenedor de Libros de la Sección Saneamiento de Flores, don Hortelio E. González;

Considerando: que de hecho esa venia está concedida de acuerdo con lo establecido por el inciso 10 del artículo 157 de la Constitución,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar separado de su cargo al Encargado, Tenedor de Libros de la Sección Saneamiento de Flores, don Hortelio E. González, sin que esta exoneración le prive de los derechos jubilatorios que puedan corresponderle.

2.o Comuníquese, publíquese etc. — **AMEZAGA.** — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Construcción de rulemanes"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Número 1108|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de privilegio industrial acta número 810, formulada por la Compañía Reconstructora de Rulemanes Limitada, de Montevideo, para "Construcción de toda clase de rulemanes";

Considerando: que el interesado desistió de su gestión según consta a fojas 20 vuelta, por lo que corresponde sin más trámite disponer el archivo del expediente;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistida a la Compañía Reconstructora de Rulemanes Limitada, de su gestión de privilegio industrial para "Construcción de toda clase de rulemanes".

Publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se declara caducado un privilegio industrial para "Fabricación de tacos de goma"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944.—Número 1154|930.

Vista la gestión iniciada por la Industrializadora de Calzado S. A., solicitando que el privilegio número 78, del cual es propietaria, concedido para "Fabricación de tacos de goma en general para calzado", se rija por las di posiciones de la nueva ley de la materia número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941;

Considerando: que el decreto-ley de 20 de Noviembre de 1942, modificativo de la ley de la materia número 10.079, establece en su artículo 2.º que el plazo de los privilegios que pretendan los benef cios de ésta, "se contará desde la fecha de implantación efectiva de la industria";

Considerando: que de los asesoramientos técni os recabados y la inspección técnica practicada en oportunidad del planteamiento de la industria (fojas 24 vuelta), surge que dicha implantación tuvo principio como máximo, el 30 de Abril de 1934;

Considerando: que aún regida por las disposiciones de la nueva ley, el privilegio ya caducó, pues, por expiración del término de 9 años de concesión, por lo que procedería el archivo, sin más trámites, del expediente;

Considerando, no obstante, que es conveniente, a los efectos del público conocimiento de la libertad de la industria de que se trata, la declarac ón oficial de dicha caducidad; y

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el privilegio industrial número 78, concedido para "Fabr cación de tacos de goma en general para calzado", del cual es titular la Industrializadora de Calzado S. A., caducó por expiración del plazo de otorgamiento.

Comuníquese, publíquese, y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se da por abandonada una solicitud de privilegio industrial para "Fabricación de pulpa vegetal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Número 1104|935.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 422, formulada por el señor J. L. Laskowski, de Montevideo, para "Fabricación de pulpa (pasta) vegetal para las industrias papeleras aprovechando en especial e integralmente las cáscaras del arroz, paja del mismo y de otras gramíneas";

Resultando: que el interesado no dió cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 31 de Julio de 1942, relativo a la exigencia de ajustar la gestión a las disposiciones de la nueva ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941;

Considerando: que en razón de lo establecido en dicho decreto, y en los artículos 28 de la ley citada y 14 de su decreto reglamentario, de 20 de Marzo de 1942, correspon ce dar por abandonada la presente gestión;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial acta número 422, formulada por el señor J. L. Laskowski, de Montevideo, para "Fabricación de pulpa (pasta) vegetal para las industrias papeleras aprovechando en especial e integralmente las cáscaras del arroz, paja del mismo y de otras gramíneas".

Publíquese, vuelva a la Direcc ón de Industrias para toma de razón, y cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Ley. Se da el nombre de Juan de Dios Curbelo a una escuela de Maldonado

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Juan de Dios Curbelo" a la Escuela de 2.o grado número 3 del Departamento de Maldonado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de Abril de 1944.

ARTURO LUSSICH, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 19 de 1944. — Número 1220|944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 14 de Abril de 1944.

1—Autorízase a la Dirección de Industrias para adquirir muebles y útiles, destinados a las oficinas del Servicio "Contralor de Metales". — (Carpeta N.o 2580|943).

2—Resolución fijando la cantidad de $ 90.00 para quebrantos de caja de los empleados de "Diario Oficial" que manejen fondos. — (Carpeta N.o 450|944).

3—Mensaje a la Asamblea General adjuntándole un proyecto de ley por el que se derogan los artículos 5.o, 7.o y 8.o de la ley N.o 9669, de 8 de Julio de 1937, que acuerda franquicias a los astilleros, varaderos y diques secos y a la construcción y reparación de unidades navales.

4—Concédese a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., exoneración del pago de derechos aduaneros para los materiales comprendidos en su solicitud N.o 47. — (Carpeta N.o 2044|943).

5—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir 1.500 tarjetas destinadas a las casillas de abonados; y 81.650.000 estampillas postales para encomiendas y aviación. — (Carpeta N.o 786|944).

6—Decreto sobre declaración jurada de existencia de goma laca. — (Carpeta N.o 608|944).

7—Autorízase a Enrique Abal y Cía., para adquirir 3 cubiertas y 3 cámaras sin obligación de devolver los neumáticos usados. — (Carpeta N.o 855|944).

8—Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para adquirir 6 cubiertas. — (Carpeta N.o 855|944).

9—Decreto modificando el de fecha 22 de Enero de 1936 reglamentario de la ley sobre prevención de accidentes del trabajo. — (Carp. N.o 630|943).

10—Autorízase a Passeggi y Cía., para adquirir una cubierta sin obligación de entregar una usada. — (Carpeta N.o 2701|943).

11—Se dispone que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1942, la suma de $ 6.00 adeudada por la Dirección General de Correos al Agente de dicho organismo señor José González por concepto de comisiones. — (Carp. N.o 2305|943).

12—Se dispone la remisión a la Cámara de Senadores, de los antecedentes relacionados con el pedido de venia para destituir del cargo de Jefe de Sucursal de Correos, al señor Eduardo Villarnovo Montero. — (Carpeta N.o 796|938).

13—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole la venia para sustituir del cargo de Jefe de Sucursal de Correos al señor Eduardo Villarnobo Montero. — (Carpeta No 796|938).

14—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para ceder en venta a la firma Rayán Hermanos S. R. Limitada, un caño de 30 centímetros de diámetro por un metro con 70 de largo. — (Carpeta N.o 984|944).

15—Desestímase la gestión iniciada por el señor Abrahan Sirota, tendiente a obtener exoneración del pago de derechos aduaneros para carretes de madera que importa para bobinar hilos de coser. — (Carpeta N.o 202|943).

16—Resolución declarando que la Sociedad Comercial de Montevideo está eximida del cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 7 de Agosto de 1942, sobre procedimiento aplicable a las empresas que rigen sus actividades por el sistema de trabajo discontinuo, en lo que se relaciona con la documentación respectiva de la labor que en ellas realizan, sus empleados u obreros. — (Carpeta N.o 878|942).

17—Resolución dejando sin efecto la de fecha 8 de Setiembre de 1942, por la cual se otorgó a Coates Hermanos, la exoneración de derechos aduaneros para la importación de una máquina frigidaire comprendida en su solicitud N.o 25. — (Carpeta N.o 1072|942).

18—Resolución concediendo exoneración de derechos de Aduana para 10.000 kilos de repuestos comprendidos en la solicitud N.o 8 de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya. — (Carpeta N.o 115|932).

19—Confírmase la multa impuesta por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios anexados, a la firma Pérez Roubin y Klappenback, de Soriano, por infracción a la ley de 11 de Febrero de 1919, sobre impuesto de previsión social. — (Carpeta N.o 1558|937).

20—Otórgase a las concesionarias de la mina "La Valenciana" señoritas Lida y Nilza Días Ayala, una prórroga de un año desde el vencimiento del plazo establecido en el artículo 98 del Código de Minería, para reiniciar las labores de prospección en la referida mina. — (Carpeta N.o 2672|943).

21—Desestímase la gestión iniciada por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., tendiente a obtener franquicias aduaneras para el material comprendido en su solicitud N.o 49. — (Carpeta N.o 1310|943).

22—Decláranse autorizadas las reparaciones efectuadas por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., al buque de bandera inglesa denominado "Wempire Cato". — (Carp. 530|944).

23—Decláranse autorizadas las reparaciones efectuadas por Regusci y Voulminot, al buque de bandera inglesa denominado "Christian Holm". — (Carpeta N.o 530|944).

24—Decláranse autorizadas las reparaciones efectuadas por Antonio Cabral, al buque de bandera sueca denominado "Norruna". — (Carpeta N.o 530|944).

25—Decláranse autorizadas las reparaciones efectuadas por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, al buque de bandera panameña denominado "Penélopi". — (Carpeta N.o 530|944).

26—Declárase autorizado un suministro efectuado por Trucco Troncoso y Cía., al buque de bandera inglesa denominado "Empire Cato". — (Carp. N.o 853|944).

27—Declárase autorizado un suministro efectuado por la firma Ivar Molstad al buque de bandera argentina denominado "Ernesto Tornquist". — (Carpeta N.o 81|944).

28—Declárase autorizado un reembarco efectuado por la firma Shell Mex Uruguay Limited, en el buque de bandera inglesa denominado "San Casto". — (Carpeta N.o 2565|943).

29—Declárase autorizado un suministro efectuado por la Agencia Marítima Dodero S. A., al buque de bandera española denominado "Marte". — (Carpeta N.o 835|944).

30—Declárase autorizado un suministro efectuado por Cassarino Hermanos, al buque de bandera inglesa denominado "San Casto". — (Carp. N.o 835|944).

31—Prorrógase hasta el 20 del corriente, la licencia de que viene haciendo uso por razones de enfermedad, la funcionario de la Dirección General de Asuntos Económicos, señora Olga Alvarez. — (Carpeta N.o 2519|943).

32—Declárase en uso de licencia por enfermedad, hasta el 1.o del actual, al funcionario de la Dirección General de Asuntos Económicos, señor Julio César Peluffo. — (Carp. N.o 3209|943).

33—Concédese licencia por enfermedad a la funcionario del Ministerio de Industrias y Trabajo, señorita Laura Faget, por el período comprendido entre el 7 de Marzo próximo pasado, y el 30 de Abril en curso. — (Carp. N.o 120|930).

34—Prorrógase hasta el día 10 de Abril en curso, la licencia de que ha venido haciendo uso por razones de enfermedad, el funcionario de la Imprenta Nacional, señor Leopoldo Valle. — (Carpeta N.o 669|944).

35—No se hace lugar a los petitorios formulados por Fibra Vegetal S. A., y Pumarega Hermanos pidiendo modificación del decreto reglamentario de la ley N.o 8704 sobre Privilegios Industriales y se declara que los privilegios N.os 105 para "Fabricación de hilados de cáñamo" y 91 para "Laminación de aluminio (chapas de aluminio para uso industrial) y fabricación de papel aluminio", concedidos a Fibra Vegetal S. A., y Pumarega Hermanos, deben someterse a lo establecido en el artículo 15 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931. — (Carpeta N.o 388|938).

36—Autorízase a la firma Kuila y Cía., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 126|944).

37—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para arrendar por la suma de $ 90.00 la finca ubicada en la calle Canelones N.o 871 de esta ciudad para ampliación del local que actualmente ocupa dicho Instituto. — (Carpeta N.o 2842|943).

38 y 39—Decreto modificando el de fecha 4 de Setiembre de 1942, sobre "Franqueo a pagar". — (Carpeta N.o 1473|941).

40—Decreto ampliando la cuota de aviación asignada, para atender las necesidades de la aviación militar. — (Carpeta N.o 2865|943).

41—Autorízase a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 643|944).

42—Autorízase al Comité Patriótico Británico, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 644|944).

43—Autorízase a la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para efectuar en sus astilleros de Carmelo reparaciones a la lancha de bandera argentina denominada "Venecia". — (Carpeta N.o 3340|943).

44—Autorízase a la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para efectuar en sus astilleros del Salto, reparaciones a la lancha de bandera argentina denominada "Quilmes". — (Carpeta N.o 530|944).

45—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Carp", acta N.o 31.533 formulada por J. A. Carp's Garenfrieken N V., de Holanda. — (Carpeta N.o 1115|938).

46—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Hepatoplastina", acta N.o 32.494, formulada por el señor Mario C. Isola, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3005|938)

47—Desestímase la solicitud de registro de la marca "La Femme Chic" acta No 36.277, formulada por el señor Luis Fassbinder, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2955|943).

48—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Select", acta N.o 30.161, formulada por el señor Nochimas Stolovas Skiraita, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2000|938).

49—Desestímase la gestión formulada por la firma Ladislao C. Horvath, de Buenos Aires, solicitando el registro de la marca "Tibet", acta N.o 36.329. — (Carpeta N.o 2992|943).

50—Desestímase la soliictud de registro de la marca "Fanny", acta No 31.110, formulada por la firma Slowak y Cía., de Montevideo. — (Carp. No 2637|938).

51—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Remember Best Wool Textile", acta N.o 29.656, formulada por la firma J. P. Baridon, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2747|938).

52—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Meácnica Ciencia", acta N.o 31.398, formulada por el señor Eduardo Roa, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3220|938).

53—No se hace lugar a la solicitud de devolución de los derechos abonados en los antecedentes de la renovación de la marca "H. A.", N.o 28.628 de la firma Hazel Atlas C.o, de Estados Unidos de América — (Carpeta N.o 2656|937).

54—Declárase caducada la patente de invención acta N.o 3312 concedida a los señores Julius Puchner y Josef Puchsner, de Tissa, Checoeslovaquia, para "Perfeccionamiento para la fabricación de cierres relámpago de un material no metálico. — (Carpeta N.o 503|938).

55—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el acetato de etilo destinado a ser utilizado como disolvente para pinuras. — (Carpeta N.o 1395|938).

56—Confírmase en cuanto a la pena en sí la sanción aplicada por la Comisión Nacional de Subsistencias, con fecha 8 de Setiembre de 1942, al señor Cosimo Pedro Gamba y modifícase dicha sanción en el sentido de aplicar al mencionado señor una multa de $ 350.00. — (Carpeta N.o 1437|942).

57—Resolución ampliando las que concede autorización a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland para exportar portland.

58—Concédese el registro de la marca "Nosylam", acta N.o 37.994, solicitado por Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — (Carp. N.o 2608|943).

59—Concédese el registro de la marca "La Religiosa", acta N.o 37.362, solicitado por la firma Marques Rubio y Cía., de Montevideo. — (Carp. N.o 3145|943).

60—Concédese el registro de la marca "Jabón Oso", acta N.o 31.030, solicitado por los señores Bazzano y Nande, de Montevideo. — (Carp. N.o 405|938).

61—Concédese el registro de la marca "El Vasquito", acta N.o 32.890 solicitado por el señor Manuel Paradela, de Montevideo. — (Carp. N.o 583|939).

62—Concédese el registro de la marca "Ross", acta N.o 38.603, solicitado por Sidney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — (Carp. N.o 2990|943).

63—Concédese el registro de la marca "Bactoformo Disper", acta N.o 31.856, solicitado por la firma Lage y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2442|938)

64—Concédese el registro de la marca "Zobenol", acta N.o 37.976, solicitado por la firma Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — (Carp. N.o 2203|943).

65—Concédese el registro de la marca "Gancia", acta N.o 38.711, solicitado por el señor César Mariani, de Montevideo. — (Carpeta N.o 50|944).

66—Concédese el registro de la marca "Palma de Oro", acta N.o 29.155, solicitado por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. — Carp. N.o 838|937).

67—Concédese el registro de la marca "Car-bi-col Celsius", acta N.o 38.158, solicitado por Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo. — (Carp. N.o 3138|943).

68—Concédese el registro de la marca "Repodral", acta No 37.991, solicitado por Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2752|943).

69—Concédese el registro de la marca "Galate", acta N.o 37.295, solicitado por Werner y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 3142|943).

70—Concédese el registro de la marca "Copa", acta N.o 30.362, solicitado por Mañé y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 3155|938).

71—Concédese el registro de la marca "El Puma", acta N.o 30.612, solicitado por Marques Castro y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 3198|937).

72—Concédese el registro de la marca "Brindis", acta N.o 29.506, solicitada por los señores Bazzano y Nande, de Montevideo. — (Carp. N.o 909|937).

73—Concédese el registro de la marca "As de Coeur", acta N.o 29.619, solicitado por el señor Ricardo Algorta, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1200|937).

74—Concédese el registro de la marca "El Príncipe", acta N.o 28.977, solicitado por Taranco y Cía., de Montevideo. — (Carp. N.o 443|937).

75—Concédese el registro de la marca "Expreso Pocitos", acta N.o 33.326, solicitado por el señor Segismundo Costa, de Montevideo. (Carp. N.o 3415|939).

76—Concédese el registro de la marca "Condal", solicitado por La Cosechera, A. B. Rocca, de Montevideo. — (Carpeta N.o 386|936).

77—Decreto encomendando al Consejo de Salarios Instituído con fecha 20 de Enero último para entender en lo relativo a los Frigoríficos Swift y Artigas el estudio de los problemas que con motivo de la actual huelga se le plantean a dichos frigoríficos. — (Carpeta N.o 130|944).

Anexo a la relación de asuntos firmados el día 14 de Abril de 1944

1—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro e la marca "Buda Dieselicht", solicitado bajo acta N.o 40.242 Por The Buda Company, de Harvey, Estado de Illinois, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 775|944).

2—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el reigstro de la marca "Radical", solicitado bajo acta N.o 41.118 por el señor Ferretjans, de Montevideo. — (Carpeta N.o 899|944).

3—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Omega", solicitado bajo acta N.o 41.284 por los señores Apolant y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 892|944).

4—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Jergens", solicitado bajo acta N.o 41.186 por la firma The Andrew Jergens Company, de Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 895|944).

5—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Rino", solicitado bajo acta N.o 41.198, por el señor Jacobo Cachoovsky, de Montevideo. — (Carp. N.o 891|944).

6—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Avión", solicitado bajo acta N.o 40.256 por el señor Samuel Agababain, de Montevideo. — (Carp. N.o 897|944).

7—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Injestro", solicitada bajo acta N.o 41.267 por la firma M. Guelfi y Cía., de Montevideo. — (aCrp. N.o 511|944).

8—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Algiovit", solicitado bajo acta N.o 41.010 por la firma Deshayes y Bruel, de Montevideo. — (Carp. N.o 551|944).

9—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Franco Española", solicitado bajo acta N.o 41.238 por el señor Aurelio Ramón Palma, de Montevideo. — (Carpeta N.o 553|944).

10—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Terminus", solicitado bajo acta N.o 29.870, por la firma Juan Abal, de Montevideo. — (Carpeta N.o 420|944).

11—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Olma", solicitada bajo acta N.o 41.346 por el señor Juan Goldford, de Montevideo. — (Carpeta N.o 565|944).

12—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Impromptu", solicitado bajo acta N.o 41.278 por la Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. — (Carpeta N.o 562|944).

13—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "T. P.", solicitado bajo acta N.o 38.680 por la firma Thompson Products Incorporated, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 789|944).

14—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Los Siete Padres", solicitado bajo acta N.o 41.272 por el señor Luis Morici, de Montevideo. — (Carp. N.o 840|944).

15—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Ariston", solicitado bajo acta N.o 41.191, por el señor Eduardo Land, de Buenos Aires. — (Carp. N.o 898|944).

16—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Disan", solicitado bajo acta N.o 38.049 por la Ancap, de Montevideo. — (Carpeta N.o 49|944).

17—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Monarch", solicitado bajo acta N.o 39.647, por la firma Pizzorno Theoduloz y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1611|943).

18—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Hércules", solicitado bajo acta N.o 31.992, por la firma Taranco y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 122|939).

19—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Baby", solicitado bajo acta N.o 37.962, por la firma Industria Lanera del Uruguay (Ildu) S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 3305|943).

20—Apruébase el proyecto de resolución concediéndose el registro de la marca "Golondrina", solicitado bajo acta N.o 41.099 por los señores Acquarone y Russo, de Montevideo. — (Carpeta N.o 3374|943).

21—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Sinclair Refining Company", solicitado bajo acta N.o 40.986, por la firma Sinclair Refining Company, de Estados Unidos de América. — (Carp. N.o 139|944).

22—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Don Quijote", solicitado bajo acta N.o 40.891, por la firma Marques Rubio y Cía., de Monevideo. — (Carpeta N.o 3345|943).

23—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Frotalfa", solicitado bajo acta N.o 38.835 por el señor Jorge Larriera, de Montevideo. — (Carp. N.o 418|944).

24—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Week End", solicitado bajo acta N.o 33.637, por la firma Pizzorno Castro y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2297|943).

25—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca

"Nealgyl", solicitado bajo acta N.o 37.450 por la firma Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos "Lutetia" S. A., de Montevideo. — (Carp. N.o 354|944).

26—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Escudero", solicitado bajo acta N.o 39.702 por la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles S. A., de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 141|944).

27—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Opovar", solicitado bajo acta N.o 39.829 por el señor Héctor M. Fabricio, de Montevideo. — (Carp. N.o 140|944).

28—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Borel", solicitado bajo acta N.o 41.192 por el señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo. — (Carpeta N o 566|944).

29—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Castel", solicitado bajo acta N.o 41 194 por el señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo. — (Carp. N.o 567|944).

30—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Ferrocalfa", solicitado bajo acta N.o 38.836. por la firma Jorge Larriera, de Montevideo. — (Carp. N.° 419|944).

31—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "La Malagueña", solicitado bajo acta N.o 41.251, por la firma Empresa Intercambio Comercial Uruguayo (E. I. C. U.). de los señores Tula y Vieira, de Montevideo. — (Carpeta N.o 353|944).

32—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Metur", ssolicitado bajo acta N.o 41.256, por la firma La Metalgráfica Uruguaya S. A., de Montevideo — (Carpeta N.o 543|944).

33—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Iberin", solicitado bajo acta N.o 40.420, por la firma Abbott Laboratories Uruguay S. R. Limitada, de Montevideo. — (Carpeta N.o 351|944).

34—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Laboratorios Walco", solicitado bajo acta N.o 40.971, por la firma Ramón Corominas y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 487|944).

35—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Conquistador", solicitado bajo acta N.o 41.285 por Francisco López y Cía., de Montevideo. — (Carp. N.o 594|944).

36—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Ivy", solicitado bajo acta N.o 41.147 por el señor Juan Goldfard, de Montevideo. — (Carpeta N.o 552|944).

37—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca acta N.o 40.926 solicitado por la razón social Manuel Vidal Sucesión, de Montevideo. — (Carpeta N.o 542|944).

38—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Co-fer-vit", solicitado bajo acta N.o 40.870, por la firma Ramón Corominas y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 488|944).

39—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Frube", solicitado bajo acta N.o 40 102 por la firma Termas Villavicencio Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Frube Compañía Argentina de Industrialización de Frutas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 595|944).

40—Apruébase el proyecto de resolució nconcediendo el registro de la marca acta N.o 41.139 solicitado por la firma Bausch y Lomb Optical Company, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 734|944).

41—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "La Vencedora", solicitado bajo acta N.o 38.221 por el señor Martín Lategui, de Montevideo. — (Carpeta N.o 196|944).

42—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Grain Fruit", solicitado bajo acta N.o 40.031 por el señor Carlos Mulet Bardier, de Montevideo. — (Carpeta N.o 790|944).

43—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Czar", solicitado bajo acta N.o 32.891 por la firma José Europpa S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2090|939).

44—Apruébase el proyecto de resolución concediendo el registro de la marca "Uniflor", solicitado bajo acta N.o 32.016 por la firma Elisa Barnier de Carriquirry, Clara Alvarez de Carriquirry y Eduardo Ciria, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2580|938).

45—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Manón", solicitada bajo actaN.o 36.628 por la firma Oneto, Vignale y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 599|944).

46—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Yanhia", solicitada bajo acta N.o 41.282 por la Myrurgia S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 920|944).

47—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Imperial", solicitada bajo acta N.o 41.428 por la firma Reckitt y Colman Limited de Dansom Lade, Hull, Inglaterra. — (Carpeta N.o 612|944).

48—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Gladiador", solicitada bajo acta N.o 35.524 por la firma Aznarez y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1797|939).

49—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Casa del Buzo", solicitada bajo acta N.o 40.842, por el señor Benzion Wasser, de Montevideo. — (Carpeta N.o 605|944).

50—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Ovisan", solicitada bajo acta N.o 38.405 por la firma Strauch y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 614|944).

51—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Milton", solicitada bajo acta N.o 41.483 por el señor José Bonomo, de Montevideo. — (Carpeta N.o 613|944).

52—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Aster", solicitada bajo acta N.o 40.164 por el señor Víctor Copetti, de Montevideo. — (Carpeta N.o 602|944).

53—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Hecasal", solicitada bajo acta N.o 41.490 por la firma Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 604|944).

54—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Arazá", solicitada bajo acta N.o 41.281, por la firma Mannise Hermanos, de Paysandú (R. O. del Uruguay). — (Carpeta N.o 479|944).

55—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Cacktail Kola Secrestad", solicitada bajo acta N.o 41.011 por la Sociedad Anónima Maison J. Honore Secrestat Aine de Burdeos, Francia. — (Carpeta N.o 600|944).

56—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Reina Victoria", solicitada bajo acta N.o 40.090 por la firma Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Picardo y Cía. Limitada, de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 598|944).

57—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Fruit Salt", solicitada bajo acta N.o 33.623, por la firma J. C. Eno Limited, de Londres Inglaterra, — (Carpeta N.o 1438|940).

58—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Capitol", solicitada bajo acta N.o 41.135 por la firma Moirano y Bolla, de Montevideo. — (Carpeta N.o 6611|944).

59—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación de la marca "Lethane", solicitada bajo acta N.o 41.389 por la razón social Röhm y Haas Company de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 801|944).

60—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Vasenol", solicitada bajo acta N.o 41.255 por el señor Alberto Romero y Cía., de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 914|944).

61—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Bao", solicitada bajo acta N.o 41.158 por el señor Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo. — (Carpeta N.o 916|944).

62—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Rival", solicitada bajo acta N.o 40.705 por la razón social Juan B. Canali, de Salto (R. O. del Uruguay). — (Carpeta N.o 917|944).

63—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "El Matrero", solicitada bajo acta No 40.119 por los señores G. Garrido y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 913|944).

64—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Fundición Modelo", solicitada bajo acta 41.390 por la Metalúrgica Uruguaya S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 800|944).

65—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Masso", solicitada bajo acta N.o 41.319 por la firma Prophy Lac Tic Brush Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 802|944).

66—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Dea", solicitada bajo acta N.o 41.286 por el señor Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo. — (Carpeta N.o 921|944).

67—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Las Mercedes", solicitada bajo acta N.o 41.324 por la firma Ameglio y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 839|944).

68—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Pall Mall", solicitada bajo acta N.o 41.416 por la firma Ricardo Algorta, de Montevideo. — (Carpeta N.o 841|944).

69—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Lágrima Christi", solicitada bajo acta N.o 41.339 por la firma Adriano Ramos Pinto e Irineo Limitada, de Villa Novoa de Cais, Portugal. — (Carpeta N.o 838|944).

70—Apruébase el proyeco de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "La Corona", solicitada bajo acta N.o 41 443 por la Compañía The Havana Cigar and Tobacco Factories Limited, de Dean Stanley Street, Londres, Inglaterra. — (Carp. N.o 837|944).

71—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del regis-

tro de la marca "Gall Cure", solicitada bajo acta N.o 41.382 por la firma The Bickmore Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 836|944).

72—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "X 80", solicitada bajo acta N.º 41.326 por los señores Barclay y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 795|944).

73—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Spramex", solicitada bajo acta N.o 41.317 por la firma Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo. — (Carpeta N.o 803|944).

74—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Ramos Pinto", solicitada bajo acta N.o 41.338 por los señores Adriano Ramos Pinto e Irmao, Limitada, de Villa Nova de Caia, Portugal. — (Carpeta N.o 834|944).

75—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Pajarito", solicitada bajo acta N.o 41.313 por la firma Goodlass Wall y Company Limited, de Liverpool, Inglaterra. — (Carpeta N.o 799|944).

76—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Las Crestas", solicitada bajo acta N.o 41.360 por la firma Carlislé y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 799|944).

77—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Etiqueta" (Carcaj), solicitada bajo acta N.o 41.283 por la Myrurgia S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 919|944).

78—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Etiqueta" (mano), solicitada bajo acta No 40.692 por la Rudge Whitworth, Limited, de Middlexes, Inglaterra. — (Carp. N.o 918|944).

79—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Perfumería Sol", solicitada bajo acta N.o 34.913 por la firma Ricardo Algorta, de Montevideo. — (Carpeta N.o 910|944).

80—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Lisoform", solicitada bajo acta N.o 39.969 por el señor Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 738|941).

81—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Derby", solicitada bajo acta N.o 40.669 por el sr. Joaquín Puiggrós, de Montevideo. — (Carpeta N.o 912|944).

82—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Dr. Leonardt y Cía.", solicitada bajo acta N.o 41.345, por la D. Leonardt y Company, de Birmingham, de Inglaterra. — (Carpeta N.o 915|944).

83—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Santa Teresita", solicitada bajo acta N.º 41.437 por la firma La Cosechera, Romeo Zerboni, de Montevideo. — (Carpeta N.o 747|944).

84—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Cepa", solicitada bajo acta No 41.318 por la Compañía Azufrera Limitada, de Montevideo. — (Carpeta N.o 792|944).

85—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "X 90", solicitada bajo acta N.o 41.327 por los señores Barclay y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 796|944).

86—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Cuchilla", solicitada bajo acta N.o 41.394 por los señores Marques Rubio y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 793|944).

87—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Zeta", solicitada bajo acta N.o 41.347 por la Helios S. A., Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 792|944).

88—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Rotor", solicitada bajo acta N.o 41.404, por el señor José Caffini, de Montevideo. — (Carpeta N.o 794|944).

89—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Sañitari", solicitada bajo acta N.o 41.381, por el señor José Martínez Reina, de Montevideo. — (Carpeta N.o 843|944).

90—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Savora", solicitada bajo bajo acta N.o 41.429 por la firma Rickitt y Colman Limited, de Dansom Lane, Hull, Inglaterra. — (Carpeta N.o 771|944).

91—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Abuelita", solicitada bajo acta N.o 41.392, por los señores Marqués Rubio y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 793|944).

92—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Zob", solicitada bajo acta N.o 41.350 por la firma Lever Grothers Sunlight Limited, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2288|936).

93—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Wic", solicitada bajo acta N.o 41.353 por el señor Manuel Martínez, de Montevideo. — (Carpeta N.o 791|944).

94—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Splendid" solicitada bajo acta N.o 40.935 por el señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1904|935).

95—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Del Del", solicitada bajo acta N.o 37.785 por la firma Nicolás Kaloper, de Montevideo. — (Carpeta N.o 162|944).

96—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Ciervo", solicitada bajo acta N.o 41.362 por Droguerías Demarchi Musante S. A., de Montevideo. — (Carpeta N.o 1337|936).

97—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Philco", solicitada bajo acta N.o 38.062, por la firma Philco Corporation, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 622|944).

98—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Hytron", solicitada bajo acta N.o 40.084 por la firma Hytron Corporation, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 383|938).

99—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la renovación del registro de la marca "Dry Monopole", solicitada bajo acta N.o 38.434 por la firma S. A., Champagne Heidsieck y C.o Monopole, de Reims, de Francia — (Carpeta N.o 2715|936).

100—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia de la marca "Kextos", N.o 25.464, en favor de la firma Kestos Limited, de Inglaterra. — (Carpeta N.o 55|944).

101—Aprobar el proyecto de resolución concediendo la transferencia de la marca "Dry Sack", N.o 36.968, en favor de la firma Williams y Humbert Limited, de Inglaterra. — (Carpeta N.o 2346|935).

102—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia de la marca "Adasana", N.o 38.674 en favor de la firma Alexander Drew y Sons Limited, de Inglaterra. — (Carpeta N.o 356|944).

103—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transeferencia del registro de la marca "Wyandotte", N.o 25.660 en favor de la firma Wyandotte Chemical Corporation de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 40|944).

104—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Berzema", N.o 38.096, en favor de la firma Belmont Laboratories Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 19|1944).

105—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Patterson X Rray Screens", N.o 29.966, a favor de L. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 3050|937).

106—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Envase especial (emblema)", N.o 37.371 en favor de The Coca Cola Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 28|944)

107—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia de la marca "Alonso", N.o 24.146, en favor del señor Augusto L. Lescarbourá, de Montevideo. — (Carpeta N.o 188|936).

108—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Adrenova", N.o 37.676, en favor de la firma Droguería Franco Inglesa S. A., de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 16|944).

109—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Oro", N.o 28.941, en favor del señor Alfredo Raúl Deambrosis Hermanos, de Montevideo. — (Carpeta N.o 34|944).

110—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Pantocal", N.o 36.828, en favor de la firma Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 33|944).

111—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia de la marca "Vicapsyn", N.o 37.840, en favor de la firma Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 39.944).

112—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transeferencia del registro de la marca "Stodart's Buckingham", N.o 36.911, en favor de la firma Jas y Geo Stodart Limited, de Escocia. — (Carpeta N.o 37|944).

113—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Polo Club", N.o 26.127, en favor del señor Jorge Pajean, de Montevideo. — (Carpeta N.o 35|944).

114—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Romeo", N.o 37.246 en favor de la Sociedad Anónima Inamet (Industrializadora Nacional de Metales S. A.), de Montevideo. — (Carpeta N.o 772|944).

115—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Productos Nury", N.o 38.535, en favor de la firma Fortuny y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 36|944).

116—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Dunhill", N.o 36.200,

en favor de la firma Afred Dunhill Limited, de Inglaterra. — (Carpeta N.o 25|944).

117—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Coca Cola", N.o 38.163, en favor de The Coca Cola Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 22|944).

118—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Coke", N.o 37.284, en favor de The Coca Cola Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 24|944).

119—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transfrencia de la marca "Coca Cola", N.o 37.285, en favor de The Coca Cola Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 21|944).

120—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Sobrill", N.o 30.572, en favor del señor Umberto Gandola, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1303|938).

121—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia de la marca "Ninoska", N.o 35.365, en favor de la firma Saens Briones y Cía., de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 32|944).

122—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Abdecol", N.o 38.277, en favor de Parke Davis y Cía., de Buenos Aires. — (Carp. N.o 15|944)

123—Apruébase el proyecto de resolución, concediendo la transferencia de la marca "Antigale", N.o 34.219, en favor de la firma Juan A. Puig y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 18|944).

124—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Karo", N.o 37.504, en favor de la firma Corn Products Refining Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 30|944).

125—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Naturatone", N.o 39.161, en favor de H. D. Justi y Son Inc., de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 31|944).

126—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Amosan", N.o 38.201 en favor de The Fenol Company, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 17|944).

127—Apruebase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "R. y M.", N.o 28.665, en favor del señor Manuel Jaime Roqueta, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2273|936).

128—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Cherie", N.o 28.407, en favor del señor Adam Saydman, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2296|936).

129—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "El Carioca", N.o 25.267, en favor de la firma Machado Vecca y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 804|944).

130—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Veritas", N.o 33.823 en favor del señor Domingo R. Lorenzo, de Montevideo. — (Carp. N.o 1945|937).

131—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Kissproof", N.o 31.451 en favor de la firma Affiliated Products Inc., de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 3140|936).

132—Apruébase el proyecto de resolución concediendo la transferencia del registro de la marca "Rum And Maple", N.o 38.573, en favor de la firma Rum And Maple Tobacco Corporation, de Nueva York, de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 773|944).

Trámite de marcas de fábricas, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Abril 15 de 1944.

Se concede un plazo de 10 días a efectos de reponer los sellados y timbres adeudados a: Enrique Brusco, en representación del señor J. Steinhort de Buenos Aires en el expediente relativo a la patente de invención acta 4029, solicitado para "Nuevo sistema para la fermentación de residuos orgánicos en vaso cerrado, etc".

Se concede vista por el términos de 10 días a: Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Franklin Oribe y Julio Raúl Basualdo, en el expediente acta 4904, solicitado para "Un nuevo procedimiento para esterilizar leleche y otras substancias orgánicas en envases al vacío".

Se concede vista por el término de 15 días: Sassoli y Alonso, en el expediente relativo al registro de la marca "Cordina", acta 31796.

La Secretaria.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305

Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

13.ª SESION EXTRAORDINARIA

MARZO 15 DE 1944

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS BATLLE BERRES
(PRESIDENTE)

(CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, DOCTOR JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, C. Arrarte Corbo, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Luis Batlle Berres, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, José A. Capuzzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Eofelio De Dovitiis, Tomás J. De la Fuente, Aquiles Espalter, Ismael N. Esquibel, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos A. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Mauro García Da Rosa, Alfredo García Morales, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Héctor Grauert, Omar Goyenola, Vicente Grucci, Ramón Guerrero Flores, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Enrique D. Martínez, Carlos Massiotti Silveira, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Luis Penza, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José A. Quadros, Dardo Regules, Arturo Reyes Cabrera, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro, Miguel Vieyte, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:
Con licencia: Segundo F. Santos, y Horacio Terra Arocena.
Con aviso: Ernesto F. Paravís.
Sin aviso: Felipe Amorím Sánchez, Atilio Arrillaga Safons, Florencio Core, Pedro Chouhy Terra, Juan Francisco García, Sofildo Hernández y Osorio Martirena.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 16 horas y 6 minutos).

—No hay asuntos de que dar cuenta.
Léase las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 14 de marzo:
Con licencia: Santos.
Con aviso: Arrillaga Safons, Oliú, Paravís, Arévalo de Roche y Rossi.
Sin aviso: Acevedo Alvarez, Amorím Sánchez, Core, Chouhy Terra, De Dovitiis, Esquibel, García, Hernández, Martirena y Silvera.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 14 de marzo:

Asuntos Financieros y Bancarios.

Con aviso: Vieyte.
Sin aviso: Martínez y Chouhy Terra.

Obras Públicas.

Con aviso: Rossi.

3

—Se va a entrar a la orden del día.
Continúa la discusión general del proyecto sobre "Creación de una Sociedad de Economía Mixta entre el Estado y la "Sociedad Anónima Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea". Estaba en el uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra. Puede continuar.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: estaba tratando de rebatir —y creo que ya lo había hecho en gran parte— lo que sostenía el señor Diputado Secco Ellauri y lo que sostenía la Comisión dictaminante en su informe. Y quiero seguir un momento más dentro del plano puramente jurídico.

Se dice, y lo dijo en Sala el señor Diputado Payssé Reyes, y lo sostuvo en el seno de la Comisión el señor Ministro del Interior, que con el proyecto de ley a estudio no se crea un ente autónomo, y no se crea, ni siquiera, la sociedad de economía mixta en régimen de Derecho Público, sino que por el mismo se habilita al Poder Ejecutivo para llegar, en la formulación de contrato, o en la fundación, hablando en términos de Derecho Público, a la constitución de este ente, que es la P.L.U.N.A.

Bien, señor Presidente: esta tesis, yo la analicé rápidamente en mi anterior intervención en Cámara, y dije que es inadmisible; y para demostrar más plenamente que es inadmisible la tesis que se pretende sustentar, voy a dar un ejemplo. Supongamos que mañana, los partidarios del estanco del tabaco, vienen a Cámara y nos dicen, por un proyecto de ley en el cual se establece, por su artículo 1.°, que se autoriza al Poder Ejecutivo para realizar el contrato de compra-venta con tales y cuales empresas, con el fin de explotar, posteriormente, la industria tabacalera y sus derivadas, por un organismo que se crea, y cuya denominación e índole, se dan a través de todas las disposiciones de la ley.

¿Estamos, señor Presidente, en este caso, frente a una ley habilitante, o frente a la creación real de un ente autónomo?

Creo que no es necesario hacer juegos de palabras. Es evidente, señor Presidente, que de esta manera se podrían burlar, con suma facilidad, todas las garantías que se establecen en la Constitución para la formación de nuevos entes autónomos.

Y más me admira, señor Presidente, que esta tesis sea sostenida por un Diputado de la minoría, porque los contralores especiales de las mayorías especiales, que se establecen en la Constitución, están, precisamente, establecidos en beneficio de las minorías parlamentarias.

Es, en realidad, inadmisible, que se quiera sustentar esta tesis de que no se crea, que se va a habilitar al Poder Ejecutivo para que en un acto jurídico posterior, efectúa la creación del Instituto.

Sostengo, señor Presidente, que esto no es posible; que aquí lo único que se busca, es hacer un juego de palabras, para tratar de disfrazar la realidad.

Pero más: si nostros analizamos las disposiciones de la ley, o, mejor dicho, de este proyecto de ley, nos vamos a ver que él contiene todos los elementos que deberán constituir una ley orgánica de uno de los institutos del Estado.

Están previstas todas las situaciones, y en una ley habilitante, no habría necesidad de llegar a una previsión absoluta de todos esos elementos necesarios para regir el gobierno de un nuevo Instituto. Señor Presidente: así, rápidamente, eliminamos este concepto de que no estamos frente a una ley creadora, con el cual se pretende poner una cortina de humo para ocultar la realidad de los hechos.

Pasemos a analizar, también someramente, algunos de los otros argumentos que expuso en Sala el señor Diputado Secco Ellauri.

Dijo, fundamentalmente, que por una razón de soberanía, había que ir a la aprobación de la ley en debate. El Partido Nacional, al cual me honro en pertenecer, en defensa de la soberanía de la Nación, no cede el derecho a nadie, y el Diputado que habla, tampoco.

¿Es admisible sentar la tesis de que porque cada dos días, o cada cuatro, o todos los días, un avión comercial vaya a la ciudad de Salto, o de Artigas, de Rivera o de Melo, o a las distintas terminales que se establecen en este proyecto, se defiende la soberanía nacional? ¿Se defiende la soberanía nacional cuando se permite que haya periódicos subvencionados por el extranjero, cuando estamos en presencia de radios que son compradas por extranjeros? Hay estos casos que denuncio, ¿y se nos viene a agitar ahora, en este caso, con el problema de la soberanía nacional?... No; la soberanía nacional, el Partido Nacional la supo defender, y está dispuesto a defenderla en todo instante; pero no es tratando de falsear los hechos —porque nosotros sabemos, y lo saben perfectamente todos los señores Diputados que estudian las finanzas y la economía nacional,— que en el momento actual hay una gran masa de capitales que buscan su colocación, capitales que están dispuestos a constituir cualquier clase de compañías a efectos de dar un destino productivo, capitales que existen en estos momentos en las cajas de los particulares; porque los propios bancos en los momentos actuales no aceptan depósitos a plazo fijo, porque no pueden colocar ese dinero. El único cliente que tienen en la actualidad los bancos particulares, es el Estado, por intermedio de las colocaciones de deudas, que es casi la única colocación de dinero que hacen los bancos particulares.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — No iba a intervenir, ni pienso aún ahora intervenir en el debate; pero me parece oportuno hacer una reflexión al señor Diputado.

El señor Diputado habla de masa de capitales existentes en el país, que no tienen colocación, y que estarían dispuestos a constituir sociedades o a intervenir en negocios de cualquier naturaleza. Como el señor Diputado hablaba hace un instante de la defensa de la soberanía popular, yo le preguntaría si no cree que esos capitales, que en general son extranjeros, no significarían, en caso de entrar en negocios de esta naturaleza, un ataque a la soberanía nacional.

Nada más, y muchas gracias.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo que dice el señor Diputado Tejera puede tener cierta parte de razón. Es evidente que en nuestro mercado, existen capitales golondrinas, esos capitales que han venido huyendo de distintos países, y que se han radicado en nuestro país por razones de todos conocidas. Pero también, aparte de eso, hay capitales nacionales; y yo podría citar como ejemplo, lo que me sucedió ocasionalmente a mí, hace veinte y tantos días, en que, como profesional, quise colocar una fuerte suma en distintos bancos de plaza y me fué imposible obtener que se me pagara el uno por ciento, colocándola al plazo fijo que fuera necesario.

SEÑOR LUSSICH. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Representante.

SEÑOR LUSSICH. — Se trata de una interrupción coadyuvante.

El señor Diputado Tejera teme que capitales extranjeros puedan intervenir en una negociación de esta índole.

Empezaré por decir que, como he manifestado en días anteriores, en todos los casos de un convenio ulterior de esta naturaleza, entiendo que sería acto de justicia dar prioridad a la P.L.U.N.A. que tuvo —iba a decir la audacia— puedo decir el valor, de emprender una empresa nueva en el país.

Sentado pues, esto, debo manifestar que si el Estado se tomara las garantías necesarias, esto es, no permitir que sino capitales genuinamente nacionales pudieran integrar las empresas, se garantizaría a este respecto.

Pero es más, señor Diputado. Es que dentro del proyecto mismo que está a consideración de la Cámara se consagra en sus artículos 5.° y 6.°, que el capital de la sociedad nueva puede aumentarse hasta $ 3:000.000, con la única condición de que el Estado tenga mayoría en esa ampliación de capital. Mayoría quiere decir un peso más. De manera, pues, que dentro de los $ 3:000.000 de capital a que se puede llegar por la ampliación, los capitales privados podrían llegar a tener la suma de $ 1:499.999, y el Estado la suma de $ 1:500.001.

En esos $ 1:499.999, de capital particular, podrían infiltrarse todos los capitales peligrosos a que el señor Diputado Tejera se ha referido, porque debe convenir que, si en realidad el Estado se reserva el derecho de que la Dirección esté siempre a cargo de una mayoría gubernamental, el señor Diputado tiene que convenir que dentro de una paridad tan grande de capitales, la representación dentro del Directorio, estaría relativamente equilibrada y bastaría que uno solo de los representantes del Estado flaqueara en sus convicciones estatistas, para que los peligros a que ha hecho referencia el señor Diputado existieran lo mismo dentro de este consorcio que dentro de una sociedad nueva. O mejor dicho, esos peligros no se conjuran dentro de la sociedad que se proyecta.

Vuelvo a repetir que no soy contrario al proyecto que está en discusión, pero creo que los peligros a que el señor Diputado se refiere, no serían efectivos si dentro de una sociedad nueva que pudiera proyectarse se tomaran las precauciones necesarias, y se me asegura que existirían interesados aún con primas que alcanzarán como máximo a la suma de $ 250.000 anuales, es decir, la mitad de lo que se exige por este convenio. Dentro de ese consorcio digo, podrían tomarse todas las garantías deseables, garantías que, por otra parte, no son totales en el convenio actual. El Estado no está, desgraciadamente, absolutamente defendido ni por éste ni por ningún convenio,, porque siendo firmante del Convenio Internacional de París del año 1919, no digo dentro del país, pero sí en sus fronteras o en sus puertos fluviales, pueden tomar asiento los aviones de las naciones limítrofes.

No podríamos nosotros, en ningún caso, impedir que los aviones argentinos aterrizaran en Montevideo, ni en Punta del Este, como tampoco podríamos impedir que los aviones del Brasil aterrizaran en los campos de aviación de nuestras fronteras. Eso está absolutamente consagrado en el Convenio Internacional de París de 1919, y hasta podría señalarle al señor Diputado la página en que esta obligación se consagra.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Conforme a los Tratados y a las leyes del país.

SEÑOR LUSSICH. — Muy bien: conforme a los Tratados y a las leyes del país; pero entendido en cuanto a los aterrizajes a que he hecho referencia, no dentro del interior del país.

Pero podría agregar —y la interrupción del señor Ministro me ha desviado un poco— que no estamos, por lo tanto, totalmente garantidos, y esto no es sólo lo que quería decir.

Aún la Cámara tiene que convenir en que los campos de aterrizaje que se hicieran en el país, iban a ser, en caso de conflicto, fatalmente aprovechados, también, por las naciones más fuertes.

De manera que una aviación interior, esa aviación comercial, —que para nada sirve a los efectos de la defensa del país, de la defensa guerrera del país,— aviación comercial que ni marca rutas nuevas en un país pequeño como el nuestro —servirá para marcarlas en las grandes excursiones, a través de las cordilleras o de sitios inexplorados;—pero nadie podrá sostener que la aviación comercial en nuestro país va a darnos una defensa mayor desde el punto de vista de un conflicto, que es de esperar no se producirá.

Esto es, pues, lo fundamental que quería decir, en defensa de la tesis que sostengo; esto es, que la aviación comercial no significa absolutamente ninguna garantía desde el punto de vista de una situación de fuerza; nada garantiza, y tampoco sirve para el aprendizaje de pilotos de aviación. No quiero hacer ofensa a la Cámara diciéndole que esto es tan elemental que no vale discutirlo.

Nadie puede sostener que en la aviación comercial se vaya a hacer aprendizaje de pilotos. No; la aviación comercial tiene que ser ejercitada por pilotos de una competencia indiscutida, porque es la única garantía de que los vuelos se hagan con la seguridad con que se han hecho hasta ahora, felizmente, por la P.L.U.N.A., y estoy seguro de que se harían en el porvenir con cualquier otra empresa que tomara a su cargo la aviación comercial. Si no lo hiciera así, se expondría a que, el primer accidente repercutiera muy desfavorablemente sobre el prestigio y el crédito de la compañía y a que el número de pasajeros disminuyera de inmediato.

La aviación comercial, pues, nada sirve para la aviación militar, como tipo de aprendizaje, desde el punto de vista del número de pilotos. Tampoco sirve desde el punto de vista de la defensa interior, ni desde el punto de vista de dar ocupación a un número importante de personas. Y ya que estoy en el uso de la palabra, diré, anticipándome tal vez a lo que pudiera sostener el señor miembro informante, que es muy reducido el número de pilotos que van a tener ocupación dentro de esta compañía; serán seis primeros pilotos, seis segundos pilotos, diez radiotelegrafistas y veinte o treinta personas —podría llegarse hasta cincuenta— que se ocuparían en los talleres, agencias, etc., y todo esto le demandaría al Estado —repito— alrededor de medio millón de pesos por año, para trasladar nada más que dos pasajeros y medio, si fuera diario el servicio en cada uno de los viajes de ida y de vuelta a cada uno de los Departamentos.

Digo esto porque se ha expresado por la prensa que yo he afirmado en Cámara que iban a conducirse quince pasajeros por día. No, señor! La afirmación que yo hice fué la de que serían alrededor de sesenta y cinco a setenta pasajeros por vuelo, lo que, en vuelos alternos, representa la mitad de esta cifra, es decir, alrededor de treinta a treinta y cinco para todos los Departamentos, si el servicio se efectuara en la forma en que se hacen los servicios de autobuses, de ferrocarriles o de motocars.

Aprovecho la oportunidad —para no intervenir más en el debate— para decir que, probablemente, también se va a invocar en Cámara por el señor miembro informante, el argumento de que con este proyecto se le asegura a la P.L.U.N.A. una prima kilométrica inicial de $ 0.75, prima que va declinando a $ 0.70, a $ 0.65 hasta quedar en $ 0.60 el cuarto año, hasta el décimo año del convenio, para un recorrido máximo de 735.000 kilómetros, mientras que a la C.A.U.S.A. —se va a decir tal vez— se le da una prima de $ 0.70 por kilómetro. Permítaseme decir que la última parte de esta afirmación es exacta, pero con estas salvedades. Sí: la C.A.U.S.A. goza de una prima de un valor equivalente a la cifra que acabo de mencionar, pero al país, cada kilómetro de recorrido de la C.A.U.S.A., no le cuesta más que $ 0.39.

Me explicaré; voy a probarlo.

La C.A.U.S.A. tiene una subvención de $ 100.000 anuales en la línea Montevideo-Buenos Aires y de $ 21.000 en la línea Buenos Aires-Colonia; es decir: $ 121.000 en total. Si se hace la división del recorrido kilométrico que hace la C.A.U.S.A. por los $ 121.000 de subvención total, se podrá ver que la C.A.U.S.A. percibe $ 0.70 por kilómetro recorrido Pero como la empresa Montevideo-Buenos Aires hace dos recorridos diarios, uno a cargo de la C.A.U.S.A. y otro a cargo de una compañía subsidiaria, la Corporación Sudamericana de Transportes Aéreos —yo no digo que se reparta la prima, pero sí tiene que repartir las entradas— resulta que si nosotros dividimos el kilometraje —entiéndase bien— el kilometraje recorrido en la línea Montevideo-Buenos Aires, en los dos viajes diarios por las dos Compañías, llegamos a la conclusión, que yo afirmo, de que al país no le cuesta más que $ 0.39 el kilómetro de recorrido, realizado, por una parte, por la C.A.U.S.A., y por otra parte, por la Compañía subsidiaria que reemplaza a la C.A.U.S.A. Como la C.A.U.S.A. está obligada a realizar dos viajes, si la Compañía subsidiaria no hiciera uno, tendría que realizarlo también la C.A.U.S.A., lo que quiere decir —y entiéndalo bien la Cámara — que la C.A.U.S.A. percibe una cantidad que, dividida por el kilometraje que ella recorre, representa la cantidad de $ 0.70 por kilómetro, pero que en realidad, eso no es lo que le cuesta al país por kilómetro, puesto que se realizan dos viajes por día, uno a cargo de otra Compañía, con la cual la C.A.U.S.A. tiene su convenio interior que a nosotros no nos interesa, y otro por la C.A.U.S.A. misma

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Compañía a la cual la C.A.U.S.A. no le puede pasar ni un mínimo de la subvención que ha recibido.

SEÑOR LUSSICH. — Sí, señor; pero el señor Ministro deberá convenir conmigo en que, si en realidad no le da nada de lo que percibe por concepto del subsidio del Estado, en cambio eso tiene que pesar en el convenio interior con respecto a lo que le da por otros conceptos, como, por ejemplo, por concepto de pasajeros, correspondencia, etc. Yo bien sé que la otra empresa tiene su subvención en la Argentina, pero eso es otro asunto que no nos interesa. Lo que puedo afirmar es que al país cada kilómetro del recorrido Montevideo-Buenos Aires no le cuesta sino $ 0.39 y, en cambio, cada kilómetro de recorrido en el interior del país, de acuerdo con este convenio que vamos a realizar, le costará al país de $ 0.75 a $ 0.60 por kilómetro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Por razones muy explicables.

SEÑOR LUSSICH. — Sí, señor, muy explicables, pero no necesarias: será mayor el kilometraje y moverá un número menor de pasajeros.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor Diputado: por la línea Montevideo-Buenos Aires dentro de poco no va a haber que pagar subvención; las empresas privadas que quieren explotarla serían capaces de pagarle al Estado para conseguir ese medio de influencia sobre la vida del país.

SEÑOR LUSSICH. — Me extraña que todo un señor Ministro me haga esa argumentación! El señor Ministro tiene que convenir conmigo en que nunca le será posible al Uruguay, grande por su historia y por su tradición, pero pequeño por su potencialidad política y económica, establecer una compañía exclusivamente uruguaya en la línea Montevideo-Buenos Aires. No siendo por otra parte, uruguaya la otra margen del río, ya se adivinan las restricciones y reciprocidades a que estamos obligados.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — El señor Diputado ya me oyó en la Comisión. Yo he sostenido este criterio del dominio nacional sobre las líneas aéreas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, pero el señor Ministro no puede hacer una subinterrupción sobre una interrupción. Está en uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra que ha concedido una interrupción al señor Diputado Lussich. El señor Diputado Lussich no tiene derecho de conceder la palabra al señor Ministro.

SEÑOR LUSSICH. — Era un acto de galantería para con el señor Ministro, por parte de los dueños de casa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero no podemos tener esa galantería para con el señor Ministro y no tenerla para con los demás señores Diputados.

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Diputado Lorenzi me había solicitado anteriormente una interrupción, que yo, gustoso, le concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Lorenzi.

SEÑOR LORENZI. — El señor Diputado Lussich ha venido impresionando a la Cámara con la cifra de los cinco pasajeros que puede llevar y traer la P.L.U.N.A. a distintas ciudadades del interior, de este país pequeño, con escasos dos millones de habitantes. Y bien: esos cinco pasajeros si nosotros los comparamos estadísticamente con el número de pasajeros de la línea Madrid-Barcelona, dos grandes ciudades de España y, más aún, si los comparamos estadísticamente con la totalidad de la red europea, nosotros y la P.L.U.N.A. resultamos en ganancia.

Yo tengo aquí estadísticas de la línea Madrid-Barcelona y de la red europea total, que voy a leer. Son estadísticas de pasajeros-viajes. Anuncio que son de 1932; pero yo he tomado precisamente ese año porque considero que el Uru-

guay, en aviación, está aún más atrasado que en 1932 con relación al Conteniente europeo y con relación a la línea Madrid-Barcelona. Aplico el criterio de las épocas correspondientes y tal vez es demasiado tomar el año 1932; quizá debiéramos tomar el año 1918 o 1919, cuando al final de la guerra, los Estados europeos transformaron en aviones civiles las máquinas arregladas de su aviación de guerra, e hicieron aviación comercial con grandes pérdidas.

Esta estadística tomada por meses, nos dice que la línea Madrid-Barcelona dió: 3,8 pasajeros en enero, y la red europea 0,9; febrero: 3, para Madrid-Barcelona y 1,6 para la red europea; marzo: 5 para la primera y 2,5 para la segunda; abril: 5,4 y 4,8; mayo: 6,4 y 6,3; junio: 6,5 y 7,5; julio: 6 y 8,5.

Nótese que a medida que avanza el verano en Europa, el número de pasajeros es mayor.

Agosto: 4,8 y 11 para la red europea; setiembre: 5,6 y 9; octubre: 6 y 4,5; noviembre, 3,6 y 1,4; diciembre: 3,6 para la Madrid-Barcelona y 1,2 para la red europea.

Madrid-Barcelona dió, como término medio, cinco pasajeros por viaje, y son dos grandes ciudades europeas, mientras la red europea total dió mucho menos porcentaje.

Ahora, señor Presidente, ¿cuánto gastó Europa desde 1930 a 1932 por subvenciones al capital privado que tenían las empresas, que era de 433 millones de pesos?

Entregó a esas mismas empresas mil quinientos millones de francos como subvención para mantener, en enero, menos de un pasajero por viaje; en febrero, 1,6; aumentar en los meses de verano, para disminuir en noviembre a 1,4 pasajero y en diciembre a 1,2.

Y eso, señor Presidente, en Europa, en el año 1932, cuando ya la aviación estaba casi totalmente desarrollada; cuando Alemania se imponía en aviación; cuando Francia se imponía en aviación; cuando Italia se estaba imponiendo en aviación; cuando España comenzaba a imponerse en aviación. Y nos dice el doctor Lussich, con toda su buena voluntad, pero que yo creo equivocada, que aquí, en este pequeño país del Uruguay, no podemos gastar quinientos mil pesos para hacer viajar cinco pasajeros. Sí, doctor Lussich, aunque sea con un pasajero por viaje deberíamos de gastarlo, porque es la aviación comercial, es el transporte de futuro, es el transporte del pasaje, es el correo futuro, señor Presidente, del cual muy poco se ha hablado en esta Cámara y quizás es lo fundamental.

(Muy bien!)

—Yo tengo también cifras de cuánto han ahorrado ciertos bancos de grandes ciudades norteamericanas en intereses sobre cheques transportados, giros postales, etc.; y han ahorrado grandes cantidades de dinero, sólo porque por medio de la aviación esos cheques han llegado días u horas antes. Todo esto, señor Presidente, favorece grandemente a la aviación y al transporte aéreo que recién queremos impulsar.

Y yo quiero decir, de paso, que no estoy muy de acuerdo con la tesis que nos trae el señor Ministro del Interior, y menos con la que sostiene el señor Diputado Ferrer Serra, porque creo que éste debe ser un servicio público dirigido, administrado, controlado y financiado por el Estado, y tengo razones de mucho peso, que quizás haré valer en esta Cámara, para que deba ser así.

Pero yo quería, en esta pequeña interrupción que agradezco al señor Diputado Ferrer Serra, hacer notar que los cálculos que hace el señor Diputado Lussich sobre estas cuestiones, podrán inducir a error, a quienes ignoren todo en esta materia, pero que no pueden inducir a error a los que tienen un conocimiento más o menos exacto de la misma.

(Aplausos en las galerías).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte a la barra que le está prohibido hacer manifestaciones.

SEÑOR LUSSICH. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Lussich ha sido aludido, y podrá hablar el señor Diputado por haber sido aludido, pero después que termine el señor Diputado Ferrer Serra.

(Murmullos. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Se advierte a la Cámara que la Mesa no dará más interrupciones. Es debate libre, y todos los señores legisladores podrán hablar todo el tiempo que crean conveniente, pero con estas discusiones así, con estas interrupciones de cada legislador, no vamos a terminar.

Ruego al señor Diputado Ferrer Serra que termine su discurso sin dar interrupciones, porque las interrupciones no hacen más que quitar hilación al discurso del señor Diputado y alargar la discusión.

(Interrupción de los señores Diputados Arrarte Corbo y Lorenzi).

—Los señores Diputados harán uso de la palabra cuando les corresponda.

Se ruega orden a los señores Diputados.

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo comprendo perfectamente las razones que ha expuesto la Mesa; pero entendiendo que el doctor Lussich debe necesariamente contestar algunas de las expresiones vertidas por el doctor Lorenzi; no tengo inconveniente en concederle la interrupción en este caso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero la Mesa no la concede...

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo le puedo asegurar al señor Presidente, que esta interrupción no va a cortar la hilación de mi discurso, porque ya está cortada. Tendré que recomenzarlo en la parte pertinente, y la interrupción facilitaría la claridad del debate. De manera que si el señor Diputado Lussich insiste, tendré el mayor gusto en oirlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le rogaría al doctor Lussich que colaborara con ella, porque el señor Diputado tiene derecho, una vez que termine el señor Diputado Ferrer Serra a hablar y dentro de la discusión libre, durante todo el tiempo que desee.

SEÑOR LUSSICH. — Acepto la indicación de la Mesa.

(Interrupción del señor Diputado Arrarte Corbo. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite hacer la misma indicación al señor Diputado Arrarte Corbo, a quien se oirá con mucho gusto; pero ahora vamos a poner un poco de orden.

Tiene la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El señor Presidente, con todo el respeto que he tenido siempre con todos los compañeros de Cámara, me va a permitir observarle que el procedimiento de la Mesa no me parece adecuado.

El que administra el discurso y es juez de la oportunidad de las interrupciones es el orador...

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Y la Mesa.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En verdad, el señor Presidente, podrá decir que el Reglamento lo faculta a conceder o no interrupciones; pero es lógico suponer que esa facultad será absurda en aquellos casos que no se perturbe la acción regular y normal de la Cámara; pero a mi manera de entender, no perturba la acción normal y regular de la Cámara, sino que ayudá a la dilucidación de los asuntos, aquellas interrupciones que aclaran conceptos y van a permitir al mismo orador seguir e insistir en el punto de vista que está sosteniendo o, de lo contrario, rectificar sus ideas y, entonces, dar sus razones en contrario ante la Cámara que expresen su convencimiento.

Yo me permito plantear esta cuestión de orden, pero no ante la Cámara, porque sé que el señor Presidente, tiene suficiente tino para administrar los debates de la Cámara y, por lo tanto, creo que comprenderá que es lógico dar, aun cuando haya debate libre, a los oradores, el derecho de conceder aquellas interrupciones que consideren oportunas, cuando no perturban la marcha normal del debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha entendido, señor Diputado, que puede ser perturbada la acción de la Cámara en este instante, porque dentro del debate libre, si la Presidencia autoriza las distintas observaciones, tal cual las está autorizando el señor Diputado Ferrer Serra, no vamos a terminar.

Además, el señor Diputado Ferrer Serra ha autorizado interrupciones a dos Diputados y los dos han dicho cosas contrarias a lo que sostiene el señor Diputado Ferrer Serra.

Cree la Mesa que lo más conveniente es que los señores Diputados hagan sus exposiciones y las terminen. Dentro de la discusión libre, pueden hablar todos los señores Diputados durante todo el tiempo que consideren conveniente. Es por esa razón que la Mesa ha hecho esta observación: nada más que para poner un poco de orden en debates libres, que siempre, por sí mismos, son un poco desordenados.

(Interrupción del señor Diputado Arrarte Corbo. — Campana de orden).

—El señor Diputado no va a ser perjudicado porque podrá pedir la palabra cuando tenga derecho y a su turno.

(Murmullos).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Lamento seguir discrepando con el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede estar seguro el señor Diputado que la Mesa tendrá en cuenta sus observaciones y tratará de ajustarse a ellas.

La Mesa ruega al señor Diputado Ferrer Serra que continúe con su discurso.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien: decía hace un rato —mucho rato— que era imposible o era infantil querer sostener que porque los aviones fueran diariamente a ca-

da una de las capitales terminales de las distintas líneas, se iba a defender la soberanía nacional.

Decía perfectamente el doctor Lussich en su interrupción que la Pluna habilitaría a seis pilotos y seis co-pilotos. Ello no daría base a la formación del número de pilotos necesario para mantener un cuerpo de reserva para la aviación y para la defensa de nuestra soberanía. Decía que tampoco la avición se puede encarar en este momento, y posiblemente ha de pasar mucho tiempo para que se pueda encarar como medio efectivo de transporte, de la principal fuente de nuestra riqueza, la ganadería, y aún mismo de la agricultura, que debería ser rápidamente traída a nuestro mercado.

Decía el doctor Secco Ellauri en su discurso, buscando impresionar un poco a la Cámara, que se corría el peligro, si no íbamos a la aprobación del proyecto de ley en discusión, de que nos halláramos frente a un trust o a un monopolio de una compañía privada. Lamento tener que recordarle al señor Diputado Secco Ellauri que nuestra Constitución ha previsto especialmente el caso del monopolio o del trust en sus artículos 49 y 50.

El artículo 49 dice: "Toda organización comercial o industrial trustificada, estará bajo el contralor del Estado". Y el artículo 50 dice que "el Estado o los Municipios, en su caso, condicionarán a su homologación el establecimiento y la vigencia de las tarifas de servicios públicos a cargo de empresas concesionarias.

"Las concesiones a que se refiere este artículo no podrán darse a perpetuidad en ningún caso".

De acuerdo con estas disposiciones, no se podría dar el peligro de aquel ejemplo que nos traía el señor Diputado Secco Ellauri de una compañía ferroviaria americana que habiendo comprado minas de hierro en algunas regiones, daba fletes especiales para los productos de sus minas, mientras ponía fletes prohibitivos para las otras.

Nuestra Constitución da al Estado, al Poder Ejecutivo, al Poder Administrador, las facultades necesarias para poder intervenir y fijar las tarifas vigentes en cada caso y no se podrá presentar, entonces, la situación de un monopolio en beneficio particular de una empresa, porque el Estado tiene el derecho, por la Constitución, de intervenir para fijar las tarifas.

Nuestra economía no se vería afectada, entonces, por ese monopolio que pretendería crear el que fuera concesionario, aunque fuera esa empresa de que nos hablaba el señor Secco Ellauri "Compañía Uruguaya de Transportes Aéreos", que ya se iniciaba con un capital de pesos 2.000.000.00 para explotar este servicio que se desea explotar por intermedio de eso que yo llamo una suma de palabras y que el Poder Ejecutivo dice que es una Sociedad de Economía Mixta en régimen de derecho público.

He hablado extensamente: he hecho la crítica y he demostrado, creo, plenamente, en base a los elementos que daba el doctor Carbajal Victorica en su cátedra, que estamos frente a un ente autónomo y he demostrado que lo que nos dice la Comisión informante para afirmar que no se un ente autónomo, todos los elementos están en todos los entes autónomos del Estado, sin disminuir la autonomía de los mismos.

He hecho esta crítica; pero no quiero terminar sin entrar directamente a una parte que creo vital.

El Partido Nacional está dispuesto, fundamentalmente, a que existan servicios aéreos dentro de la nación; pero en base a estos tres principios fundamentales sobre los cuales se podría ordenar una ley: primero, no creación de nuevos entes estatales; segundo, las subvenciones necesarias, como se han empleado para grandes empresas y, tercero, que el Estado tenga la suficiente vigilancia y contralor sobre las actividades de esas empresas para garantizar ese temor de que puedan afectar nuestra soberanía.

Sobre estas bases, nuestro sector parlamentario está dispuesto a acompañar cualquier solución.

Perdóneme, señor Presidente, porque este debería ser el fin de mi discurso; pero el doctor Lorenzi, en una de sus interrupciones, hizo una cita efectista, que yo pensaba contestar en el momento oportuno, pero esa situación de si se concedían o no las interrupciones me impidió hacerlo.

El señor Diputado Lorenzi nos citó las cifras de la aviación y de lo que se gastaba en distintos transportes en España y en algunos países europeos durante el año 1932, y primordialmente en las líneas de Madrid y Barcelona. Yo puedo recordar a la Cámara cómo era la situación europea en aquellos momentos.

Ya se vislumbraba una nueva guerra, y las naciones se preparaban para ello, y sabiéndose fundamentalmente que la aviación iba a ser una de las armas capitales en dicha futura guerra. Por ello, los Estados que veían que se iban a ver envueltos en esa catástrofe mundial, no vacilaban en gastar para ayudar a fomentar la aviación, pero no con un fin civil, sino purmente militar. La realidad concreta de los hechos es que nosotros no estamos en las mismas condiciones en que se hallaban esos países.

Señor Presidente: he sentado el criterio de nuestro sector parlamentario al respecto. He tratado de rebatir en todo lo posible el proyecto en discusión. Sólo termino diciendo que no se crea que esta exposición que he realizado coloque a nuestro sector, y al que habla, personalmente, en aquel viejo criterio del Estado juez y gendarme. No; nosotros consideramos que hay otros fines dentro del Estado, pero para cumplir esos fines son necesarias y hay que buscar una serie de garantías que en estos momentos el Poder Ejecutivo, no les da.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR LUSSICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LUSSICH. — Sé bien que debo ser sumamente breve en lo que voy a decir. Me interesa puntualizar lo que he repetido reiteradamente, que lo único que yo sostengo con respecto a este proyecto de ley, es la conveniencia de un aplazamiento en la realización de una sociedad mixta entre el Estado y cualquier compañía nacional. Nada más que un aplazamiento, aplazamiento que yo sostenía podría ser de dos a tres años lapso dentro del cual todos los adelantos que se han realizado en la aviación militar, podrían ser aplicados a la aviación comercial, permitiendo, por lo tanto, que las primas que el Estado debe dar como subvención a compañías que se establezcan, sean mucho menores que las primas de setenta y cinco a sesenta centésimos por kilómetro. Tal vez podría bastar con una prima de veinte a veinte y cinco centétimos, cuando hoy mismo con una prima nada más que de cuarenta centésimos podrían navegar perfectamente, en forma económica y productiva, los "Haviland" que tiene la empresa P.L.U.N.A.

No es, pues, una utopía el pensar que las cosas podrían pasar así y que, por lo tanto, las erogaciones que se demandaran al Estado dentro de dos o tres años serían tal vez la tercera o la cuarta parte de lo que se le exige en el momento actual.

Y entiéndase bien, repito, que esas primas regirán durante diez años, cualquiera que sean las circunstancias ulteriores, salvo el caso de que la empresa establecida llegara a tener beneficios líquidos superiores al 10 o/o.

Me parece que nadie podrá pensar sensatamente que eso podrá realizarse en breve plazo, ya que es concenso general que la nueva sociedad que se establece sólo podrá funcionar con las altas primas que se fijan en este momento, y que sólo con ellas podrá transportar el limitado número de pasajeros a que me he referido. Es, pues, un compás de espera, nada más.

No es que yo pretenda dilatar "in-eternum" la aviación comercial del país. No. Es una pequeña dilación que redundaría eficazmente en las erogaciones que el Estado y el país tendrían que realizar.

Si se tratara sólo de una subvención de cien mil pesos, como la que se hace a la "C.A.U.S.A." en la travesía Montevideo-Buenos Aires, y yo no habría incomodado a la Cámara un minuto; pero me detiene cuando pienso que es una erogación de alrededor de medio millón de pesos durante diez años.

Hecha esta salvedad, si estuviera en mis manos le cedería la palabra al señor Diputado Arrarte Corbo, quien contestará ventajosamente al señor Diputado Lorenzi.

Será exacto lo que dice el señor Diputado Lorenzi; es posiblemente exacto el número de pasajeros que se ha transportado, pero el señor Diputado Arrarte Corbo le dirá que esas compañías se fundieron inmediatamente; que él pretendió hacer un viaje de Madrid a Barcelona y que le fué imposible hacerlo porque esas compañías de aviación ya no existían. Yo adelanté ayer que entre París y Burdeos no existe línea de aviación, como no existe tampoco entre Rosario y Buenos Aires.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Ese es un argumento contrario a los que sueñan con la aviación barata, que hasta ahora es una solución que no se ha podido imponer en el mundo.

SEÑOR LUSSICH. — Yo aconsejé, señor Ministro, un compás de espera, una demora por dos o tres años, nada más. Y el señor Ministro debe convenir conmigo, como debe convenir la Cámara, que si todas las perspectivas son las de que el Estado puede realizar un convenio idéntico al actual pero con primas cinco veces menores que las que ahora se obliga a pagar, creo que es un apresuramiento que nada justifica, ya que, como he repetido muchas veces, el estado del Erario Público no nos permite estas larguezas. Tenemos un desequilibrio presupuestal de treinta millones, y ese medio millón de pesos más que se va a echar sobre el Erario Público, tiene que traducirse en nuevas cargas que yo declaro que no estoy dispuesto a votar, sobre todo, tratándose, como se ha insistido, no de una necesidad, sino de una co-

modidad. Se trata, exclusivamente, de un medio de transporte de lujo que no nos podemos dar en este momento.
He terminado.
SEÑOR ARRARTE CORBO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ARRARTE CORBO. — En realidad, señor Presidente, lo que yo iba a decir, sustancialmente ya lo ha dicho el doctor Lussich.
En este debate, el doctor Lussich me ha tomado la delantera en una serie de datos y de consecuencias y yo me felicito sinceramente de ello por que el doctor Lussich, con mucho más autoridad que yo, ha sostenido puntos de vista a los que yo pensaba referirme también, y últimamente lo ha hecho a propósito de la interrupción que pedí para aclarar el concepto emitido por el señor Diputado Lorenzi.
Yo quería decir, agregando a lo expresado por el señor Diputado Lorenzi, que en el año 1933, encontrándome yo en Europa y teniendo necesidad de relativa urgencia, de viajar de Madrid a Barcelona, de Madrid a París, y de París a Madrid, a pesar de haber realizado viajes en avión en otras direcciones, no los pude realizar en esas líneas por que a las compañías a que se refería el señor Diputado, al finalizar el año 1932 o durante el 1933, les retiraron la subvención, y terminaron sus vuelos, cayendo en quiebra, precisamente, arguyendo que no tenían pasaje suficiente para poderse sostener, y que la subvención que el gobierno español estimaba onerosa para el sostenimiento de la actividad aérea no se le podía ampliar en la medida que ellas lo solicitaban.
De manera, pues, que los datos estadísticos que el señor Diputado trae a la Cámara, son del año 1932, porque quizás no han podido ser de épocas después de ese año; por que ese fué, si no ha habido después alguna ulterioridad que yo no conozca, el último año de aviación regular de esa compañía, por imposibilidad de continuar debido a esas razones de carácter económico.
Es lo que quería decir, como complemento de las palabras del señor Diputado Lorenzi.
SEOR LORENZI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR LORENZI. — Señor Presidente: ante todo, voy a darle las gracias al señor Diputado Arrarte Corbo, porque lo que ha dicho, confirma la tesis qué sostuve. Y confirma la tesis, en parte, porque las empresas que se fundieron no pudieron sostenerse, en mérito a la simple subvención, algo así como lo que le ha pasado a la P.L.U.N.A., que a pesar de la subvención tampoco ha podido sostenerse.
El señor Diputado Arrarte Corbo, dice que fué una víctima de esa suspensión. Podría agregarle que yo, en parte, he sido una víctima de la P.L.U.N.A., puesto que me he quedado con pasaje pago, en el bolsillo, sin poder viajar, por haber tormenta. Eso va un poco para contestar también al doctor Lussich, porque no sé si cuando el doctor Lussich sacó el porcentaje de 5 para la P.L.U.N.A., tuvo en cuenta la regularidad.
En cambio, yo cotejo con el año 32 de la línea Madrid-Barcelona, cotejo con la línea a la cual se le llamó "Modelo de líneas aéreas" por su regularidad.
En trescientos sesenta y cinco días que tiene el año, la línea Madrid-Barcelona, en el año 32, sólo dejó de viajar siete días. Es la línea de mayor regularidad europea que ha habido, porque el señor Diputado Arrarte Corbo, sabrá que muchas de las compañías europeas, suspendían, en aquellos tiempos, los viajes en invierno; que sólo viajaban en verano.
Podría agregarle que en el año 32, había seis compañías que suspendían el tráfico en invierno. Eran la del Deruluft alemana, la dinamarquesa, la finlandesa, la húngara, la sueca y la suiza.
Ahora bien: me dice el señor Diputado Arrarte Corbo que mis datos no son posteriores, porque no han podido serlo; pero yo le hago notar que si en la línea Madrid-Barcelona no han podido serlo, en la red europea sí, porque ésta en su totalidad ni se fundió ni se fundirá; se unificaron compañías, se hicieron de características de sociedad mixta algunas, como la alemana, como después la francesa, como la belga —que ya lo era—, pero no se fundió la red europea; todo lo cual va en contra de la afirmación que hacía el señor Diputado Arrarte Corbo.
Y por ahora nada más, señor Presidente, porque esto no da para más.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: haré uso de la palabra como miembro informante de la Comisión de Constitución y Legislación. Al iniciarse este debate sólo dijimos cuatro palabras, aclarando aspectos del trabajo de la Comisión, y entendiendo que era oportuno y muy conveniente que el desarrollo del tema fuese realizado por el señor Ministro del Interior, a quien corresponde personalmente la redacción del proyecto traído a consideración de la Cámara con mensaje del Poder Ejecutivo.
Como miembro informante manifesté que esperaba oír las objecciones que se formularan en Sala, para responder a cada una de ellas; y en este momento me propongo hacer una ordenación lógica del problema y de las críticas formuladas en Sala.
Este asunto parte de un presupuesto esencial: los servicios de transporte aéreo deben de mantenerse en el país, ¿sí o no?
Quienes consideran que no hay interés ni económico, ni político, ni social para que en el país se desarrollen y mantengan los servicios del transporte aéreo, desde luego no pueden entrar en los cálculos y razonamientos que inspiran la posición de la Comisión, que recoge el pensamiento del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, el punto inicial a debatir es: ¿es un problema actual y esencial el servicio del transporte aéreo?
El señor Ministro del Interior, el señor Secco Ellauri, ayer el señor García Da Rosa, sobre este punto expresaron un pensamiento actual y moderno, justificado en una forma clara y elocuente.
Parecería algo fuera absolutamente de momento que se pueda discutir hoy que el transporte aéreo es un tema que no tiene ni gravitación actual, ni importancia ni trascendencia. Es la palabra del progreso en marcha: el mundo hoy está regido, en materia de transporte, por el transporte aéreo.
Bien sabemos que cada vez que en el desarrollo de la civilización en materia de transporte hubo una evolución, siempre apareció una actitud ponderada y crítica deteniendo esa invasión, para unos imprudente, para otros atrevida, para otros comprometedora de la economía del Estado.
Cuando en Francia se habló de desarrollar el transporte a través de los rieles y con los ferrocarriles, un hombre de la jerarquía intelectual y política de Liers, en la Cámara de Diputados se oponía con indignación y en tono sarcástico a los defensores del desarrollo de la vía férrea, y decía: "Pero, ¡señores!: si todo el hierro que hay en el mundo es insuficiente para construir los rieles de París a Marsella; y ustedes hablan de ferrocarriles!...".
Cuando en nuestro país se quiso sustituir la carreta por el ferrocarril, también hubo voces en la Cámara que se levantaron contra la aventura económica y financiera que representaba semejante progreso. Cuando en la ciudad de Montevideo se fué a sustituir el trencito de caballos de la ciudad en desarrollo chica en la cual realizaban sus servicios, por los medios electrfiicados, en la Cámara de Diputados se levantaron voces autorizadas, con razonamientos de diferente orden, señalando la precipitación de esa transformación, y las complicaciones en el orden económico y financiero. Angel Floro Costa, en la Cámara, a esos impugnadores respondía de una forma lapidaria.
Cuando el tráfico y el transporte con las célebres volantas y el cupé se sustituían en la ciudad de Montevideo por el transporte automóvil, también había una protesta ante aquella innovación tan novelera y de snobismo en la pequeña ciudad todavía aldeana de Montevideo: y así, en alguna circunstancia los primeros vehículos a motor fueron objeto de diatribas públicas, y de algunos atentados en plena calle.
Y esta historia, repetida en Francia, en Alemania, en el Uruguay y en todos los países del mundo en cada momento de modificación o de transformación, desde luego tiene que repetirse como episodio de idéntica significación cuando se quiere sustituír el magnífico transatlántico y el superpullman que corre por rieles, por el superpullman o el magnífico transatlántico aéreo, palabra del momento, síntoma expresivo del progreso humano; palabra de aliento para un mundo nuevo e inesperado!
Y hoy en esta Cámara se ha reproducido el episodio, y para mí ha sido un espectáculo, diré *casi emocionante* la actitud del doctor Lussich en este debate.
Las objeciones hechas al proyecto, como lo señalaba con claridad pedagógica el señor Diputado Secco Ellauri, son de dos naturalezas: las observaciones de orden sustantiva o material, de las que se ha hecho cargo, con autoridad, energía y fervor el doctor Lussich, y las observaciones de naturaleza adjetiva o formal, sustentadas con brillo y con habilidad, fundamentalmente por el señor Diputado Ferrer Serra.
Me voy a hacer cargo, en primer término, de las objeciones que llamo sustantivas o materiales, y que han tenido por líder al doctor Lussich, y digo que su actitud en este debate —y quiero subrayarlo porque lo voy a contradecir muy a fondo, con la pretensión de pulverizar sus argumentos— digo que la actitud de este ciudadano, abuelo de la ciudadanía en este país, para mí ha sido un be-

llo espectáculo parlamentario y cívico: este hombre, a los setenta y tantos años, con esa pasión por la cosa pública con que ha ejemplarizado a los ciudadanos frívolos y descreídos de esta República, ha venido al Parlamento una vez más, a sostener una cosa que sabe que no cuenta con simpatía ni con arrastre, que no le provocará apalusos ni prestigio personal, pero que la expone hasta el detalle, meticulosamente, heroicamente, en defensa de lo que él cree el interés nacional, en una actitud de abuelo rezongón que siempre, ante la inquietud de los muchachos y las renovaciones, puso la palabra de prudencia y de cautela, exagerando la nota, para decirle a los muchachos que no fumen, que no beban, que no pierdan sus horas, que no salgan de noche, porque eso causa tales y tales cosas; pero con la reserva del abuelo que sabe que el nieto fumará y tomará y malgastará el dinero y saldrá de noche y tendrá amores frívolos, porque es lo natural de la edad.

En este aspecto, recuerdo un episodio del doctor Lussich, una pequeña anécdota, con la cual el discurso se hará más ágil. En su casa de Malvín y en el torreón, un día estaba su hijo con un grupo de amigos de la edad, estudiantes. Subió el doctor Lussich y encontró un cuarto con una atmósfera espesa de tabaco que casi la hacía irrespirable. El doctor Lussich, médico, padre y hombre con un sentido aleccionante, hizo toda una disertación contra el humo y el vicio del tabaco, los efectos en un corazón que se gasta antes de tiempo y en pulmones que también sufren perjuicios. Se retiró de la sala cuando los muchachos escondían las colillas y un poco azorados ponían una actitud de contricción. Cuando el doctor Lussich estaba en el medio de la escalera, volvió para arriba y les dijo: "Pero, si fuman, abran las ventanas".

(Hilaridad).

—En este debate, el doctor Lussich, en esta actitud de abuelo de la ciudadanía del país, ha actuado en esta forma: ha sentado sus principios con rigorismo, ha amonestado la imprudencia y la urgencia de gente más joven que quiere, en su optimismo, ganar etapas y precipitar al país a cosas mejores; pero, en el fondo, él siente, como entonces que es natural que los muchachos fumen y el progreso marche, y entonces nos dice: "No hagan esto, pero si lo hacen, háganlo con prudencia, esperen un año y medio o dos años, rebajen un poco la subvención y no comprometan precipitadamente la cosa pública". O sea que en un tono muy especial, el doctor Lussich ha subrayado que no nos trae una oposición de fondo ni dogmática, sino que trae una palabra de prudencia, de contención, de oportunismo, que no es contrario a la aviación, que no es contrario al desarrollo del servicio de los transportes aéreos en el país, pero que no nos apuremos mucho, porque puede haber algunos inconvenientes, sabiendo él que la solución va a salir, pero colaborando dignamente, valientemente, para que esa solución salga en un grado de medida o volumen, no sacudido por un optimismo excesivo que pueda comprometer la cosa pública.

Hechas estas salvedades, con las que rindo el máximo homenaje político, de ciudadano y de correligionario a esta singular figura del doctor Lussich, voy a hacerme cargo de sus objeciones sustantivas o materiales a este proyecto de ley, sin que al hacerlo particularizándome con la argumentación del doctor Lussich, subestime observaciones de naturaleza semejante formuladas en este aspecto sustantivo por algunos otros de los señores Diputados que han tomado participación en este debate.

Considero que la oposición de fondo sustantiva, ha estado sostenida por el doctor Lussich, que no ha puesto su atención en los aspectos adjetivos, en la cuestión de carácter formal, a que ha dedicado su atención el señor Diputado Ferrer Serra, a quien contestaré después.

Para nosotros, para la Comisión, en esto sin discrepancia, porque ni el señor Diputado Santos ni el doctor Ferrer Serra en este punto están en la actitud del doctor Lussich, el problema del transporte aéreo es el más actual de los temas. Decir que el tema del servicio público del transporte aéreo traído al Uruguay, peca de precipitación o de inoportunidad, lo consideramos inadmisible.

El doctor Lussich decía ayer, en un tono un poco patético, que la aviación, el desarrollo de la aviación, las hazañas de la aviación y la aviación en sí, no le provocaban toda su simpatía, y poniendo una palabra entonada sobre el drama del mundo, ponía en la cuenta de la aviación los hechos catastróficos que hoy está sufriendo la Humanidad. A esa carátula se le puede oponer la otra, y bendecir el progreso de la aviación, gracias al cual el pueblo de Berlín y el régimen nazi hoy en virtud de la aviación, están empezando a entrar en razón para recomponer su conducta.

Pero la aviación civil es una de las manifestaciones maravillosas de lo que puede la capacidad creadora del hombre, y lo que está haciendo en el progreso y en el desarrollo, tiene que asombrar hasta a los espíritus más fantasiosos y más convencidos de las posibilidades de la creación humana.

Tengo en la mesa, una revista, "América Industrial", con informes de Estados Unidos, actuales, del mes pasado en esta materia, y en uno de sus párrafos, se dicen cosas como ésta, réplica rotunda y total a las afirmaciones prudentes, pesimistas, del doctor Lussich: "La administración de la Aeronáutica Civil en los Estados Unidos, ha calculado que antes de 1950, ya habrá, en los Estados Unidos medio millón de aviones particulares, comerciales y militares, en servicio activo. Y el Consejo de Adquisiciones y de recursos nacionales, calcula que dentro de unos diez o veinte años, el tránsito de pasajeros en los Estados Unidos alcanzará el setenta por ciento total del valor del tránsito actual del servicio ferroviario pullman, con coche-camas, o sea de entradas correspondientes a los 6.000.000.000 de millas cubiertas por todos los pasajeros, lo cual, normalmente, corresponde al transporte de unos 20.000.000 de pasajeros al año por transporte aéreo". Según el Consejo de Aeronáutica Civil, esta cifra se alcanzará en 1946, y estamos en 1944! "Y para entonces, el tránsito aéreo transoceánico internacional de pasajeros, bajo la bandera de los Estados Unidos, habrá aumentado seis veces; y el de correo y expresos de paquetes, por lo menos ocho veces, sobre la cantidad correspondiente al año fiscal que termina, 1942".

Esta afirmación técnica de los máximos organismos rectores del transporte aéreo de Estados Unidos le da a las afirmaciones pesimistas del doctor Lussich, una réplica total y definitiva.

Para terminar este punto, y con una expresión poética del máximo poeta de la democracia, Kipling, podríamos recordarle al doctor Lussich que, para este hombre creador, la síntesis total de la civilización era el transporte: civilización igual a transporte. Donde no se progresa en el transporte, donde no se pone al día el transporte, lo que ha quedado fuera de hora y en retroceso y en pérdida es el volumen total de lo que se llama civilización.

No podemos admitir en ninguna forma que se nos diga que el problema del transporte aéreo no es un problema actual en el Uruguay, que según cálculos de técnicos autorizados, está hoy en un atraso de veinte años en relación universal en la materia.

SEÑOR LUSSICH. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Lussich.

SEÑOR LUSSICH. — Primero podría decirle al señor miembro informante que estamos en el Uruguay y no en Estados Unidos y que, por lo tanto, métodos y procedimientos que pueden tener una absoluta aplicación en aquel gran país pueden no tenerla en el nuestro. Y es más, todavía: sosteniendo, precisamente, la tesis del señor Diputado, tratando de que un medio de transporte que todos debemos estar interesados en que prospere, corre el riesgo de fracasar, —entiéndase bien: de fracasar temporariamente— por exigirle al Estado primas que son excesivas. Y ese mismo medio de transporte, cuando se ejercitara dentro de las condiciones de primas que el país puede soportar sin sacrificio, podría tener, por el contrario, grandes probabilidades de éxito favorable.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Yo recién estoy en el presupuesto: "aviación o no aviación".

SEÑOR LUSSICH. — Vuelvo a repetirle al señor Diputado que yo nunca he hecho manifestación de que soy contrario a que exista aviación comercial en el país. Digo que lo único que pido es un pequeño compás de espera que permita iniciar la obra en condiciones prácticas, menos onerosas para el país y, que permitan prosperar con seguridad.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Este presupuesto esencial, señor Presidente, del que parte el pensamiento de trabajo de la Comisión, —concordante con la actitud del Poder Ejecutivo— de que es necesario alentar el transporte aéreo en el país, está apoyado casi unánimemente por la prensa de la República, no sólo por la prensa de la Capital, sino unánimemente por toda la prensa del interior.

El Congreso de Intendentes realizado el año pasado en Montevideo, formuló un voto en ese sentido, que lo hizo llegar a la Cámara y está recogido en el informe. Y en la sesión celebrada ayer de tarde, en Montevideo, por el Congreso de Intendentes, se tomó otra resolución en este punto, que se llevó a conocimiento del señor Presidente de la Cámara, para que se tenga como una interpretación de un anhelo y un reclamo de las poblaciones del interior del país, el restablecimiento del servicio de transporte aéreo.

La Comisión, por lo tanto, parte de una base o del presupuesto de que es necesario el restablecimiento de los servicios. Y, puestos en este punto, aparecen cuatro soluciones recogidas en el informe en la página 31.

Alguien ha dicho por ahí que es muy digna de tener en cuenta la situación concreta económico-financiera de la sociedad anónima Pluna, y a ello responde una actitud en un tono un poco generoso para adelantarse a la situación crítica de la sociedad Pluna y crearle un régimen que pueda permitir una liquidación menos dolorosa.

Yo, sobre este punto, digo categórica y radicalmente, por lo menos, mi punto de vista, jamás admitiré que con los dineros públicos se hagan obras de beneficiencia, y, por lo tanto, al defender este proyecto de ley, no hacemos un acto vicentino con dineros del Estado para salvar de una crítica situación a la sociedad anónima Pluna y a sus accionistas, por meritoria que haya sido su labor. Si venimos a esta solución es porque lo que está en juego es algo mucho más importante que la situación financiera o económica de una sociedad anónima.

Recordaba sobre el punto en discusión, los otros días, en Comisión, el señor Ministro del Interior, cierta tendencia de economistas belgas que considera que el Estado debe acudir siempre en apoyo y apuntalamiento del capital privado comprometido en empresas importantes cuando entran en quiebra, porque tienen la filosofía de que cuando un gran capital privado cae en quiebra es porque algo anda mal en la marcha de la economía y en la estructura social.

Si nosotros prestigiamos esto sobre la base de Pluna, no lo hacemos respondiendo ni a ese concepto de beneficencia con dineros del Estado, ni, tampoco, a ese concepto económico-financiero de esa escuela belga. Lo hacemos guiados, fundamental, exclusiva y terminantemente por el reclamo de los intereses primordiales del país.

Aprovecho este punto para hacer una aclaración sobre algo que, si no ha sido dicho en Sala, ha sombreado la consideración y la discusión de este asunto en los ambulatorios y ambientes de la casa. Este asunto, como todos aquellos sobre los cuales giran grandes sumas de dinero, sumas casi millonarias, da mérito o lugar a que se pueda verter algún concepto o alguna apreciación no muy clara que confunda a la opinión pública. Debe decirse en esta Cámara que este asunto se está discutiendo tras paredes de cristal y que podrá ser analizado en todas formas; que está respaldado por la autoridad moral del Gobierno de la República, de la Comisión que intervino y—también debe decirse en la Cámara— está respaldado por la autoridad moral de los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación General de la Cámara de Diputados. Este asunto entra en discusión en la misma forma que aquellos que resolvió el Consejo Nacional de Administración, en aquella actitud cuyo recuerdo hizo empañar ayer la voz del doctor Lussich cuando a ellos hacía referencia. Hemos analizado el libro de accionistas de la Sociedad Anónima Pluna y en él no figuran ni parientes en cuarto grado de ninguno de los legisladores; no hay ningún legislador que tenga contacto con la Pluna; no hay ningún gobernante que tenga contacto con la Pluna; no ha habido ni intereses, ni conversaciones, ni tentativas, ni sugerencias de ningún orden que puedan comprometer en grado alguno la limpieza total con que este asunto ha sido considerado.

SEÑOR LUSSICH. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LUSSICH. — El señor miembro informante se habrá dado cuenta de que en ningún minuto, en la Cámara y muchos menos de parte de los que hemos intervenido en la discusión, se ha puesto en duda lo que el señor Diputado acaba de decir. Es más: el que habla ha repetido reiteradamente que debería darse prioridad a la P.L.U.N.A. en las tratativas ulteriores, en caso de establecerse alguna compañía mixta de aeronavegación.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Si yo he dicho eso, sé porque lo he dicho; pero en ninguna forma he querido hacer referencia al doctor Lussich.

SEÑOR LUSSICH. — Yo lo sé muy bien, señor Diputado, y mi interrupción sólo tiende a reafirmar lo que decía el señor miembro informante.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Entonces, la aclaración puede confundir.

La Comisión, en la página 31 de su informe, recuerda que para el caso planteado sólo cabían cuatro soluciones posibles, y entra al análisis de esas soluciones.

Primera solución: régimen de subvenciones, sostenido en Sala por el señor Diputado Vieyte.

Segunda solución, por la cual inclina sus preferencias el señor Diputado Ferrer Serra: aceptar la intervención de los capitales extranjeros. Sobre este punto el señor Diputado Tejera recién hacía una referencia que el señor Diputado Lussich quiso contradecir, a nuestro modo de ver, sin resultado eficaz, porque le faltaba lógica en la argumentación.

Tercera solución: nacionalización total del servicio. Y cuarta solución: una combinación mixta, solución que crea un instituto de naturaleza jurídica "sui generis": la sociedad de economía mixta.

Primera solución: régimen de subvenciones. ¿A qué lleva el régimen de subvenciones, señores Diputados? Hay una Comisión técnica formada por los Contadores La Gama y Dondo que asesoró para su dictamen a la Comisión Especial y a la Comisión anterior. Estudiando todo el proceso económico del desarrollo de esta entidad sobre los recorridos de vuelo, sobre los pasajeros, sobre los transportes, sobre los repuestos de los aviones, sobre la necesidad de mantener al día una flota aérea, sobre el perfeccionamiento de los campos, etc., llegó a establecer las cuotas kilométricas de las primas que la Pluna necesitaba. La Comisión piensa —porque no es técnica en esta materia— que el trabajo de la Comisión técnica es el que da la pauta de las primas de subvención necesarias para que el servicio se cumpla y, entonces, hay una cosa que rompe, por su lógica, los ojos de todo el que quiera ver en este asunto.

¿Se puede defender, señor Presidente, que en lugar de entregar quinientos y tantos mil pesos el primer año, cuatrocientos y tantos mil el segundo y hasta cuatrocientos mil al décimo año, al capital privado, para que pueda realizar el servicio, es preferible eso a entregar idéntica suma —porque es la suma técnicamente fijada— a un organismo en el cual el Estado, por lo menos, tiene, en la ley, el 51 o|o de las acciones y, en la realidad, tiene los dos tercios del capital, y en su desarrollo futuro llegará al capital total?

Yo creo que la solución lógica de este problema, planteado así, no puede permitir que se siga sosteniendo que en el dilema de subvencionar a un organismo del Estado —si se puede hablar de subvención del Estado al Estado— o subvencionar a los capitales privados para realizar el mismo servicio, financieramente para el Estado sea una mejor solución dar primas de subvención al capital privado para que se desarrolle, su multiplique, y el día que se quiera expropiar cueste una suma millonaria, y no que sea el Estado, por la misma cifra anual, quien va formando su capital.

SEÑOR LUSSICH. — Ahora sí le pido una interrupción al señor Diputado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Con mucho gusto; pero debo indicarle que la tesis de la subvención no es la del señor Diputado Lussich; es la del señor Diputado Vieyte y del señor Diputado Ferrer Serra. El señor Diputado Lussich no ha defendido la subvención.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Lussich.

SEÑOR LUSSICH. — Yo participaba del mismo criterio que habían sostenido el señor Diputado Vieyte y el señor Diputado Ferrer Serra, en el sentido de que hay que poner bien en claro las cosas.

El señor miembro informante sostiene que no es lo mismo dar una subvención o una prima a una empresa privada que darla al Estado.

Yo participaría de la opinión del señor miembro informante si el Estado se fuera a beneficiar en algo con esa subvención que se presta a la Compañía; pero es que el señor miembro informante debe convenir con nosotros que esa suma que se va a entregar a título de prima es suma a fondo perdido, absolutamente a fondo perdido, en cuanto a dinero se refiere.

(Interrupciones del señor Diputado Payssé Reyes)

—Porque es exclusivamente para poder asegurar la comodidad de un número muy reducido de pasajeros, y cuando hay la posibilidad de que esas sumas sean mucho menores, mediante un contrato mucho más favorable para el Estado y para el país, no concibo cómo se puede preferir la primera solución a la última.

Yo me convencería de la argumentación del señor Diputado, si se tratara de una empresa que iría a redituar utilidades y que el Estado por intermedio de la misma Compañía se iba a resarcir, entonces, de las primas que hubiera otorgado. En ese caso, el Estado recibiría a su vez las cuatro quintas partes de lo que se otorga como prima.

(Interrupción del señor Diputado Payssé Reyes).

—Es decir que habría una reversión de dinero que el Estado da por una mano y recibe por otra. Pero cuando como en este caso lo que va a pasar es que el país va a tener que pagar la comodidad de un número muy reducido de pasajeros durante cuatro o cinco años, y eso le va a costar de $ 400 000 a $ 500 000, yo no alcanzo a entender cómo el señor miembro informante y los defensores del proyecto pueden sostener que eso es más ventajoso para el Estado que hacer, dentro de dos o tres años, un convenio por el cual el Estado, en vez de tener que pagar $ 400.000 a $ 500 000 al año, pague exclusivamente una prima que equivalga...

SEÑOR PAYSSE REYES. — Ese es otro problema, señor Diputado. El señor Diputado no contesta lo que yo estaba diciendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor Diputado Lussich.

El señor Diputado Payssé Reyes expresa que usted no contesta lo que él decía en momentos en que le solicitó la interrupción.

Puede continuar el señor Diputado Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: por ser antimonopolista y ser intervencionista, no me opongo a las interrupciones. Pero entiendo que las interrupciones en el debate tienen que versar, concretamente, sobre lo que se estaba diciendo, y deben solicitarse para contestar lo que se está expresando.

Yo estaba haciendo un argumento contestando al señor Diputado Vieyte y al señor Diputado Ferrer Serra, que han defendido los sistemas de subvenciones, y no al señor Diputado Lussich, que es opuesto al régimen de subvenciones.

Por lo tanto, no es el doctor Lusscih el que se puede considerar aludido con lo que yo estoy diciendo, ni tampoco es el hombre autorizado para contestar lo que estoy diciendo, que es una tesis que él no ha sostenido. Digo una cosa que es lógica, que se cae por su peso, que es irrebatible. Quienes sostienen el régimen de la subvención contra el régimen del doctor Lussich de capital estatal en la empresa, tienen que fijar un criterio técnico de subvención. El criterio técnico no lo inventa la Comisión informante. Se lo da una Comisión técnica de Contadores y el Coronel Gestido.

La Comisión técnica dice: "Para que el servicio se cumpla en los primeros años, necesita una prima kilométrica de subvención hasta 735.000 kilómetros, de $ 0.75, y en los años siguientes, una subvención kilométrica decreciente".

Esto para que el servicio se cumpla, tanto por el particular, como por la economía mixta, como para que el propio Estado, en monopolio del asunto, pudiera realizarlo. Repito: para que el servicio se cumpla, en los primeros años necesita el estímulo de una prima kilométrica o una subvención.

Yo pregunto y que se conteste lógicamente. ¿Puede sostenerse que para el Estado es más beneficioso entregar los quinientos y tantos mil pesos en el primer año al capital privado; en el segundo año cuatrocientos y tantos mil pesos al capital privado, y así hasta el décimo año, que poner esa contribución a un fondo común del cual en dos terceras partes el dueño es el Estado?

No puede haber discusión para responder a esta pregunta.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—La segunda solución es la de los capitales extranjeros. Quiero hablar con toda claridad, como lo hizo el señor Ministro los otros días en una referencia. Como miembro de la Comisión y miembro informante de este asunto, creo que, en el mes de diciembre, tuve el gusto de conversar con un ingeniero inglés que estaba en Montevideo. Se llamaba Lowtan y es representante nada menos que de la Inter American Airways Holding de aviación anglo-americano que reune a Kaiser, Times, Tara, Transcontinental Airways.

Esto distinguido hombre, que domina estos asuntos, hablando sobre el problema del transporte aéreo en el país, me manifestó que él, en la representación que invocaba del Holding más poderoso del mundo en materia de transporte aéreo, le interesaría entrar a conversar con el Gobierno —y llegó hasta el Ministerio y la Presidencia de la República— para hacerse cargo del problema del servicio público del transporte aéreo en el Uruguay, renunciando a toda subvención, haciéndose cargo del pasivo íntegro de la P.L.U.N.A., $ 750.000 poniendo al día el servicio en el país, y al cabo de diez años retirándose de la República.

Yo me hice esta reflexión, después de pensar con responsabilidad sobre el problema: "Cuando la limosna es tan grande, hasta el pobre desconfía".

Resulta que se nos dice que no hay interés en el transporte aéreo en la República; que es algo ruinoso; que va a comprometer las finanzas, y hay capitales extranjeros, de las Naciones Unidas, que unidas vencerán hoy, pero capitales que no son uruguayos, que nos hacen una proposición de esta índole.

Ello me hizo pensar con responsabilidad de ciudadano de esta República y de legislador, y me ratifiqué en la convicción que tenía formada sobre la actitud del Poder Ejecutivo, de que la única actitud patriótica y anti-imperialista económica —para los que hablan todos los días de imperialismos económicos—, de independencia nacional, era, en este rubro del servicio público de transporte aéreo, defender severa y totalmente para el Estado y para el capital nacional, la posesión y la dirección del mismo.

(¡Muy bien!).

—El doctor Lussich sobre una interrupción del señor Diputado Tejera al señor Diputado Ferrer Serra, le hizo un comentario en el cual este gran Profesor de Medicina, a veces falla en la lógica.

El señor Diputado Lussich le dijo al señor Diputado Tejera: usted no contesta nada en esto de la defensa con capitales nacionales contra la invasión del capital extranjero, porque en el estatuto que se prevé en este proyecto de ley es posible que el capital privado, en minoría, en el 49 o|o, esté en la sociedad, y por lo tanto ese capital privado puede ser capital extranjero, por lo cual, con esta ley ustedes no solucionan nada.

(Interrupción del señor Representante Lussich).

—El doctor Lussich dijo que el 49 o|o de capital puede ser privado, puede ser privado, y que siendo el 49 o|o de capital privado, en ese 49 o|o podía estar representado el capital extranjero y que, por lo tanto, el problema de la defensa nacional, del carácter del servicio público, no se habría logrado.

Digo yo, señor Presidente, de nuevo, que es un problema, planteado así, para resolverlo en estricta lógica, porque no se puede decir y afirmar, impresionando en el ambiente, que las soluciones son idénticas, porque, por lo menos...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado?

Está esperando el señor Presidente de la Asamblea General para dar iniciación al nuevo período legislativo.

La Cámara ha terminado el primer período de esta legislatura. A mí me toca agradecer a los señores Diputados que, sin excepción, me han acompañado a hacer posible la gestión de la Cámara. Agradezco, pues.

Queda levantada la sesión.

(Se levantó a las 17 horas y 47 minutos).

LUIS BATLLE BERRES,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Subdirector de Taquigrafía

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIV LEGISLATURA

1.er PERIODO

15 DE MARZO DE 1943 A 15 DE MARZO DE 1944

PROYECTOS SANCIONADOS (*)

Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. — (Tomo 453).

Abonos químicos. — (Tomo 455).

Abdala, Rolli. — Reincorporación al Ejército. — (Tomo 455).

Alquileres. — Rebaja. — (Tomo 455). — **Modificaciones** del Senado. — (Tomo 456).

Amnistía por delitos de imprenta. — (Tomo 456).

Aniversario de la fundación de la ciudad de Rocha. — Contribución a los festejos. — (Tomo 456).

(*) Referencias al Tomo del Diario de Sesiones, en que se encuentra el texto del proyecto sancionado.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIV.a LEGISLATURA

REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES

ARTIGAS

Dr. Humberto Badano.
D. Mauro García da Rosa

CANELONES

Dr. Luis Alberto Brause
D. Florencio L. Core.
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
D. Carmelo R. González
D. Vicente Grucci
D. José Rosa Giffuni
Dr. José María Penco
D. César I. Rossi
Dr. José V. Ruibal
Arq. Horacio Terra Arocena

CERRO LARGO

D. Enrique Oribe Coronel
Dr. Euclides Sosa Aguiar

COLONIA

D. Felipe Amorín Sánchez
Dr. Celestino H. Bianchi
Dr. A. Carlos Cutinella
D. Eofelio de Dovitiis
Dr. Salvador García Pintos
Dr. Amador Sánchez

DURAZNO

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Antonio G. Fusco
D. Marcelino Urioste

FLORES

D. Luis Penza
D. Alfredo Puig Spangenberg

FLORIDA

D. Aquiles Espalter
Dr. Francisco A. Gilmet
D. Juan F. Guichón
D. Ventura Puig
D. Adolfo Tejera

LAVALLEJA

D. Juan Francisco García
Dr. Arturo Lussich
D. Osorio Martirena
D. Carlos Massiotti Silveira

MALDONADO

D. Jaime E Pou
Dr. Ernesto F. Paravis

PAYSANDU

D. Simón L. Amighetti
D. Gabriel José D'Amado
Dr. Héctor Payssé Reyes

RIO NEGRO

D. Carlos L. Fischer
D. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA

Esc. Esteban J. Bacigalupi
D. José M Damboriarena
Dr. Tomás J de la Fuente

SAN JOSE

D. Lisandro Cersósimo
D. Ricardo A. Gómez Gavazzo

MONTEVIDEO

Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Da. Magdalena Antonelli Moreno
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Arq. Luis Alberto Barbé
D. Luis Batlle Berres
Dr. Tomás G. Brena
D. Oscar P. Calleriza
D. José A. Cappozzoli
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Dr. José Pedro Cardoso
D. Pedro Chouhy Terra
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Roberto Ferrería Feria
D. Carlos T. Gamba
Dr. Elio García Austt
Dr. Alfredo García Morales
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Francisco Goyén
D. Omar Goyenola
Dr. Héctor Grauert
Dr. Ramón Guerrero Flores
Dr. José G. Lissidini
D. Maximiliano López Lindner
D. Enrique D. Martínez
D. Carlos A. Mora Otero
Dr. Dardo Regules
Dr. Guillermo Retamoso
D. Antonio Richero
Da. Julia Arévalo de Roche
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Dr. Ramón M. Salgado
Dr. Segundo F. Santos
D. Oscar Secco Ellauri
Dr. Miguel A. Trianón
D. Miguel Vieyte
D. Ramón Viña
Dr. Alberto F. Zubiría
D. Herminio Zunino

ROCHA

Dr. Javier Barrios Amorín
D. Carlos A. Silvera
Dr. Antonio Valiño y Sueiro

SALTO

Dr. Raúl R. Gaudin
Dr. Sofildo Hernández
Dr. Luis Oliú

SORIANO

D. J. Florentino Guimaraens
Dr. Juan A. Lorenzi
Dr. José Olivera Ubios

TACUAREMBO

Dr. Víctor Alvarez Menéndez
Dr. Cecilio Arrarte Corbo
Dr. Toribio Olaso
Dr. José A. Quadros

TREINTA Y TRES

Esc. Carlos A Larrosa
D. Martín M. Ois

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 155 — Montevideo, Martes 25 de Abril de 1944 — Núm. 11267

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20

D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0 40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 117

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 bicicletas destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados d 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta Inspección el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ab.21-10708-v.my.3.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.700 pares de borceguíes y 2.600 pares de botas para las Policías del interior, de acuerdo con las muestras y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 3 de Mayo del corriente año y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ab.21-10703-v.my.3.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez por la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes destinados al personal del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yi número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 del mes de Mayo próximo a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Ab.21-10705-v.my 3.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez por la provisión de equipos para gimnasia del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yi número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 25 del corriente a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente). Ab.13-10639-v.ab 25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 52

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: lona común (española de 1 metro de ancho), lona impermeable de un metro de ancho, ojales de bronce N.o 7, guardacabos estañados, cuerda de cáñamo de 7 mms., hilo de cáñamo de 6 hebras, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1944 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1944

(Cuenta corriente) Ab 22-10718-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir alfalfa, maíz común, avena, paja para cama o espartillo hasta el 31 de Diciembre de 1944 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1944 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab 20-10696-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 29

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cordones para Edecanes del señor Presidente de la República, Agregados Militares y Oficiales Ayudantes de Autoridades Extranjeras, cordones para Ayudantes del señor Ministro de Defensa Nacional, cordones para Ayudantes de la Inspección General del Ejército y Estado Mayor General del Ejército, cordones para los Ayudantes de los señores Jefes de las Regiones Militares, cordones para Ayudantes Especiales de Jefes u Oficiales Extranjeros, con destino a la Inspección General del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 28 de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000 00	$	30.00	la página
De	$ 20 001 00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	" 50 001.00	"	"	100 000 00	"	70.00	" "
"	" 100.001 00	"	"	200.000.00	"	100 00	" "
"	" 200.001.00	"	"	300.000 00	"	120 00	" "
"	" 300 001 00	"	"	400.000 00	"	135 00	" "
"	" 400 001 00	"	"	500.000 00	"	150.00	" "
"	" 500.001.00	"	"	1.000 000.00	"	175.00	" "
En adelante					"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.18-10661-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir roperos modelo "Aspirante", con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1944
(Cuenta corriente) Ab.20-10687-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir brin color azul de un ancho, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.20-10689-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir hojas de sierra para carne, vaivén o beta tejida para driza de banderas, básculas para 300 kilos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.18-10659-v.ab.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 1.500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1944
(Cuenta corriente) Ab.18-10660-v.ab.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir zapatos para hombre, colores negro y caoba, medias de seda artificial buena calidad, cepillos para dientes, calcetines para hombre, color negro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.18-10662-v.ab.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir piedras de esmeril, empaquetadura de amianto de 6, 12, 8 y 10 mms. hidráulica de amianto de 6, 12, 8 y 10 mms. hilo para candiles, lana para mechas, plancha de goma de 1.70 y 25 mms. de espesor, goma con inserción metálica de 1, 2 y 3 mms., metros metálicos con milímetros y pulgadas, hojas de Klingerit de 1 mm., 2 mms. y 3 mms., lámina de acero para **válvulas**, limas cuadradas, limas planas y medianas, limas cuchillos y triángulos, limas redondas, martillos, pinzas para 220 volts., destornilladores, carretes plomo de fusibles, manguera metálica para vapor, grafito en polvo, tiza, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.17-10647-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 250 pares de borceguíes, según modelo, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1944 a las 15 horas y 30. — Montevideo, Abril 14 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.18-10663-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir paño color punzó, forro marrón ordinario doble ancho, algodón blanco, liencillo, entretela ordinaria, satinet, forro color gris, viseras para gorras, cartón amarillo, botones escudos dorados de 7, 20 y 15 mms., hormillas color yerba mate de 18 mms., broches finos para pantalón, hebillas finas, botones escudos ordinarios de 15 mms., hormillas color yerba mate de 15 mms., broches negros para capotes, con destino a Talleres, para la confección de prendas de vestuario para la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.17-10648-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir espejos con marco laqué, tazas de loza con platillos para desayuno, termos de medio litro, tabaqueras, relojes despertadores, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1944
(Cuenta corriente) Ab.17-10646-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 5.500 pares de borceguíes color caoba, según muestra, para el Ejército, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.24-10728 v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir 200 piezas de madrás de 18 metros 30, aproximado, cada una, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.24-10729-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 150 pares de borceguíes, de 0.26 de caña, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.24-10730-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 2.000 kilos de arroz (peso con bolsa), 16 cajones de aceite comestible con 25|4 latas cada uno, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.24-10731-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACIONES

Se hace saber a los interesados que esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto las licitaciones públicas números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del año actual y tercer llamado de las números 4 y 5 del ejercicio próximo pasado. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Ab 24-10736-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 3|44

Llámase a licitación pública para la venta de papel proveniente del archivo telegráfico del año 1942 y recortes de papel y cartón de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Mayo de 1944 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril de 1944. — Roberto C. Cardoso, Jefe de la Sección Proveeduría
(Cuenta corriente) Ab.24-10722-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA PASIVA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición, al contado, de un auto "Sedán", usado, chico, de un rendimiento no menor de 120 kilómetros por 20 litros de nafta y cuyo precio no exceda de $ 1.200 00.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General de la Defensa Pasiva, calle Maldonado número 1783, hasta el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas.
El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Ayudantía de la citada Dirección todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas.
$8.40 Ab.22-3059-v my.4.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de la Colección de Tratados, Convenciones y Pactos Internacionales de la República Oriental del Uruguay, que comprenden el período 1914 - 1923, inclusives.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. Serán formuladas de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Prensa, Informaciones y Publicaciones del Minis-

terio de Relaciones Exteriores, de 13 a 19 horas.

La recepción y apertura de las mismas se realizará en la misma Sección, Cabildo (segundo piso), el día 4 de Mayo de 1944 a las 17 horas.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.24-10735-v.ab.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 192

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 3.000 kilos de creolina, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el 25 de Mayo de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ab.24-10724-v.ab.26.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley N.o 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 329 del plano del agrimensor Mario E Percovich, de Noviembre de 1926, padrón número 123.990, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle N.o 3 (hoy Versailles) entre las de Francisco Miranda y General Antonio Díaz, prometido en venta a doña TERESA TRINIDAD. — Montevideo, Abril 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab 19-10683-v my.6

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la extracción de 6150 ms.3 de escoria y desmonte y extracción de 13.800 ms.3 de tierra, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Subsección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 28 de Abril de 1944, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 17 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.17-10643-v.ab.27.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco carpas y cinco sobre carpas de lona impermeable, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Subsección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 3 de Mayo de 1944, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.20-10687-v.my.2.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 212 metros de alambre tejido de 1 m 80 de alto y 2 portones de hierro y alambre tejido de 4 ms 50 y 4 ms 00 de luz, respectivamente, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Subsección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 28 de Abril de 1944, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 17 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.17-10643 bis-v.ab.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

(EX DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES)

Aviso al público

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 63 - 41 O, se hace saber que se anuló la licitación pública número 1 - 41, que por postes de eucaliptus se efectuó el día 2 de Octubre de 1941. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.21-10701-v my 3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales para el aprovisionamiento del comedor del Instituto Nacional de Alimentación en Paso de los Toros, para el día 3 de Mayo de 1944 a las 10 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Paso de los Toros, Mayo de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 19-10685-v ab.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales para el aprovisionamiento del comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en Rivera para el día 6 de Mayo de 1944 a la hora 10, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del comedor de dicha locilidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Rivera, Mayo de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.19-10686-v.ab.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Diez cabinas fotográficas de madera compensada para la "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo."

Licitación pública número 5303

(Segundo llamado).

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 cabinas fotográficas de madera compensada, etc. Apertura: el día 8 del próximo mes de Mayo a la hora 15.

La licitación más arriba mencionada se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora más arriba mencionados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.21-10734-v.my.5.

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

Estación Estanzuela (Dento. de Colonia)

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro a este establecimiento de 40 cajones de vidrios de 60 x 40 centímetros.

La entrega deberá hacerse sobre wagón Estación Central, entre el 20 y 30 de Mayo próximo, siempre mediando 15 días entre la fecha del pedido y la de entrega.

El pago se efectuará con plazo de 30 días fecha factura.

Este Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas si no le satisfacen.

Las propuestas se presentarán o enviarán en sobre cerrado hasta el 29 del corriente a este Instituto, indicando en el sobre: "Licitación de vidrios.

En tal fecha, a las 19 horas, se abrirán, pudiendo concurrir los interesados que deseen. — La Estanzuela, Abril 15 de 1944. — Sección Economato y Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 20-10695-v.ab.29

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE **PAÑO PARA UNIFORMES DE INVIERNO**

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de mil seiscientos metros de paño para uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.21-10706-v.my.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor JUAN P. ZEBALLOS, que fué designado Decano.

Las elecciones se realizarán en la misma repartición universitaria el día 19 de Mayo próximo de las 18 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.24-10733-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION

Se llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de madera en el año en curso de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración calle San Salvador 1671 todos los días hábiles de 13.30 a 17.30 (sábados de 8 a 12).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Abril a las 14 horas, en la dirección arriba citada.

(Cuenta corriente) Ab.17-10653-v.ab.28.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 1977

Venta de aceite mineral usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta aproximadamente 30.000 kilos de aceite mineral usado, en tambores de acero de 200 litros, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las ofertas serán recibidas hasta el 6 de Mayo de 1944. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.24-10732-v.ab.28.

U. T. E.

PEDIDOS DE PRECIOS N.o 1976

Venta de vidrios, en desechos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta de 8 a 10.000 kgs de vidrios en diversos tipos, en desechos, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18; sábados de 8 a 12 horas. Las ofertas serán recibidas hasta el día 4 de Mayo de 1944. —Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab 22-10720-v.ab.27.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 1975

Venta de autos usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Mayo de 1944 a las 15 horas, para la venta, por parte de esta Institución, de un auto usado marca Ford A, tipo Sedán y un auto usado marca Chevrolet, doble faeton, de 6 cilindros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962 los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 16 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.20-10691-v.ab.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1859

Transformadores de potencia

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 20 de Junio de 1944 a las 15 horas la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de 9 transformadores de potencia para 6.000|230 voltios, de 50 y 300 kVA. de potencia. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.20-10689-v.ab.25.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 1974

Venta de barriles usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta 250 barriles de madera, vacíos, de 200 litros, de envase de aceite mineral, de acuerdo con las condiciones que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días

hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).
La apertura de las ofertas serán recibidas hasta el día dos (2) de Mayo de 1944. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.20-10690-v.ab.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Lic. N.o 1.052. — Segundo llamado. Materiales para instalaciones eléctricas y telefónicas (items II, VI y VII). Apertura: Abril 26 de 1944 a las 16 y 30 horas.
Lic. N.o 1.060. — Construcción de un terraplén en la zona comprendida entre la destilería de alcoholes (Capurro) y el ramal ferroviario a La Teja. Apertura: Mayo 5 de 1944, a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.22-10709-v.ab.25.

A. N. C. A. P.
VENTA DE FARELLO HUMEDO

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ofrece en venta la producción de farello húmedo, apto para la alimentación del ganado, resultante de la fabricación de alcohol en su Destilería de Alcoholes de Capurro.
Las bases respectivas pueden solicitarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la oficina mencionada el día 29 de Abril de 1944 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.17-10656-v.ab.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1055. — Reparación del buque-tanque "Ancap" II. Apertura: 4 de Mayo de 1944 a las 16 y 30 horas.
N.o 1057. — Compra de cable de acero. Apertura: 27 de Abril de 1944 a las 16 y 30 horas.
N.o 1058. — Compra de 10.000 tapones de hierro fundido. Apertura: 28 de Abril de 1944 a las 16 y 30 horas.
N.o 1059 — Compra de maderas. Apertura: 3 de Mayo de 1944 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.15-10639-v.ab.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

CARMEN LASKIN, uruguaya, estudiante, domiciliada en la calle Convención número 1412, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos piezas musicales tituladas "Una canción en la noche" (tango) y "Recuerdas la noche?" (vals), de cuyas letras también se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Juan Silva Vila. Director.
$3.10 Ab.22-3057-v.my.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHO DE AUTOR

El FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio en la calle La Paz 1061, de Montevideo, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la leyenda "Excursión Fono Eléctrica" que utiliza para indicar las excursiones que realiza periódicamente dicho Ferrocarril, de la cual se declara autor y deposita dos ejemplares con programa e itinerarios de excursiones efectuadas a distintas localidades, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Juan Silva Vila Director.
$3.60 Ab 22-3036-v my.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

JOSEFINA LERENA ACEVEDO DE BLIXEN, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Rivera número 1930, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos obras: una titulada "Reyles" y la otra "Poetas armenios", de las que se declara autora y ha depositado en esta oficina dos ejemplares de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Juan Silva Vila. Director.
$3.00 Ab 21-2998-v.my.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

F. ECHECOIN DIEZ, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Rondeau número 1533, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, en su carácter de distribuidor exclusivo en el Uruguay del Cuaderno de Caligrafía para hacer letra sin perfil inclinada con plumas "Speedball", y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juan Silva Vila, Subdirector.
$3.20 Ab.18-2854-v.ab.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

CLOTILDE COSSIO, uruguaya, artista pintora, domiciliada en la calle Agraciada número 3618, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres óleos en relieve, de los cuales se declara autora y ha depositado en esta oficina las fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Juan Silva Vila. Director.
$2.60 Ab.21-2965-v.my.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL MARTINEZ LANZA y AMILCAR MESA, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un nuevo juego de foot-ball de salón" del que se declaran autores y del cual se han depositado en esta oficina dos planos explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.10 Ab.17-2804-v.ab.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ELADIO LAMAS, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 2491, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la denominación "Instituto Uruguayo de Seguridad", del que se declara autor y fundador, del que ha dejado testimonio en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.80 Ab.17-2802-v.ab 27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42103. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "SENODIN", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.30 Ab.24-3065-v.my.5.

ACTA N.o 42102. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "STABISOL", para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones sifiloterapéuticas). — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$4.30 Ab.24-3066-v.my.5.

ACTA N.o 42081. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Revlon Products Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.80 Ab.21-2993-v.my.3.

ACTA N.o 42099. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Koret, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.60 Ab.22-3032-v.my.4.

ACTA N.o 42061. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Con esta fecha el señor Manuel Carlos de Castro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADA-ADA", para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Ab.14-2733-v.ab.25.

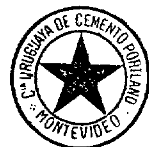
ACTA N.o 42059. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Hans Baumgartner, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAL-DE-VIT", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.14-2732-v.ab.25.

ACTA N.o 42064. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Martínez Reina, Sociedad Anónima "El Telar", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FENIX" para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.90 Ab.152775-v.ab.26.

ACTA N.o 42062. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FUNGICIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.70 Ab.15-2774-v.ab.26.

ACTA N.o 42065. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Eduardo Alliaume, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GASMOVIL", para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3 50 Ab.15-2776-v.ab.26.

ACTA N.o 42070. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.40 Ab.17-2817-v.ab.27.

ACTA N.o 42069. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Con esta fecha el doctor Manuel Carlos de Castro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.40 Ab.17-2818-v.ab.27.

ACTA N.o 42071. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

SANI SOBRE.
SANI-SOBRE

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.70 Ab.18-2841-v.ab.28.

ACTA N.o 42073. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "SEDAWIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Ab.18-2842-v.ab.28.

ACTA N.o 42104. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "QUINOLOR", para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones germicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.30 Ab.24-3067-v.my.5.

ACTA N.o 42111. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVASOL", para distinguir artículos de la clase 1.a (sic). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Ab.24-3080-v.my.5.

ACTA N.o 42095. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Michelin y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "$IGZAG" para distinguir artículos de la clase 12 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Ab.21-2992-v.my.3.

ACTA N.o 42076. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BILEIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.70 Ab.20-2909-v.my.3.

ACTA N.o 42097. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Con esta fecha el señor Santos Pancini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.10 Ab.21-3012-v.my.3.

ACTA N.o 42072. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WINALIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 Ab.18-2843-v.ab.28.

ACTA N.o 42093. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LANOTON", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Ab.21-2995-v.my.3.

ACTA N.o 42089. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VIESTROL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Ab.21-2996-v.my.3.

ACTA N.o 42080. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Ab.21-2997-v.my.3.

ACTA N.o 42096. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ATHENA", para distinguir artículos de la clase 23.a (cuerdas para raquetas de tennis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-3033-v.my.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5999. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Ramón P. González, de Tacuarembó, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calentador de agua para baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena a presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.10 Ab.24-3060-v.my.5.

ACTA N.o 5998. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Con esta fecha Noel Elizalde Gilbert, por Oficina de Estudios y Aplicaciones Técnicas, S. R. L. de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina enderezadora de clavos y vástagos metálicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.10 Ab.22-3031-v.my.4.

ACTA N.o 5997. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Clark Equipment Company, de Buchanan (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en carretillas industriales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.40 Ab.21-2994-v.my.3.

ACTA N.o 880. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Lonas y lonetas pintadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.50 Ab.20-2910-v.my.2.

ACTA N.o 881. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Carmelo L. Cabrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cubiertas protectoras lisas, labradas, estampadas o acanaladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$10.80 Ab.18-2846-v.my.11.

ACTA N.o 5996. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Con esta fecha Ernesto Schaefer Caviglia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo indicador de desinflación de rodados neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.30 Ab.17-2810-v.ab.27.

ACTA N.o 5995. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Wingfoot Corporation, de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de telas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.30 Ab.15-2777-v.ab.26.

ACTA N.o 879. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Con esta fecha el señor Eladio Lamas, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Usina para elaborar, compensar o balancear forrajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$10.60 Ab.13-2663-v.my.6.

ACTA N.o 878. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Con esta fecha los señores Aniceto Larre Simonetti y Juan José León Griart, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de maquinarias destinadas a la industria lanera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$11.70 Ab.10-2564-v.my 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones de Marzo 28 de 1912, número 3.958, y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de Abril de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de las siguientes propiedades situadas en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Inmueble padrón número 141520 de Antonia V. de Formento. Area: 909.26 ms.2.
Inmueble padrón número 141521, de María Verga de Varela. Area: 1423.72 ms.2.
Inmueble padrón número 50333, de Banco de Cobranzas. Area: 203.27 ms.2.
Inmueble padrón número 50379, de Exequiel Cassarino. Area. 6.35 ms.2.
Inmueble padrón número 50334, de Banco de Cobranzas. Area: 0.25 ms.2.
Inmueble padrón número 50378, de José Ren. Area: 5506.72 ms.2.
Inmueble padrón número 50377, de Enrique Arló. Area: 1464.41 ms.2.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Abril 20 de 1944 — Antonio Soto, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.24-10726-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones de Marzo 28 de 1912, número 3.958, y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de las siguientes propiedades situadas en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Inmueble padrón número 50550, de Pedro Formoso. Area: ms.2 1948.30
Inmueble padrón número 152775, de Banco Comercial. Area: ms 2 30.87.
Inmueble padrón número 152776, de Banco Comercial. Area: ms.2 483.72.
Inmueble padrón número 152777, de Banco Comercial. Area: ms.2 505.02.
Inmueble padrón número 141522, de Sofía Verga. Area: ms.2 2336.25.
Inmueble padrón número 50355, de Roque Vinotto. Area: ms.2 69.06.
Inmueble padrón número 50355, de Roque Vinotto. Area: ms.2 99.88.
Inmueble padrón número 50355, de Roque Vinotto. Area: ms.2 38.46.
Inmueble padrón número 163780, de Gori Salvo y Muracciolí. Area. ms.2 2088.24.
Inmueble padrón número 50548, de Juan M. Basso. Area: ms.2 4311.34.
Inmueble padrón número 50366, de Francisco Franzia Area: ms.2 3103 22.
Inmueble padrón número 49889, de Juan Cánepa. Area. ms.2 39.36.
Inmueble padrón número 142634 de Miguel Aulet. Area: ms.2 1020.
Inmueble padrón número 50332, de Antonio Rey. Area: ms.2 516.
Inmueble padrón número 50335, de José Rabuñal. Area: ms.2 7.76.
Inmueble padrón número 50375 de Francisco E. Garbarino. Area: ms.2 4585.95.
Inmueble padrón número 163781, de Eduardo Garbarino. Area: ms.2 1676.03.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.24-10727-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la casa - habitación y depósito de materiales en la planta de depuración de aguas servidas de la ciudad de Florida, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 28 de Abril corriente a las quince horas en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.21-10707-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para ampliación y regularización del predio que ocupa el Batallón de Ingenieros N.o 4.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropia-

ciones número 3 958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Diciembre 2 de 1943, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados en Marzo 23 y Abril 1.o del corriente año por el agrimensor de esta Dirección, don Uruguay Beca:

Número 1. — Propietarios: Sucesión de don José Peirano. Padrón número 45425. Superficie: 5 Hs. 7137 ms.2 18 dms.2.

Número 2. — Propietaria: Catalina C. J. Sanguinetti de Sáenz. Padrón número 11607. Superficie: 27 Hs. 8294 ms.2 00.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.20-10700-v.ab.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2341 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Caponi, Ana S. Naugreses, María E. Furno o Fusano, Angela G. Pastorino, Pedro Oliver, Josefa Mercedes Escobar, Carlos Revanne o Revoul, Vicenta B. de Carricaburu, José Angelini, Agustín B. o Juan B. Ellsegui, Víctor A. Alvarez, Eusebio Ornoz y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — La Jefatura.

$96.50 Mz.17-2067-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FAUSTINO DE LOS REYES, en su carácter de propietario del nicho número 1486, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer del precitado local, con destino al Osario General, los restos de Margarita M. Regueiro, Margarita Risso de Beretieri, Francisca S. Valdenegro, José María Berrondo, Emilia E. Ures un párvulo y Agustina C. de Ures, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se consideraren con derecho a los mismos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — La Jefatura.

$43.90 Mz.8-1684-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CONSTANCIA GONZALEZ DE URRUTIA, en su carácter de usuaria del sepulcro número 446 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Enrique López Viqueira, María Novell, Manuela Iturzeta de Artia, Josefa Artia de Artia y los de Sara Carolini, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — La Jefatura.

$69.10 En.17-308-v.mv.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO, en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 337 del Cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 29 de 1944. — La Jefatura.

$61.20 Feb.23-1179-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINNA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A, segundo cuerpo, Cementerio Central, con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli. Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — La Jefatura.

$54.70 En.4-13494-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de treinta casas en la ciudad de Artigas y veintiséis en la villa de Bella Unión, por cuenta del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Los planos, memoria constructiva y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Junta Local de Bella Unión, en donde deberán presentarse las propuestas en sobres lacrados y sellados antes de la hora 16 del veintisiete de Abril, que serán abiertas en el mismo día y hora por el Secretario de la Intendencia Municipal en presencia de los interesados o sus representantes.

Podrán intervenir en la licitación los constructores o albañiles que se consideren capacitados, sin limitación alguna.

Por más informes dirigirse a la Inspección Técnica Municipal. — Artigas, Marzo 24 de 1944. — La Comisión Departamental de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.29-10568-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de diez días para proveer a este Municipio hasta cincuenta mil kilos de maíz desgranado y hasta veinticinco mil kilos de afrecho, conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, pudiendo ofrecerse hasta la cantidad, como mínimo, de 50 mil kilos de los forrajes mencionados, todo de acuerdo con las leyes en vigencia.

2.o Las propuestas se abrirán el día martes 2 de Mayo próximo a las 15 horas en la Secretaría Municipal y en presencia de los interesados concurrentes al acto. — Mercedes, Abril 18 de 1944. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$9.50 Ab.22-3946-v.my.2.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 24 de 1944

1.a Sección

CARLOS MARIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726, y BLANCA ROSA MODERNELL MIRANDETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726.

4.a Sección

JURANDIR DE SOUSA BRAUNA, 34 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado San José 893, y LAURA ROSA DE SOUSA, 30 años, divorciada, brasileña, domiciliada San José 893.

9.a Sección

LEEDS JERSEY CARBAJAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizontes 5502, y ADILCIA MICAELA LATEGUI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Horizontes 5502.

10.a Sección

MATEO JULIO FRUGONI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 6259, y MARIA MARTHA STORACE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 6259.

JUAN ANTONIO VERAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2120, y OLGA NIEVES ABELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3882.

11.a Sección

HUGO FANTATO, 23 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado 2.a Oficial 59, y JUANA PIREZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada 3.a Oficial 51.

PABLO MINETTI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Campoamor 19, y ROSA VIVES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 19 a.

14.a Sección

REGINALDO RAPAGNANI, 40 años, soltero, relojero, italiano, domiciliado Santa Fe 1043, y MARIA ANGELICA ARRILLAGA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1043.

19.a Sección

PEDRO LUIS PEYRIE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2089, y AMALIA LUNA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2089.

WASHINGTON BERARDI, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Municipio 2591, y MARIA ESPINOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2244.

20.a Sección

DOMINGO RACCIATTI, 29 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Vaimaca 4362, y NELDA RODE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Artigas 4040.

JUAN VILLAVERDE, 23 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Turubí 236, y BLANCA REINA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 245.

HECTOR MARIA GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, orental, domiciliado M. Herrera y Obes 3943, y MARGARITA ASPIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 78.

ANGEL FERNANDEZ, 17 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado S. Quintín 4341 bis, y NIDER CORONEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4137 bis.

DOMINGO TELLO, 27 años, soltero, peón, argentino, domiciliado G. Camino 173, y ENCARNACION VISUÑA, 36 años, soltera, española, domiciliada G. Camino 173.

VALENTIN FLEITA, 68 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 944, y ROMANA TECHERA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 944. — (Matrimonio contraído in-extremis. — Gratis).

JOSE DIAZ, 50 años, viudo, albañil, español, domiciliado R. Pérez Martínez 388, y JOSEFA NOGAREDA, 49 años, soltera, española, domiciliada R. Pérez Martínez 388. — (Matrimonio contraído in-extremis. — Gratis).

21.a Sección

AMASBINDO COLMAN, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Castro 801, apt 2, y MARIA LEONIDAS PRIETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 801.

LUIS ALBERTO BARRUFFA, 26 años, soltero, ajustador, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1140, y BLANCA CAZENAVE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4861.

SIXTO DEBIA MONTES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4507, y MAXIMA VAZQUEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Ganaderos 4507.

22.a Sección

ROUPEN GOUNDUZIAN, 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado L. Pérez 3538, y NOVAR CHINCHINIAN, 20 años, soltera, armenia, domiciliada Koch 3805.

OLINDO TITO, 24 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Bella Vista 2212, apto. 2, e IDA MARGOT CAMACHO, 21 años, soltera, profesora de solfeo, oriental, domiciliada Valladolid 3164.

$2.00 Pip.-v.ab.26.

Montevideo, Abril 22 de 1944

4.a Sección

MARIO SAGRADINI, 34 años soltero, músico, italiano, domiciliado Plaza Independencia 830, y KYDIA PRAT, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217.

ALTER RICARDO SUIFFET, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Río Branco 1235, y SARAH AURELIA CALZETTI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1235.

MANUEL EULOGIO BELZA, 69 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 868, y AMALIA MARIA, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

6.a Sección

GUILLERMO JOSE ROJO CARRARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domicilia-

do Paysandú 1196, y RENEE JUANA BOVE SIRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1196.

7.a Sección

PEDRO MARIA DIAZ FERREIRA, 23 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Vázquez 1195, y OLGA MOTZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez 1195.

16.a Sección

JUAN SCORDAMAGLIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez sin número kilómetro 17, y ARTEMIS STATHAKIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

RAMON PICCARDO, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4305, y EUGENIA PIROTTO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4309.

MANUEL GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4418, y CONCEPCION DIEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4416.

BARTOLOME PATRICIO LOPEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4514, y JUANA ZULMA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 662.

19.a Sección

ARON MUCHER, 48 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Justicia 2014, y DORA FELDMAN, 39 años, soltera, polaca, domiciliada Justicia 2014.

$2.00 Plp.v.ab.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha once de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AYALA MARQUEZ (BERNARDINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Exp. N.o 293, L.o 10 F.o 241), padrón N.o 142 688 (ciento cuarenta y dos mil quinientos ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña María Ayala Márquez de Cardozo, Elina Ayala Márquez de Solari y a doña María Juana Gayasso Ayala, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.11-10611-v.my.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS ANDRES DE TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7, Fo. 385), se emplaza a Víctor Adhemar y Alfredo de Trueba Battitoni, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80 411, situado en la calle Igualdad entre Oficial y E. Valdenegro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.25-10533-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL OTERO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8 Fo 644), se emplaza a Manuel Otero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80 886 situado en la calle Rojas esquina P. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.25-10534-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno se emplaza a SANTIAGO CABALLERO, a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 28.211, situado en la calle Estrázulas entre Leguizamón y Santiago Rivas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.17-10657-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Ab.24-3092-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ANTONIO o RAFAEL ANTONIO PASCASIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.30 Ab.24-3088-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON AVALO FERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.24-3089-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOBIAS DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.24-3083-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BARLETTA o BARLETA o BERLETTA o BERLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 Ab.21-3016-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BUYSAN GIRO DE IRURETA GOYENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.20 Ab.21-2960-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA DE LOS DOLORES MEDINA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 Ab.21-2961-v.my 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALBONICO DE INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.21-2798-v.my.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL J. ACOSTA Y LARA, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 454 (piso 2.o, escritorio 221), ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir información sumaria de vida y costumbres requerida por la ley N.o 2703, a fin de solicitar la investidura de escribano público, a cuyo efecto ofrezco la información de los testigos señores Gerardo M. Romero y Juan José Brusco, quienes deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; y 3.o Den razón de sus dichos. Por todo lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o Se reciba la información ofrecida; 2.o Se agreguen los ejemplares de los diarios, que se presentarán sin necesidad de nuevo escrito; y 3.o Aprobada la información, se me expida testimonio de lo actuado. — Manuel J. Acosta y Lara". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.60 Ab.20-2925-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RUDECINDO LACOUZATTE LIGNEX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.19-2888-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE LACOUZATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.19-2887-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Guillermo F. Blanco contra JOSEFINA GASALLA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Gasalla para que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.50 Mz.25-2288-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LAZO o LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.10 Ab.19-2869-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.19-2870-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUSTA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.19-2871-v.ab.29.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña CARMEN CABERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.80 Ab.19-857-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VARELA DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.15-2773-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES BOSSIO o BOSIO DE LOORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.20 Ab.15-2769-v.ab.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "JUAN CARLOS HITA. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores para que comparezcan a la junta de acreedores señalada para el día 5 de Mayo próximo a la hora 15, a fin de considerar la propuesta de arreglo presentada en autos. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.80 Ab.13-2658-vmy.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Serafín Barreira contra ANGELA PEREZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Angela Pérez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.50 Mz.25-2298-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARLOS FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.18-2075-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EOLO FARAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.18-2076-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "Alejandro Ruszkai con ROSALIA MOLNAR. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Molnar para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20 60 Mz.15-1957-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.90 Mz.15-1970-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ERMINDA SPIRITO DE PIACENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.36 Mz.20-1807-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GROBA o GROVA GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 10 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.40 Mz 15-1938-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NATIVIDAD BENITEZ, cuyo nombre aparece "Natidad" debiendo decir Natividad, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.40 Ab.18-2850-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "CENTRO COOPERATIVO PROPIETARIOS DE SASTRERIAS Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Manuela Imenarrieta de Inciarte, Manuel y Mercedes Naya Sande (linderos) y Catalina Tiscornia (anterior propietaria del inmueble), como asimismo a todos los que se consideren con derechos al inmueble motivo del presente juicio de prescripción, por el término de noventa días, debiéndoseles designar defensor de oficio que los represente, para el caso de que no comparezcan con quien se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$29.30 Ab 14-2750-v.my.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GERMAN ZERVANDO LATORRE con MARIA LUISA LOPEZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, Juan Enrique Nelson y Germán Servando Latorre; donde el nombre del contrayente y padre, respectivamente aparece "Emiliano" debiendo decir en todas Germán Zervando, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.20 Ab.15-2649-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "MANUEL y CANDIDO BORNET. Declaración de ausencia", cítase, llama y emplaza a dichos hermanos Manuel y Cándido Bornet para que comparezcan al Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a deducir sus derechos en dicho juicio, bajo apercibimiento de declarárseles ausentes. — Montevideo, Setiembre 21 de 1943. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$15.90 Oct.19-10477-v.oct.29. Feb.4-v.feb.15. Ab.14-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANGEL SEIRUTI, en el sentido de substituir el apellido del padre, que aparece equivocadamente como "Serruti" debiendo decir Seiruti, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.50 Ab.13-2681-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Victoria Vannucci contra HERBERT LEWY SMITH Incumplimiento de contrato y daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Herbert Lewy Smith para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente, con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.50 Mz.31-2504-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RODOLFO BARTOLOME DAVID GRIOT. Sucesión", se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Doly Griot para que se presente a deducir los derechos que le corresponden en la sucesión de su señor padre don Rodolfo Bartolomé David Griot, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz 29-2404-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA LAHORE o LAHORES o LAORES DE FRAGA y MANUEL FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ab.17-2805-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTONIO DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Ab.20-2934-v.my.2.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "ERLIJMAN (ISAAC). Quiebra", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día ocho de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.90 Ab.20-2991-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Ab.20-2901-v my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES AMADEO BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Ab 19-2870-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de CARLOS CASTRO o CARLOS CASTRO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.20 Ab 18-2840-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS PEREZ PISANO y DELFINA PEREZ o PEREZ PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.40 Ab.17-2833-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CALVO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Ab.17-2834-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Ab.17-2832-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BELTRAME (SANTIAGO LUIS). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Luis Beltrame en la siguiente forma: Donde dice "Beltrami" debe decir "Beltrame". — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.40 Ab.15-2779-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUNA ANTONIO LUIS o ANTONIO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.20 Ab.15-2770-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "QUERASCO DE FERRARI (SEGUNDA) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Juan Ferrari con Segunda Querasco y en las de nacimiento de Catalina Casimira, María Brígida María Angélica y Guadalupe Celia Ferrari Querasco, donde dice "Cerrasco" debe decir "Querasco". En la partida de nacimiento de Juan Carlos Ferrari Querasco, donde dice "Cheirasco" debe decir "Querasco". — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.90 Ab.17-2803-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CORBEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.90 Ab.14-2723-v.ab.25.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "Molinos Harineros del Uruguay, S. A. contra BILALOVICH (ROBERTO). Medidas de seguridad" se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don ROBERTO BILALOVICH y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y a los acreedores del fallido, que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Ramón Alvarez Lista, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Ab 10-10599-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Giannoni (Aldina) con VIÑAN (MANUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Manuel Viñan, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.70 Mz.23-2239-v my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a EVELIO MARIA ORIBE, para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciados ante este Juzgado por su esposa doña Olga Juana Pucci, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$19.00 Ab.24-3079-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EUFRACIO LAPENNE o LAPENNE DE SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Ab.24-3078-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEPE MAGDALENA. Prescripción" (Lo. 30 Fo. 45), se emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Augusto Liesack, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Fracción de terreno empadronada con el número 67 668, ubicada en la villa de La Unión y compuesta de 301 metros cuadrados y 42 centímetros, teniendo 10 metros la línea del frente al Sur, a la calle Figueroa entre las de Industrias y Artes; 8 metros la del fondo con el Norte, lindando con Harraz y con más terrenos del exponente; 34 metros 23 centímetros la del costado Este, confinante con Pedro Pijuan (hoy U. Mastrángelo), y 32 metros 95 centímetros en el Oeste, lindero con más terreno del otorgante. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$29.30 Ab.22-3020-v.my.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MACCHI, estableciéndose que donde el inscripto y el padre del mismo aparecen con los nombres y apellidos, respectivamente, de "Antonio Angel" y "Marchi" debe decir "José" y "Macchi". Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.70 Ab.22-3043-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOVESIO o LOVECIO o LOBECIO o LOECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.20 Ab.21-2962-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA FORMENTO DE PIUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Ab.22-3056-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 Ab.21-2963-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EULALIA LAGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 Ab.21-2964-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de NICOLAS MARTIN BRUNO y de MIGUELA MUÑOZ, donde dice "Zulma Muñoz" "nacida el veintinueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho" y "De Paz Trujillo" debe decir, respectivamente, "Miguela Muñoz" "nacida el veintinueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno" y "de Lapaz Trujillo"; y B) En la partida de nacimiento de Zelma Bruno, donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Zulema" debe decir "Miguela". — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$14.90 Ab.19-2844-v.my.6.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don GABRIEL PAHISSA PEDREROL, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra al doctor José L. Helguera, domiciliado en la calle Rondeau número 2209. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ab.19-10670-v.my.6.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por sentencia de fecha Setiembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y dos, se fijó el día 3 de Febrero de 1941 como la época efectiva de la cesación de pagos del fallido ANTONIO FERNANDO KOPP. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ab.19-10669-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CECILIA CLARIGET, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Robustiana A. P. Luzardo" debe decir "Robustiana Antonia Pedrera Luzardo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.10 Ab.19-286[illegible]

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA VIOLA MAYE, estableciéndose que donde la inscripta y madre de la misma aparecen, respectivamente, con el nombre de "María" debe decir "Mariana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.40 Ab.19-2845-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MANUEL LAMBRUSCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944 — Raúl Calcagno. Actuario.

$5.00 Ab.19-2864-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA MAGDALENA BOLOGNA DE GARBUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Raúl Calcagno. Actuario.

$5.10 Ab.19-2863-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de Antonio Vicente, Julio Juan Ricardo y María Benita Ceriani Colombo, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de "Seriani" debe decir "Ceriani"; y B) En la partida de matrimonio de Antonio Ceriani y de Josefina Colombo, donde el contrayente aparece con el apellido de "Seriani" debe decir "Ceriani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$13.70 Ab.19-2891-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO A. o JULIO ANTONIO ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Ab.19-2865-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BISSO y JOSEFA CASAZZA DE BISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.40 Ab.17-2809-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIGUEROA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Ab.11-2720-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de DANIEL D'ANGELO y de TERESA CONDE, donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "Conte" debe decir "Conde"; B) En la partida de nacimiento de Antonio Pedro Luis D'Angelo Conde, donde la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Conte" debe decir "Conde"; y C) En la partida de nacimiento de Cayetana Filomena Antonia D'Angelo Conde, donde el padre y la madre de la inscripta aparecen con los apellidos de "De Angelo" y "Conte" debe decir "D'Angelo" y "Conde", respectivamente, y donde el abuelo materno aparece con el de "Conte" debe decir "Conde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Ab.14-2722-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARRIL Y BARNETCHE o ROSA CARRIL DE FERNANDEZ Y MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.30 Ab.10-2523-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Tallac María, Elisa y Luisa contra CATALINA y BAUTISTA IRIGOYEN y otros. Prescripción" (Lo. 32 Fo. 536) se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Catalina y Bautista Irigoyen Lázaro, Juana y María Tallac, Alberto, Alcides Edmundo y Erlinda Gerarda Flores Gayoso, sus herederos o causahabientes, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la zona suburbana de la villa de San Ramón 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 178, empadronada con el número 1713, con una superficie de 30 hectáreas 2167 metros, estando señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Leonel Lema de Agosto de 1943, deslindándose así: al Norte, el río Santa Lucía; al Sur, cañada de Lázaro; al Este sucesión de Juan F. Larrañaga, y al Oeste, Cañada Lázaro. — Montevideo, Marzo 16 de 1944 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$46.10 Mz.18-2093-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a ANGEL RODRIGUEZ PEREZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), su esposa Felicita Barcia Alvarez. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno. Actuario.

$17.00 Mz.25-2327-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos "GORLERO AGUIRRE JUAN MAXIMO, JOSE ANTONIO C. GORLERO AGUIRRE, ISABEL M. D. GORLERO AGUIRRE DE BERGALLI y otros. Prescripción" (Lo. 32, Fo. 740); se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ellos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Anacleto López o Anacleto S. López, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Solar de terreno empadronado con el número trescientos seis, manzana número cincuenta y tres de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, pueblo Punta del Este, que consta de una superficie de trescientos setenta y seis metros y se deslinda así: once metros cuarenta centímetros de frente al Norte a la calle número veintiuno; treinta y tres metros por el Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 305; once metros cuarenta centímetros de fondo al Sur, por donde linda con propiedad empadronada con el número 309, de don Aurelio H. Fernández, y treinta y tres metros por el Este, por donde linda con propiedad de don Donato Piccione Mónaco. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$51.40 Mz.22-2196-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS SABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.00 Ab.21-3031-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bonza, dictada en el expediente caratulado "Irma Weiss de Dreyfus. Solicita nombramiento de curador de bienes de RUTH WEISS", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ruth Weiss para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.40 Ab.24-3076-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ab.24-3074-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIMIRA LUCIA o LUCIA CASIMIRA NEGRO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Ab.22-3022-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ o JESUS RODRIGUEZ TRECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.30 Ab.22-3023-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VARELA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 Ab.22-3024-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bonza, dictada en el expediente caratulado "ARMANDO PUENTE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Armando Puente con Josefa Ferreira, en la que el apellido del contrayente aparece como "Rodríguez" cuando debe decir "Puente" y donde el apellido de la madre del mismo dice "Puentes" debe decir "Puente", como también donde dice "hijo de José Rodríguez" este nombre y apellido debe suprimirse en virtud de que no ha sido reconocido por su padre natural. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ab.21-2952-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR ROLDAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ab.21-2957-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "AMELIA A. PEREZ FROGE y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno empadronada con el número 90220, situada en el paraje conocido por "Piedras Blancas" (Departamento de Montevideo) cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte 337.60 metros, con camino Repetto y Juan Isolino Pérez; por el Este, 170.75 metros con José Rodríguez, Angel Lescano y calle Oficial 1.o; por el Oeste, en metros 169.40 y 13.60 con Ubelina G. de Piá, y por el Sur, en metros 340.30, con Benito Sánchez y otros y Felipe A. Cirio, con un área de 5 hectáreas 8744 metros cuadrados 04 decímetros cua-

drados, según plano del agrimensor Carlos A. Baccino, de 27 de Diciembre de 1943. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Ab.21-2953-v.my.27.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FELICIANO MORA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Feliciano Mora, en la que el inscripto aparece como del sexo femenino y con el nombre de Feliciana cuando en realidad debe decir Feliciano y del sexo masculino. Y partida de defunción de Exequiela Ichazo de Mora, en la que el apellido paterno de la extinta aparece como Blanco cuando debe decir Ichazo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.20 Ab.20-2938-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.90 Ab.20-2946-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA LAURNAGA DE ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Ab.20-2947-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO MIRANDA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Ab.20-2943-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARIÑO o MANUEL MARIÑO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.20 Ab.20-2911-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AMADEO BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.00 Ab.19-2851-v.ab.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO H. STAPLEDON o RICARDO ENRIQUE STAPLEDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.10 Ab.17-2806-v.my.23.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ROMANO o ROMAN o ROMANA y de ALFONSO VAIRO o BAIRO o BAIRÓ o BAYRO o BAIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.20 Ab.20-2949-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA DODERA DE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Ab.17-2807-v.ab.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARRERA o JOSE BARRERA MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.30 Ab.17-2808-v.ab.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA COTELO DE MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Ab.17-2711-v.ab.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "RAMON CASTIÑEIRA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Castiñeira con Amalia Chalá, estableciéndose que donde el apellido de la madre del contrayente aparece como Paz debe decir Doldán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.30 Ab.14-2709-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARINI DE DEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Ab.14-2712-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA CATALINA GARBARINO BADANO DE TARAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-2713-v.ab.25.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ROGELIO FAGUNDEZ GALARZA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Rogelio Fagúndez Galarza, estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino debe decir masculino y donde el nombre del mismo aparece como Rogelia debe decir Rogelio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
Se hace constar que el interesado ha solicitado exoneración de costas. — Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.15-2764-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO NAVA o JOSE CANDIDO DE NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.40 Ab.14-2714-v.ab.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Ab.14-2702-v.ab.25.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis A. Bouza, dictada en el expediente caratulado "EDITH MORI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Edith Mori, en la que el nombre de la inscripta aparece como Ellit cuando en realidad debe decir Edith. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.30 Ab.12-2644-v.ab.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ARANDA o JUAN MARTIN ARANDA YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza a las señoras Juana (Sor Rafaela) y María Aranda Yaben y a Fermín Aranda Saldías, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes o defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.80 Ab.10-2493-v.my.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.90 Mz.22-2166-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELIPE FRIDMAN. Quiebra. Calificación" (Lo. 31. Fo. 303), se cita, llama y emplaza al fallido Felipe Fridman para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Ab.24-10723-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VERGIANO VINCENZO o VINCENZO VERGIANO, llamando a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.24-3091-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.24-3093-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO o EDMUNDO CARLOS EXE-

QUIEL BELCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.90 Ab.24-3077-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.24-3061-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIDA RODRIGUEZ de BOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.22-3051-v.my.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TRINIDAD CABRERA DE CABRERA y de don LUIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.20 Ab.22-3055-v.my.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE CERVETTO o CERVETTO Y DASSO, de doña ANA o ANA MAGDALENA CERVETTO o CERVETTO DASSO, de don JOSE FORTUNATO CERVETTO y de doña EMILIA BRUSCO DE CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.70 Ab.22-3049-v.my.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NATALIO CHIESA y de doña CATALINA MOYA DE CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.20 Ab.22-3050-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab 22-2979-v my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLA D. o CAROLINA o CAROLA DOGLIANI DE CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.20 Ab.22-2980-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.22-2981-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIDEA BORRELLI DE VIGLIOLA o VIGLIOLA DE BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.20 Ab.22-2982-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO MARIO RAMON o FERNANDO MARIO PENADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.22-2983-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA DEUS DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.22-2984-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.22-2985-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DE LEON DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.22-2986-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRECIOSA GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Joé Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.22-2987-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.22-2988-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CONSUL BOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.22-2989-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RODRIGUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.22-2990-v.my.4.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "CAFARO, VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura con el apellido "Cafra", debe decir: Cafaro, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.70 Ab.21-3001-v.my.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Rey, María contra RAFAEL NASTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Rafael Nasta, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$19.90 Ab.21-2958-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ROMELLI DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.21-3017-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PINASCO DE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.21-2954-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DEL TUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.70 Ab.21-2955-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO MEDARDO o REMIJIO MEDARDO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.90 Ab.21-2968-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO COSTA PIONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.70 Ab.21-2969-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña MATILDE DAPUETO DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Ab.21-2970-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDA ESTHER O ESTHER ELDA o ELDA ESTHER ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Ab.21-2971-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA L. o MARIA LUISA ROYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 Ab.21-2972-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ROSA VITELIO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.21-2974-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARLE DE SCORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.21-2975-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA TECHERA o TECHERA NUÑEZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.21-2976-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALONSO o FRANCISCO ALONSO LAVANDEIRA, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario

$5.90 Ab.21-2977-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BONIFACIO o SEVERO BONIFACIO PUGA y de doña SEVERINA o SEVERIA HERNANDEZ o HERNANDEZ DE PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.70 Ab.21-2987-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.21-2978-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS BELLERATI y de doña OLGA MARGARITA BELLERATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.10 Ab.21-2973-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA SUAREZ DE NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.20-2930-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RUMASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.19-2896-v.ab.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "NEMESIO RODRIGUEZ. Quiebra" (Lo. 30. Fo 164), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 27 de Abril a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.17-10654-v.ab.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FRANCISCO FERRI. Quiebra" se hace público que habiendo presentado el fallido una propuesta de concordato con una base en una quita del 50 o|o de sus deudas, se convoca a todos los acreedores del mismo para la audiencia del día 28 de Abril a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1695 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.17-10655-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "ARAUJO VILLAGRAN HORACIO. Prescripción treintenaria" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en el balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, actualmente empadronado con el número 404, señalado con el número 11 de la manzana 33 compuesto de una superficie de 675 metros, deslindados así: 15 metros frente al Sur, a calle número 12; igual extensión al Norte, por donde linda con el solar 5, de propiedad de Julio Crespi; 45 metros al Este, confinando con el solar 12, de Emilio Uslenghi, e igual extensión al Oeste; con el solar 10, de propiedad de Juan Barnetch. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena o Philomene Fortón o a sus herederos o a quienes se consideren con derecho a dicho inmueble, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$53.50 Ab.12-2643-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN JUAN LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Ab.17-2839-v.ab.27.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita a los acreedores del comerciante RAUL BONINO para la reunión que tendrá lugar el día 9 del mes entrante a las 14 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del señor Contador - Interventor, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 1.o de Mayo entrante; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Abelardo Castiglioni. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.00 Ab.17-2811-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GOYECHE o GOYECHE BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.17-2812-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CIRILO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Ab.17-2813-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO JOSE CADENAS o CADENAS SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 Ab.15-2759-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AQUINO DE SILVA BIENVENIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento con Rufino Silva: donde dice "Ramona Aquino" debe decir Bienvenida Aquino; B) De nacimiento de sus hijos Emilio Donato: donde dice "Ramona Aquino" debe decir Bienvenida Aquino De Fausto: donde dice "Ramona Vienvenida" debe decir Bienvenida. De Marta Teresa: donde dice "Ramona Aquino" debe decir Bienvenida Aquino De Víctor Manuel: donde dice "Ramona Aquino" debe decir Bienvenida Aquino De María del Carmen: donde dice "Ramona Aquino" debe decir Bienvenida Aquino De Isabel: donde dice "Ramona Aquino" debe decir Bienvenida Aquino; y C) De defunción de su esposo Rufino Silva: donde dice "Ramona Aquino" debe decir Bienvenida Aquino. — Montevideo, Marzo 4 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario

$13.80 Ab.10-2566-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LEON CAPNIKAS y ELKA KREIN DE CAPNIKAS. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos Rosa y Mauricio, de la manera siguiente: 1.o De Rosa Capnikas: donde dice "Liebe Shapnik" y "Elsa Krein" debe decir León Capnikas y Elka Krein, respectivamente; y 2.o De Mauricio Capnikas: donde dice "Capuikas" y "Capuinik" (al dorso) debe decir Capnikas, y donde dice "Eia Krein" debe decir Elka Krein, por ser la verdad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.50 Ab.10-2572-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Puppo y Compañía contra JUAN PEREZ. Por cobro de pesos", se cita y emplaza al señor Juan Pérez para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.13-1867-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ontiveros Dora Raquel con JUAN MASSAROLO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Massarolo para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$19.10 Mz.30-2451-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Fernández Eustasia con FRANCISCO SUAREZ Y CARRIL. Divorcio", se cita y emplaza al señor Francisco Suárez y Carril para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.16-2013-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de JULIA PINTOS DE ABERASTURY. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a sus presuntos herederos Julia Aberastury de Mier Velázquez, Elbio, Nelia, César Braulio, Julia, Jacinto, Héctor Francisco, Carlos Guzmán y Francisco Lázaro Mier Aberastury y a todos los que se consideren sus sucesores a título universal, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$26.90 Mz.24-2276-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIRIA EUFRASIA ESPINOSA DE DRZEWIESKI o MARIA LIDIA ESPINOSA DE DRZEWIESKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.10 Ab.24-3063-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN BLAS DOGLIANI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como: "Duliale" cuando en realidad es: Dogliani", y el materno como "Perlo" cuando debe decir: Aperlo que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto. (Esta rectificación se tramita con auxiliatoria).

$7.20 Ab.21-3005-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ENCARNACION PEREGRINA ALBAN DE RABUFETTI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Julio Anselmo Rabufetti por aparecer en ella con el nombre de Peregrina en lugar de Encarnación Peregrina, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$10.10 Ab.12-2636-v.ab.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PARSONS DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose especialmente por el término expresado a Virginia Parsons, Ana Parsons Horne de Stoch, Alberto, Ulises, Rómulo César, Enrique, Eduardo y Maceo Parsons, Bernabé Luis, José Gabriel, Juan Antonio, Luisa Carmen, Arturo, Julio César, Esther, Carolina y Elina Magariños Parsons, Horacio María y Roberto Jorge Urta Parsons, Esther Urta de Giucci y María Angélica Urta de Barbé Zugasti o los herederos o sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$34.80 Ab.12-2551-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores ALBERTO JOSE BENITO, CARLOS DANIEL, JULIO, JUAN FRANCISCO y RICARDO SANTORO VECINO y doña OFELIA ESTHER FRANCISCA SANTORO VECINO, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a un sobrante de terreno existente en el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 6.534, situado en la manzana oficial número 126 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según título, de 21 metros 475 milímetros de ancho, o sea, de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 963 al 975 (antes 92 y 94), entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Branco, por 43 metros de largo, lindando: por el Norte con sucesores del doctor Martín Aguirre y de Miguel A Sierra; por el Este, con los sucesores de Juan R. Zaballa y Bartolomé Berro, y por el Oeste, con sucesores de José Rodó y los expresados del señor Zaballa. Dicho bien según plano levantado por el agrimensor Vicente Irastorza, el 8 de Diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de ese mismo mes, se compone de una superficie de 1.012 metros 54 decímetros que se deslindan así: 21 metros 55 centímetros al Sur, frente a la calle Isla de Flores; 21 metros 40 centímetros al Norte, lindando con Justina Sierra y Cayetano Zito, y 47 metros 15 centímetros en sus líneas Oeste y Este, lindando por la primera con Tranquilo Malugani, Luisa Richieri de Widmar, Cayetano Brescia y Domingo Cabrera, y por la segunda, con sucesión de Fortunato Putia, José Abal y Tomás Bonino. Que de acuerdo con el área que arrojan los títulos de propiedad y la que indica el plano de mensura practicado por el agrimensor Irastorza, existe un sobrante a los fondos de dicho bien, consistente en una faja de 4 metros 15 centímetros por 21 metros 40 centímetros de largo, que es lo que se pretende prescribir por la presente acción. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sobra de terreno referida y, especialmente, a los propietarios de los inmuebles linderos, empadronados con los números 6.536, 6.539, 6.540, 6.541, 6.514, 6.522, 6.532 y 6.533, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$112.10 Mz.29-2363-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña OLGA PEREIRA por el término de noventa días a comparecer y a estar a derecho en los autos caratulados "Antonio Parsons o Antonio W. Parsons. Sucesión" (Libro 29 Folio 50), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.50 Ab.1.o-2552-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CHIAPPORI DE PEÑAGARICANO, iniciando juicio por prescripción adquisitiva con respecto a un sobrante existente en el siguiente bien: La propiedad empadronada con los números 7677 y 7678 o sea el solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la manzana 103 de la ciudad de Montevideo, cuyo solar mide 461 metros 154 milímetros cuadrados, y se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Uruguay por donde están señaladas las puertas del edificio con número 443 y 443 A, hoy números 1338 y 1340, entre las calles Ejido y Yaguarón; por 42 metros 940 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juana Viera; por el Este con Manuel Sierra y Oscar Soangemberg y por el Oeste con Agustín Larrechart. Que de acuerdo con el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, inscripto con el número 9532 en la Dirección General de Catastro en Noviembre 12 de 1943, ha resultado una demasía en el área obtenida en relación con la que indica el título de propiedad, pues dicha mensura expresa, un área total de 476 metros 4281 milímetros "en lugar de 461 metros 154 milímetros cuadrados" que establece dicho título. Esa diferencia que es de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, proviene de haberse hallado en el frente al Norte sobre la calle Uruguay y en el fondo al Sur, una dimensión de once metros 125 milímetros, en lugar de 10 metros 737 milímetros que expresa el título, y a la vez en los linderos Este y Oeste, una dimensión de 42 metros 825 milímetros en lugar de 42 metros 950 milímetros que también expresa el título. En consecuencia la acción prescriptiva es con respecto al sobrante de terreno hallado en la mensura de que se ha hecho mención del agrimensor Carlos M. Furtado, o sea a la superficie de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, y dentro de los límites anteriormente relacionados. Por tanto se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a dicho sobrante, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, a deducir en forma y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 19 de 1944. — C Ponce de León Acosta y Lara.

$102.50 Mz.18-2089-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO VIQUE o SEVERINO VIQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$5.00 Ab.24-3090-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN HOFFMANN DE GRADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Paraná número 747. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.90 Ab.22-3029-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA RUGGIERO o RUGGERO DE APESTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$5.70 Ab.22-3047-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al solar de terreno empadronado con el número 72652, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Apóstoles número 3642, entre las calles Pernas y Comercio (Pueblo Nuevo), villa de La

Unión, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$24.50 Ab.14-2721-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOSE PEÑA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Peña, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$35.80 Ab.22-3028-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra TOMAS PERCINCULA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Percincula, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$35.80 Ab.22-3021-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por las "Sucesiones de Francisco Piria y María Emilia Franz de Piria contra ALEJANDRO REINOSO. Desalojo" se hace saber a don Alejandro Reinoso, sus herederos o a quien sus derechos represente que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35 de la manzana 41, padrón 137459, con frente a la calle Viena entre Módena y Cuchilla Grande (barrios Jardines del Hipódromo), se le emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$29.00 Mz.31-2486-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en el expediente seguido por el "Banco Popular del Uruguay por Sucesión Agustín Avelleyra, contra JOSE VARELA. Intimación" se hace saber a José Varela, sus herederos o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 31, manzana C, con frente a la calle Francisco Plá, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que, vencido dicho término quedará rescindida la promesa de venta a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Román Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$15.50 Ab.15-2766-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 31 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.30 Ab.21-3010-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRACIA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 11 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.40 Ab.19-2860-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BRUNO EMILIO ELIZALDE, solicitando rectificación de la partida de defunción de Darío Elizalde en la forma siguiente: donde dice: "Darío Elizalde" debe decir: "Darío Jacinto Elizalde". A los efectos legales se hace esta publicación. —Artigas, Marzo 15 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Escribano.

$7.90 Mz.28-2385-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PELEGRINO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Ab.24-3068-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENOIT DE PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.21-3008-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN y JUSTO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.21-3000-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA FONSALIA DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.21-2959-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO ITURRIA, doña LUCIANA PERAZA DE CABRERA, doña MARIA y doña NEREA, don MANUEL, don MIGUEL y don CAYETANO PERAZA, don MANUEL DE LA PAZ VELAZCO, don JOSE ALVAREZ DEL PINO, don SILVESTRE BURGUEZ, don TOMAS SASTRE, don MANUEL y don ROBERTO CALLEROS, don JUAN PEREZ, doña CASIANA SILVA, don BERNARDO y don DOROTEO CURBELO, don PEDRO ONABERRE o a sus causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien raíz: Una fracción de terreno empadronada con el número 7121, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Canelones, la que, según plano del agrimensor Alberto A. Udizzio de Abril de 1938, consta de una superficie de 31 hectáreas 206 metros que se deslindan: al Norte, el arroyo Canelón Chico y calle por medio con Lola Freire de Rendo y Félix Fuster y camino vecinal; al Oeste y Noroeste, el arroyo Canelón Chico; al Sur, Justa Gandini de Rozzo, prolongación de la calle General Fructuoso Rivera, en medio; con Justa Gandini de Rosso y Almirola Testa de Abilleira; al Sureste, Isabelino Curbelo, Carlos Ferrari, Natalio Ferrari y Santiago Irigoyen, y al Noreste Guillermo Fuster, en virtud de lo cual deberán comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$64.30 Mz.20-2142-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "ANTONIA NEGRO TORTEROLO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a cualquier título de la causante, Antonia o Carolina Antonia Negro Torterolo o Tortarolo, hija de José Negro y Antonia o Antonieta Tortarolo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 11 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$28.30 Mz.23-2241-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "RAMON SANTOS. Prescripción", se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana número ciento treinta de la ciudad de Santa Lucía, empadronada actualmente con el número 2069 y anteriormente con el padrón número 848, que consta de una superficie de mil ciento noventa metros ochenta centímetros y se deslinda así: veinticinco metros diez centímetros al Noroeste, de frente a la calle Cerro Largo; cuarenta y siete metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste, confinando con propiedad de la sucesión Brígido Santos; igual extensión al Suroeste, con propiedad de Alberto Lamela, y veinticinco metros cinco centímetros al Sureste, con propiedad de Angel D. Carrión; a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 26 de 1944. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$43.70 Mz.29-2393-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MULLER, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Y se cita en forma especial a los hermanos del causante: Marta, Ana, Federico, Cristian y Rodolfo Muller o a sus sucesores a cualquier título y modo, para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento, en cuanto a los herederos no presentes, de designarles, si no comparecieren y una vez cencido el plazo, curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Abril 14 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$28.60 Ab.24-3086-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CONSTANTIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.80 Ab.19-2875-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZEFERINO DELFINO o CEFERINO DELFINO COLLETTE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Ab.15-2787-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSLI o ROSLI DE BARIDON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Ab.18-2826-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "Pisciottano Menotti contra la Sucesión de TOMAS FUNES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 27, Fo. 504), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los actuales propietarios del bien hipotecado que se determina: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, empadronado bajo el número 416 teniendo el mismo un área de ciento ochenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados,

dentro de los siguientes límites: al Sur, la calle Angel Hernández; al Este, propiedad del actor; al Norte, propiedad del señor Manuel Dassori, y al Oeste, la calle Independencia, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, si no comparecieren. — Colonia, Marzo 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$42.00 Mz.29-2423-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA TOURN DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Ab.15-2789-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BATTÓ o BATTO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Abril 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Ab.15-2788-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALLES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Ab.14-2758-v.ab.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELISEO SALGUEIRO, emplazándose por el término de noventa días a doña Blanca Garibaldi de Salgueiro y a todos cuantos se consideren con derechos a intervenir en ella, bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes. — Colonia, Marzo 7 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$15.60 Mz.23-2228-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "VERDE PEDRO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice Calletano Alverto Berde debe establecerse Pedro Verde. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 21 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Ab.10-2586-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace aber la apertura de la sucesión de don JUAN BARTOLOMÉ o JUAN FROGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Abril 1.o de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$5.80 Ab.14-2729-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "HUMBERTO L. PELLEGRINO. Prescripción treintenaria", a solicitud del nombrado y en cuanto hubiera lugar por derecho, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se creyeren asistidos de derecho sobre el siguiente bien objeto de la acción: Solares 4 y 6 de la manzana 17 de la planta urbana de esta villa, padrón 88, con edificios, cercos y demás mejoras que contenga, compuesto cada uno de una superficie de ochocientos metros, con veinte metros de frente al Suroeste, sobre la calle Ituzaingó por cuarenta de fondo, formando una superficie total de mil seiscientos metros y linda: Noreste, solares 2 y 9; Sureste, con el 8, y el Noroeste con el 1, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio, a cuyos efectos se hace este emplazamiento. — Sarandí del Yí, Marzo 22 de 1944. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$12.20 Mz.31-2514-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "VICTOR TELECHEA y JOSEFINA PETRA DE TELECHEA. Sucesiones", se hace saber al público que se han intentado las siguientes rectificaciones de partida: En las de nacimiento de los hijos de los cónyuges Valentín Félix y Juana Telechea, llamados: Amelia, Juan, Pablo, Luis Homero, Manuel Doroteo, Evaristo, Margarita, Emma y Víctor, aparecen con los apellidos de la abuela como Petter, Peters, Peters, Petter y Peter siendo el verdadero Petra. En las ya citadas partidas de Juan y Víctor aparece el apellido paterno por error como Feris siendo el verdadero Férix. En la ya mencionada partida de Homero aparece inscripto por error con el nombre de Feriz siendo el verdadero Férix. En la partida de nacimiento de Lorenzo o José Lorenzo Telechea el apellido materno aparece como Reto siendo el verdadero Petra. En la partida de nacimiento de Pedro Felipe Telechea aparece el apellido materno como Petro siendo el verdadero Petra. En la partida de defunción de Víctor Telechea el apellido de la esposa aparece como Petro siendo el verdadero Petra. En la partida de nacimiento de Justiniana Juana aparecen los apellidos como Tellaeche y Petro siendo los verdaderos Telechea y Petra. — Trinidad, Marzo 17 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$31.90 Ab.21-2898-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan José Vertiz, dictado en autos "Banco de la República contra sucesores de FORTUNATO VAZQUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 25, Fo. 170) se cita y emplaza a los sucesores de Lucía Martínez a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Febrero 25 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Ab.18-2855-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, saber la apertura de la sucesión de ET doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JAVIER ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 23 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.80 Ab.18-2856-v.ab.28.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos "BENTANCOR ALEJANDRO. Quiebra" (Lo. 25, Fo. 200) y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar el 28 de Abril próximo a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se los tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Marzo 16 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Ab.17-19653-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INCHONUT o JUAN INCHOUST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 31 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Ab.18-2857-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA o CEVERA NEVES DE ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 31 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.20 Ab.18-2858-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOTA PEREZ DE NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 11 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.60 Ab.18-2836-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Celia Cubas de Umpiérrez y Martín Bernardino Perla con la sucesión de ELISEO CIFUENTES. Posesión notoria de estado civil" (Lo. 21, Fo. 613) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Eliseo Cifuentes, hijos de Dolores Cifuentes de Correa, llamados Juan, Rosa, Pedro, Lauro, Modesto y Pablo Correa; los hijos de su hermano fallecido Daniel Cifuentes, llamados Daniel, Pablo, Miguel, Donata, Concepción, Evangelista, Martín, José, Ramón y Juan Pedro Cifuentes y los hijos naturales de la finada Clara Cifuentes llamados Juana, Pedro, Julián, Anarquía, Eloísa Eliseo y Plácida, para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Noviembre 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.1.o-2531-v.my.13.

Aviso y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "CECILIO NUÑEZ. Sucesión. Medidas de seguridad" (Lo. 21, Fo. 611), se anuncia al público que el día seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en el barrio "Estación" proximidades de esta ciudad de Minas ha fallecido Cecilio Núñez, y se llama y emplaza a los interesados en la herencia para que comparezcan con los justificativos del caso en los expresados autos dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veintiocho del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.16-10455-v.mz.27. Ab.15-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$5.20 Ab.29-2027-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CIRIACO M. ACOSTA FARIAS o SIRIACO MARIA ACOSTA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 31 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$5.20 Ab.15-2760-v.ab.26.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Los sucesores de don FERNANDO CLAVIJO, de don NORBERTO CLAVIJO y de don SERAPIO RUFO CLAVIJO. S/Prescripción treintenaria" se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los causahabientes o sucesores a cualquier título de los cónyuges don Marcial Clavijo y doña Andrea Cabrera de Clavijo, y a los hijos de éstos: Fernando José de los Gozos Salustiano José Cipriana, Manuela, Margarita, María Dorotea de los Dolores, Josefa Antonia Dolores Pedro José Martín e Isaías Remigio José Clavijo Cabrera, y a los causahabientes o sucesores de éstos, también a cualquier título; a don Venancio Tejera (cesionario de don Fernando Clavijo, don Salustiano Clavijo doña Cipriana Clavijo de Hernández doña Margarita Clavijo de Medina y doña María Clavijo de Cabrera), o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título; a don Marcos Gutiérrez cesionario de don Venancio Tejera y a la hija de doña Aurelia Dolores Teje-

ra de Gutiérrez y a los causahabientes o sucesores de los nombrados, también a cualquier título; a don Pablo Miret, cesionario de otras dos herederas de don Venancio Tejera, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y a don Eufrasio Mántaras, cesionario de don Isaías y don Pedro Clavijo, a a sus causahabientes o sucesores, a cualquier título que fueren y, en general, a todos quienes se consideren con derecho por cualquier título a la fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, en el ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el número 337, que, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Junio de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 98 en Octubre 17 de 1939 tiene un área superficial de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados que linda: al Norte, con Norberto Jesús Clavijo; al Este, con sucesores de Eufrasio Mántaras y camino vecinal; al Sur, el inmueble padrón número 339, Anuncio Canceia y otro; al Oeste, el inmueble padrón número 176, de Bernardo José Barja y camino vecinal, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Marzo 24 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$82.50 Ab.19-2876-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PABLA CANDIDA o CANDIDA TABAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Abril 13 de 1944. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz 3.a sección.

$6.00 Ab.20-2928-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección urbana del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE ROSAS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 7 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$5.50 Ab.19-2877-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GIANI y CATALINA FIRPO DE GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 12 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Ab.20-2931-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MOGIARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 31 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Ab.20-2932-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GALLI DE DE MARIA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 31 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Ab.19-2874-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "CECILIO CACERES. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al heredero ausente Bernardino Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 2 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Ab.15-2782-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MARIA COSTA CURTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento y de su hija legítima María Olga Curto, en las que aparecen los siguientes errores: A) En la partida de nacimiento de María Olga Curto aparece el apellido del padre como "Curto" cuando en realidad debe ser "Costa Curto"; el nombre y apellido del abuelo se omitieron, debiendo determinarse que es "Domingo Costa"; el nombre de la abuela paterna aparece como "María Curto" cuando en verdad es "Ana María Curto"; el nombre de la inscripta "María Olga" aparece como "Curto" cuando en realidad su nombre y apellido son "María Olga Costa Galván"; B) En la partida de nacimiento de José María Costa Curto aparece el nombre y apellido del mismo como "José María López", cuando en realidad debe ser "José María Costa Curto"; el nombre y apellido del padre aparece como "Geroncio López" cuando en realidad es "Domingo Costa"; el apellido de la madre aparece como "Curtto" debiendo decir "Ana María Curto"; el apellido del abuelo materno aparece como "Roque Curtto" debiendo decir "Roque Curto" y, además, en dicha partida falta determinar que los abuelos paternos son "Luis Costa y Dominga Ghirlanda"; por otra parte consta que es hijo legítimo cuando en realidad su calidad es de hijo natural reconocido por sentencia judicial en la que se determina su filiación natural. — Paysandú, Marzo 11 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Ab.15-2781-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Juicio ab - intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab - intestato de doña JUANA AREBALO, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. — Paysandú, Marzo 13 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.23-10521-v.ab.10. Ab.22-v.my.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIA RATTI DE CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Marzo 27 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Ab.20-2933-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BUENAVENTURA MARIA PRADINES DE SATRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Marzo 28 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Ab.19-2873-v.ab.29.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "COPELLO IGLESIAS PABLO. Concurso voluntario", se convoca a junta de acreedores, que tendrá lugar el 21 de Abril en curso a las 15 horas en la sala de este Juzgado para la designación de Síndico, por renuncia del designado. Se previene: 1.o Deberán presentarse los justificativos de los créditos; 2.o Se resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Abril 1.o de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

(Costas) Ab.13-10634-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA POGGIO DE CASTAING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Pueblo Porvenir, Marzo 8 de 1944. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-2936-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA MARISTAN DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Pueblo Porvenir, Marzo 8 de 1944. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-2935-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BERNARDO ROVERANO y ANGEL CELESTINO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 11 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$10.00 Ab.21-2903-v.my.3. My 20-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la suiesión de ANGEL o ANGEL SABINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 11 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$5.20 Ab.21-2904-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BAUTISTA BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 14 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$5.20 Ab.21-2905-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA RENNE y JUAN TORIBIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.

$5.20 Ab.18-2825-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Río Negro, dictado contra la propiedad, padrón número 82 a nombre de RAUL RAMOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos etc., se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 82 a nombre de Raúl Ramos, ubicado en esta sección y Departamento en Pueblo Sarandí de Navarro, que linda calle 10 Nicanor Martínez, José María Palacios, calle y manzana número 33, calle 11, calle 5. Para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Mellizos, Abril 11 de 1944. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.18-10650-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 11 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Ab.21-2939-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON JUSTO IGLESIAS y de MARIA ANTONIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Ab.21-2940-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA ANTUNES MACIEL DE VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.21-2941-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "ANAURELINO DOMINGUEZ. Rectificación de partidas" (Lo. 32. Fo. 448), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Anaurelino Domínguez solicitando rectificar su partida de matrimonio celebrado en esta ciudad el día 4 de Setiembre de 1930, en la parte en que el contrayente figura con el nombre de "Laudelino" debe decir Anaurelino, que es su verdadero nombre, y en cuanto a la fecha de su nacimiento que en dicha partida se expresa haber nacido el 3 de Mayo de 1906 y debe decir 14 de Marzo de 1909. Igual error de nombre aparece en las partidas de nacimiento de sus hijos Gervasio y Julio César, nacidos en esta ciudad el día 27 de Mayo de 1931 y 2 de Noviembre de 1936, respectivamente, pues dice Laudelino en ambas partidas y su verdadero nombre es Anaurelino, y mi edad dice 25 y 30 años y debe decir 22 y 27, respectivamente. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 28 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$22.05 Ab.13-2700-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Irma María Techera. Solicita la rectificación de la partida de defunción de MARIO MAGDALENO TECHERA", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Irma María Techera solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural Mario Magdaleno Techera, en razón de que el extinto figura en el acta respectiva con el nombre de "Joaquín" debiendo decir "Mario Magdaleno", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Abril 10 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.40 Ab.22-3052-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CONCEPCION o MARGARITA PIZZANI DE SANCHEZ o MARGARITA P. DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1944. — Próspero M. Rubert. Escribano,

$6.00 Ab.22-3053-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "EMA A. PEREZ CORBO DE MARTINEZ y JULIO A. PEREZ CORBO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Corbo, Cayetana Gómez de Corbo y Bienvenida Prieto de Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 55 de la ciudad de Rocha empadronado con el número 653, compuesto de quinientos treinta y dos metros noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: por el N. O., con la calle 25 de Agosto (antes San Miguel); por el S. O., con la calle Francisco de los Santos (antes Minas); por el S. E., con Gregorio Rodríguez y Sucesión Antonio Gabito, y por el N. E., con María Corbo de Balbi, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 10 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$51.00 Ab.19-2886-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA GUILLERMINA ELOISA o NICANORA GUILLERMA o NICANORA GUILLERMINA o GUILLERMINA o GUILLERMA OLIVAR DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ab.19-2890-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Incidente. ISABEL y MARIO SANCHEZ FIGUEREDO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Isabel Sánchez Figueredo, porque donde aparece con el nombre de "Israel" y como perteneciendo al sexo "masculino" debe decir "Isabel", del sexo "femenino"; y B) De Mario Sánchez Figueredo porque se le inscribió con el nombre de "María" y como perteneciendo al sexo "femenino" debiendo decir "Mario", del sexo "masculino", por ser en ambos casos lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 22 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Ab.11-2600-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA MAURA AMORIN DE BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.60 Ab.19-2889-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ DE SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.19-2882-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GABINA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho se presenten a deducirlo dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 13 de 1944. — Alfredo de Mello.

$4.20 Ab.22-3054-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DONATO o ROQUE o DONATO TRICARICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.90 Ab.18-2827-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Ab.18-2828-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARI y DOMINGA GARCIA DE MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.00 Ab.18-2829-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 1.o de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.18-2830-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PEDRO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Ab.18-2831-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 11 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.80 Ab.21-3011-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PESANDO DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 27 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.75 Ab.21-3007-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DAVILA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Abril 14 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.69 Ab.20-2950-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AMADEO SALLES PEREZ y otros. Prescripción adquisitiva. Lo. 11. Fo. 124. N.o 77" se cita y emplaza a doña Josefa Salles de Espina, a don Manuel Espina, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble que se describe a continuación, o sea: Una fracción de campo ubicada en este Departamento, paraje denominado "Carreta Quemada", 3.a sección judicial compuesta de una superficie de 17 hectárea 1064 metros, o sea, la señalada con el número 8 en el plano de los agrimensores don Manuel Gil (hijo) y don Evaristo M. Calderón, de Junio de 1883, que se deslindan así: por el Norte, con el arroyo Carreta Quemada; por el Sur, con la número cinco, del mismo plano, perteneciente a don Martín Salles; por el Este, con la número siete, de don José León Salles, y por el Oeste, con la número nueve, de don José María Salles. Esta fracción se le adjudicó a Josefa Salles, en la partición de bienes de doña Felicia Peláez de Salles, aprobada por auto dictado en esta ciudad el 22 de Octubre de 1883. La referida fracción se encuentra empadronada con el número 2229. Los citados deberán comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — San José, Marzo 22 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$90.75 Ab.10-2583-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO VIERA solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento en el sentido de que su verdadero nombre es Eugenio y no "Eugenio del Carmen", como figura en dicha acta. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 7 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$10.60 Ab.13-2686-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ALFREDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Ab.21-3045-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PAZOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Ab.24-3044-v.my.5.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "ANDRES RODOLFO BERRETA. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos", se hace saber que por resolución número 1455, de fecha 10 de Marzo de 1944, se fijó como fecha efectiva de cesación de pagos del fallido Andrés Rodolfo Berreta, el 10 de Diciembre de 1941, encontrándose en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los acreedores el informe del Síndico y resolución respectiva. Y a lo efectos pertinentes se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 11 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Ab.21-10638-v.my.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EMILIA DIONISIA DARBLADE solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma se expresa el apellido de la peticionante como Darblad en lugar de Darblade, y el abuelo materno como Darblad en lugar de Darblade, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 28 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$7.70 Ab.14-2754-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 24 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.80 Ab.14-2752-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POLICARPO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 27 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Ab.14-2753-v.ab.25.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "Año 1944. — No 200. — ANGEL CAPANO DE ANDREA. Quiebra", se hace saber que por resolución N.o 1765, de fecha 17 del corriente, se ha declarado en quiebra al comerciante de la plaza de Dolores, don Angel Capano, y, en consecuencia, se previene: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro de él todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Fermín Barnó, los justificativos de sus créditos. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término expresado. — Mercedes, Marzo 22 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Ab.1.o-10589-v.ab.25.

Quiebra

Por resolución número 1938, de fecha 22 del corriente mes, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente caratulado "Año 1944. — Número 226. EDMUNDO FERRUA. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Edmundo Ferrúa, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Enrique Fernández Segurola, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Marzo 30 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Ab.13-10633-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 14 de 1944. — Ramón Costa Pérez.

$4.60 Ab.19-2885-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JOAQUIN ARAMBURU, GABINA RIOS DE ARAMBURU, FRANCISCO ARAMBURU, MICAELA ISABEL BERMUDEZ DE ARAMBURU, SIMON VICENTE ARAMBURU y CATALINA NOGUEIRA DE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 22 de 1944 — Ramón Costa Pérez.

$6.30 Ab.14-2745-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado y en los autos "VERRI DE GIANNECHINI o BERRI DE GIANECHINI FLORENTINA. Sucesión", el señor Tomás Pesce solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Florentina Verri de Giannechini, por figurar "Berri de Guianechini" en lugar de "Verri de Giannechini"; B) De matrimonio de Prassilio Giannechini con Florentina Verri, por figurar "Yanequini" en vez de "Giannechini"; C) De nacimiento de Andrés, María Anisetа, María Angela y Domingo Prasildo Giannechini, por figurar en la primera los apellidos "Giamecipini - Berri", en la segunda "Guiannechini", en la tercera "Gionnechini" y en la última "Yenequini" en lugar de "Giannechini y Verri", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Febrero 15 de 1944. — Darío J. A. Baiac, Juez de Paz.

$15.70 Ab.14-2751-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SOBRADO o BERNARDO ISIDRO SOBRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.60 Ab.20-2923-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVINO IBARRONDO o SILVINO IBARRONDO THOMAS y de SILVINO IBARRONDO o SILVINO IBARRONDO ERERNANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.20 Ab.20-2924-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "PURA ISOLINA FERNANDEZ y GERMAN BENITO POGGI. Rectificación de la partida de matrimonio y de la partida de defunción de este último", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Pura Isolina Fernández de Alvarez solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Germán Benito Poggi con Pura Isolina Fernández: donde dice "Germán Leopoldo Poggi" debe decir Germán Benito Poggi. Y partida de defunción de Germán Benito Poggi García: donde dice "Germán Leopoldo Poggi García" debe decir Germán Benito Poggi García. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.70 Ab.13-2674-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, s ehace saber la apertura de la sucesión de BENICIO ROSA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Ab.15-2792-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, s ehace saber la apertura de la sucesión de VALERIO MENDEZ LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Ab.15-2793-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, s ehace saber la apertura de la sucesión de AMELIA QUINTEROS SILVA DE DOS SANTOS o AMELIA QUINTEROS SILVA DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarmbó, Marzo 28 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.20 Ab.15-2794-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "MARIA ISABEL EUDICES DALTOE Rectificación de su partida de matrimonio con Fernando Angelo, y Teresita Angelo. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Isabel Eudices de Daltoé solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Fernando Angelo con María Isabel Eudices Daltoé: donde dice en el membrete "García María Isabel" debe decir Daltoé María Isabel Eudices; donde dice, refiriéndose a la contrayente, "María Isabel García" debe decir María Isabel Eudices Daltoé; donde dice "hija de Ramón García, de nacionalidad oriental, fallecido", debe decir hija de Miguela Daltoé, de nacionalidad italiana y de estado soltera. Y la de nacimiento de Teresita Angelo: donde dice, refiriéndose a la madre de la inscripta "... y de su esposa María Isabel García" debe decir ... y de su esposa María Isabel Eudices Daltoé: donde dice, aludiendo a los abuelos maternos "Ramón García, oriental" debe decir Miguela Daltoé, italiana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$23.80 Ab.11-2595-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GIORELLO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-2791-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BONIFACIA o BONIFACIA DOROTEA o DOROTEA IDIGORAS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Marzo 28 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.12 Ab.22-3048-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIA ALVAREZ o ALVES DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre

31 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.
$5.80 Ab.22-3034-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$5.00 Ab.20-2906-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FLORENCIO GUEDE o NICOLAS GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.90 Ab.20-2907-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARMELIA o ARMELIA SINDOLFA PLA DE PLA y JUAN BAUTISTA FERNANDO PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$5.40 Ab.20-2908-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.70 Ab.18-2820-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALEJANDRO PEDROSO o GABRIEL PEDROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.80 Ab.14-2736-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA JUSTA CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.80 Ab.14-2737-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ISAAC RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.70 Ab.14-2738-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.60 Ab.14-2739-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MARIA E. y FLORA ZULUAGA. Cobro del impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad empadronada con el número 546, ubicada en la manzana número 68. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).
(Gestión Fiscal) Ab.20-10675-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra RUFINO FLEITAS. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad rural empadronada con el número 861. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).
(Gestión Fiscal) Ab.20-10672-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra Sucesión PEDRO PRESSA. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a las propiedades empadronadas con los números 113 y 429 de la manzana número 36, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).
(Gestión Fiscal) Ab.20-10673-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MANUEL FERNANDEZ RIVERA. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de las propiedades empadronadas con los números 202, 204 y 354. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z Correa, Juez de Paz.
(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).
(Gestión Fiscal) Ab.20-10674-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en autos "Fiscal Letrado contra JOSE PEDRO ZULUAGA. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad empadronada con el número 335, ubicada en la manzana número 18 — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).
(Gestión Fiscal. Ab.20-10676-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en autos "Fiscal Letrado contra Sucesión JUAN LAGREGA. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad empadronada con el número 304 en la manzana número 80. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).
(Gestión Fiscal) Ab.20-10677-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra TELMA PEREIRA. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad empadronada con el número 3?? en la manzana número 54. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).
(Gestión Fiscal) Ab 20-10678-v.my.8.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado c|MAXIMA PINTOS DE CUELLO. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Máxima Pintos de Cuello, o a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo, situada en Corrales de esta sección, empadronada con el N.o 4362, a fin que dentro del término expresado, comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, ha sido iniciado por el Fiscal Letrado contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Vergara, Abril 12 de 1944. —Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-10710-v.my.10.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado c|MANUEL DIONISIO PEREIRA. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Dionisio Pereira, o quienes se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Leoncho de esta sección, empadronada con el N.o 4455, y compuesta de cincuenta y ocho hectáreas y que linda: Norte. María Cardozo de Piñeyro, Suc. Cristalino A. Piñeyro; Sur, Brígido Gigena; Oeste, Julián Batista y Este, Suc. Cristalino A. Piñeyro y Ana Victoria de Piñeyro, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio iniciado que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria iniciado por el Fiscal Letrado, contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Vergara, Abril 17 d. 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-10711-v.my.10.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado c|Suc. JOAQUIN TECHERA. Cobro del impuesto inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Suc. de Joaquín Techera, o quienes se consideren con derecho a una fracción de campo en esta sección, empadronada con el N.o 769 y linda: Norte, Suc. Joaquín F. Amilivia; Sur, Belmiria Fabeiro y otros; Este, Juana Gigena de Fabeiro y Oeste, Suc. Cristalino A. Piñeyro, a fin de que dentro del término expresado, comprarezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, iniciado por el Sr. Fiscal Letrado, contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Vergara, Abril 17 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-10712-v.my.10.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos "Fiscal Letrado c|LEANDRO ALLENDE y otro. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leandro Allende y otros, o quienes se consideren con derecho a una fracción de campo, ubicada en "El Bellaco" de esta sección, padrón N.o 3308, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, iniciado por el Sr. Fiscal Letrado, contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Vergara, Abril 17 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-10713-v.my.10.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Automóvil "Pontiac"

Remataremos el miércoles 3 de Mayo a las 17 horas en nsalón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582, al mejor postor; un automóvil sedan marca "Pontiac", matriculado con el N.o 26874, 6 cilindros, 5 asientos Venta ordenada por el Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno en autos "Sucesiones de HERALDO BIELLI y TERESA GALUP DE BIELLI. Seña 20 o|o Comisión 6 o|o.
$5.10 Ab.24-3013-v.my.3.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella en el concordato de JOSE ANTONIO ROVIRA. Ejecución de prenda", remataré el día 2 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica de metal marca "Siam" de las siguientes medidas: 2 ms. de frente por 2 ms. de alto, con gavetas para cubitos de hielo, tanque exterior para agua y compresor H N.o 1040. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o Informes: Rincón 696. Teléf 8 - 71 - 78.

$8.70 Ab.19-2862-v.ab.29.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Importante colección de armas antiguas. Remataré en mi salón, Bmé. Mitre 1419, el día 4 de Mayo a la hora 16 y 30. Por orden del Juz. de Paz de la 21.a Sec. en autos: Julio C. Arizaga c|LUIS y GERONIMO CLEFFI. Sobre la base de las 2|3 partes de la tasación.

$4.70 Ab.19-2868-v.ab.29.

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección dictada en autos rotulados: Cancio Méndez contra FROILAN PLACIDO PEREZ. Juicio ejecutivo. Se hace saber al público que el día 28 de Abril y en el local feria de esta ciudad donde se encuentran los bienes se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes animales: 150 ovejas de cría esquiladas y señaladas con la señal de horqueta en la derecha y agujero y rajada la izquierda, una vaca pampa mascarada y dos terneras overas coloradas marcadas. Se hace saber que: A) Que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación practicada. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarse su oferta, la totalidad de la misma, y C) Que los animales pueden inspeccionarse en el lugar del local feria. Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$14.00 Ab.18-2881-v.ab.28.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "Tufic Sasson y Halfon contra CAYETANO ZITO Juicio ejecutivo", remataré el viernes 28 de Abril a las 15 horas, en Plaza Independencia N.o 747. Una caja de hierro grande con pedestal, dos puertas: base, $ 200.00; diez maniquíes sastrería reforzados bronce; base, $ 16.66 cada uno. Informes: Julio Herrera y Obes, 1413.

$5.80 Ab.14-2746-v.ab 25.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "LUIS MARIA PIÑEYRO GARESE. Curador de la incapaz Raquel Piñeyro Garese venia", se hace saber al público que en el día 5 de Mayo próximo a la hora 16, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por los martilleros Srs. Gomensoro y Castells, asistidos de los Srs. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 9.100.00 de la vigésima parte indivisa de los inmuebles empadronados con los números 5.172 y 5.167, de esta Capital, compuestos de tres solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, teniendo el primero una superficie de 462 metros 57 decimetros con 10 metros 77 ctms. de frente al Sur, a la calle Uruguay, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con sucesión de Juan M. Pérez, por el Este, con fracción que se describirá, y por el Oeste, con Francisco Pérez. La segunda, tiene una superficie de 462 metros 57 decímetros con 10 metros 77 ctms., de frente al Sur, a la calle Uruguay, por 42 metros 95 ctms. de fondo, lindando por el Norte, con sucesión de Juan María Pérez por el Este con Francisco Martins y Adela Piñeyro del Campo, y por el Oeste, con la descripta anteriormente, y la tercera, tiene 10 metros 15 centímetros de frente al Este, sobre la calle Río Branco, por 21 metros 55 centímetros de fondo, lindando al Norte, con sucesión Mussante, al Sur, con Francisco Martínez, y al Oeste, con propiedad antes descripta. Los edificios están señalados con los N.os 931, 933 y 935 sobre la calle Uruguay entre Convención y Río Branco, y N.os 1523 y 1525 sobre la calle Río Branco entre Paysandú y Uruguay. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales, 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 267 serie Q), y por demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$49.60 Ab.18-2797-v.my.5.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de SANDALIA NANTES DE MEHUS o MEHU, y ANGELA ADELAIDA MEHUS o MEHU" (Libro 10. Folio 326. N.o 604), se hace saber que el día 8 de Mayo próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 541, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y señor Actuario a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de las siguientes fracciones de campo. 1.o Lote número 1: Las fracciones de terrenos de chacras ubicadas en los grupos 12 y 13 de la 2.a fracción del Ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalada en el plano del agrimensor Prudencio Montagne; de Agosto de 1923, con los números 1 y 1 bis, compuestas de seis hectáreas, 6434 m. c. y dos hectáreas 1974 m. c. lindando respectivamente: al Norte 879 ms. con camino vecinal; alSur 878 ms. 20 cms. con la fracción 2; al Este 84. ms. 80 cms. con Próspero García y al Oeste 73 ms. con camino vecinal y la otra linda: al Norte y Este en 144 y 150 ms. con camino vecinal; al Oeste con la fracción 7 al Sur con la fracción 8. 2.o Lote 2: las fracciones dos, tres y cuatro del referido plano, ubicadas en el mismo paraje que las anteriores, compuesta cada una de ocho hectáreas, 7508 m. c. lindando en conjunto: al Norte en 878 ms. 20 cms. con la fracción uno; al Sur en 875 ms. 20 cms con la fracción N.o 5; al Este en 333 ms. 10 cms con Próspero García y Marcelino Martínez y al Oeste en 266 ms. 10 cms con camino vecinal. 3.o Lote 3: la fracción N.o 5 del citado plano, ubicada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta e una superficie de 8 hectáreas, 7508 m. c lindando al Norte en 875 ms. 30 cms. con la fracción N.o 4; al Sur en 874 ms. 40 cms. con la fracción N.o 6; al Este en 111 ms 40 cms. con Marcelino Martínez y al Oeste en 88 ms. 70 cms. con camino vecinal. 4.o Lote N.o 4: la fracción N.o 6 del citado plano, ubicada en el mismo paraje que las anteriores compuesta de una superficie de 8 hectáreas, 7508 m. c. lindando al Norte en 874 ms. 40 con la fracción 5; al Sur en 873 ms. 50 cms. con Martín Huarte, Dolores y Gregorio González; al Este en 111 ms. 70 cms. con Marcelino Martínez y Miguel Birriel y al Oeste en 88 ms. 70 cms. con camino vecinal. 5.o Lote N.o 5: las fracciones N.os 7 y 8 del citado plano, compuestas cada una de 8 hectáreas, 7508 m. c lindando en conjunto: al Norte en 660 ms. 80 cms. con camino vecinal y 144 ms. con la fracción N.o 1 bis; al Sur en 828 ms. 80 cms con Pedro Pons, al Este en 145 ms. y 108 ms. 50 cms. con la fracción N.o 1 bis y camino vecinal; y al Oesteen 229 ms. 80 cms. con Remigio Olivera. Las fracciones descriptas corresponden al padrón N.o 3049. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido avaluado por la Oficina de Catastro en $ 6.500.00, o sea $ 92.86 cada hectárea, y que no se aceptará ofertas que no exceda de las dos terceras partes de su avalúo, o sea $ 61.85 la hectárea. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en manos del subscripto Escribano Actuario, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 3.o Que los gastos de escrituras y certificados respectivos, son de cuenta de los compradores. 4.o Que el título del bien descripto, se halla agregado a los autos, a disposición de los interesados — San José, Marzo 30 de 1944. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$78.00 Ab.17-2822-v.my 4

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ANIBAL y NESTOR HORNE. Incapaces" se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 8 000.00, el siguiente inmueble en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga situado en la 24.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el N.o 26.551, compuesto de una superficie de 1865.84 ms.2, que se deslindan así: 44.05 ms de frente al Norte, a la avenida Italia, por donde el edificio está señalado con el N.o 3316: 45.96 ms., al Este, a la calle Magariños Cervantes; 32.57 ms. en la línea del Sur, y 53.07 ms. al Suroeste, por donde confina con propiedad de don Juan G. Riva Zuccelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 131 serie "X"); 3.o Los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.80 Ab.14-2710-v.my.2.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, y en el expediente: "Banco Hipotecario contra TELMA ANGELICA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber: Que el día 28 del entrante mes de Abril, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y mejoras, situado en la manzana N.o 47 de la ciudad de Rocha 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, calle "18 de Julio" N.o 84, entre las de "Rincón" y "25 de Agosto", compuesto de una superficie según títulos de 395 mts. 30 ctms. y según plano, del mes de Julio de 1926, del Agr. Facundo P. Machado, de 910 mts. 7.080 ctms., y cuyos linderos son: 20 mts. 74 ctms. de frente al Noreste, a calle "18 de Julio"; 20 mts. 94 ctms al Sudoeste, por donde linda con fincas de Angela Inchausti de Pita y de la sucesión de Tomás A. Barrios; 43 ms. 70 ctms al Noroeste, con la de Juana P. de Oribe; e igual extensión al Sudeste, con la de Carmen Demicheli y Juan Bertone. Padrón N.o 359. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana N.o 340 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados correrán por cuenta del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que la comisión del rematador, que se establece en el uno por ciento, será de cargo del comprador, quien deberá efectuar su pago en el acto del remate. — Rocha, Marzo 15 de 1944 — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que ofrece el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.484.88 saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ab.11-10608-v.ab.26.

LUIS BIESTRO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en los autos caratulados: "JOSE FRAGA VILA y otros. División de condominio", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Luis Biestro, y con la base de $ 2.159.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, inmediaciones del arroyo Toledo, empadronada con el N.o 11.920, designada con el número 4 en el plano de 20 de Setiembre de 1921, trazado por el agrimensor Carlos A Mac Coll y compuesta de un asuperficie de ocho hectáreas 736 metros 41 decímetros 50 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte 459 metros con Leonor Zás de Ramos, al Este, 151 metros 60, frente a servidumbre destinada a calle de 17 metros de ancho, constituída a perpetuidad por quien fué dueño de esos terrenos don Antonio Otegui, por medio con fracción 5; de Juan Bautista Abadie; al Sur, recta amojonada que separa de Juan Echebandy y al Oeste el cauce de la cañada Lybye que separa de terreno de Enrique Cornú Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados de Registro etc., serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523; 7.o piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Luis

Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
Comisión legal a cargo del comprador. Por Inf. Rincón 523.
$33.90 Ab.11-2596-v.ab.26.

LUIS R. LARROSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Amadeo Landó. dictada con fecha 4 de Noviembre de 1943 en los autos "Banco Hipotecario contra PASCUAL ZITO. Ejecución de hipoteca" (L. 39. N.o 1816. F. 239), se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las catorce horas, en el lugar de su ubicación (pueblo Vergara, 9.a sec. de T. y Tres), por intermedio del martillero designado Sr. Luis R. Larrosa, con asistencia del Alguacil y el subscripto Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana N.o 2 del pueblo Vergara (antes 2.a sección) hoy 9.a sección judicial del Depto. de Treinta y Tres, padrón N.o 330, compuesta de una superficie de 1.200 mts, que se deslindan así: 30 mts. de frente al Noroeste, a la calle Jacinto Ruiz, por 40 mts. de fondo, que por ser esquina son de frente por el Suroeste, a la calle Dionisio Coronel; por el Sureste, con José Ramagli y por el Noroeste, con la Empresa del Telégrafo Nacional. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, como garantía de la misma. en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay, en Montevideo, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca N.o 959 serie "31"); C) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco Hipotecario determine; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, así como también la comisión del rematador, que se establece en el 1 o|o del precio de venta; y E) Para el caso de que el comprador no consignare, de inmediato, el 10 o|o del importe de su oferta, se continuará el remate. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que ofrece el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.788.26 saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Ab.10-10600-v.ab.25.

CARMELO LOPEZ LORENZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital dictada en los autos caratulados "Jacques S. Miller. c|MANUEL JACINTO DIEGUEZ FREIRE. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indicarán, se va a proceder, por intermedio del martillero don Carmelo López Lorenzo, asistido del Sr. Alguacil y Actuario Ad-hoc del Juzgado. sobre las bases de las 2|3 partes que se indicarán, a la venta en remate público. de los siguientes bienes situados en la 18.a sec. jud. de este Departamento: 1.o A las 16 horas, sobre la base de $ 10.966.67: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32.311. compuesto de 235 metros 02 decímetros, con 8 metros 59 de frente al Norte, a la calle 21 de Setiembre N.os 2928 y 2930, por 27 mts. 26 de fondo al Sur, limitando con el lote 22; al Este, con el lote 6. y al Oeste, con el lote 4, de la señora Fernández de Villar: 2.o A las 16 y 30 hs. sobre la base de $ 16.143 33: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 32.326, compuesto de 295 mts. 15 dms. con 8 mts. 59 de frente al Oeste. a la calle Pedro F. Berro N.os 630|32|34 y 636, por 34 mts. 36 de fondo, lindando: al Norte con lotes 1, 2, 3 y 4; al Este, con el lote 22, y al Sur, el lote N.o 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. a los efectos del art. 919 del C. de P. Civil; 2.o Que el comprador abonará, además de los gastos de escritura, certificados, etc.. la comisión legal del martillero y ésta en el acto de serle aceptada; 3.o Los inmuebles descriptos soportan un gravamen de $ 9.000.00 y $ 11.000.00, respectivamente, que el comprador puede tomar a su cargo; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la escribanía del Sr. Vicente Caputi, calle Mercedes 1226, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — José A. Salgón, Actuario Ad-hoc.
Rincón 430, escritorio 10.
$51.90 Ab.1.o-2500-v.ab.25.

EDUARDO M. VAZQUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "JUAN JOSE TUTZO. Sucesión" (L. 30. F. 27), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523. se procederá por intermedio del martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de sus respectivas tasaciones practicadas en autos por la Dirección General de Catastro, que se expresarán, de los siguientes bienes inmuebles con sus mejoras: 1.o Sobre la base de $ 4.217.40, o sea a $ 50 00 la hectárea: una fracción de campo, empadronada en mayor área con el número 2866, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Meseta de Artigas", señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1943, y compuesta según dicho plano, de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, tres líneas rectas alambradas de doscientos metros, quinientos metros y ochocientos sesenta y un metros; por el Este, una línea alambrada de quinientos un metros, lindando con el padrón número 1289; por el Sur y Sureste, tres líneas rectas sin alambrar de novecientos treinta y ocho metros, mil doscientos metros y trescientos sesenta metros que la separan de las fracciones A, B y C, empadronadas con los números 5587, 5586 y 5589. y en parte con la fracción del campo empadronado con el número 4945, fraccionado en manzanas: por el Sur una línea recta de quinientos treinta metros, con la fracción donada por el Banco de la República al Estado, donde se halla ubicado el monumento a Artigas; y por el Oeste, el río Uruguay. 2.o Acto continuo y sobre la base de $ 23.409.23, o sea a $ 50.00 la hectárea: otra fracción de campo, situada en el mismo lugar y sección señalada con el número 2. en el referido plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll y compuesta según el mismo, de cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, cuyos límites son: por el Nordoeste y Norte, en cuatro líneas rectas, sin alambrar de ochocientos ochenta metros, quinientos cincuenta y dos metros, con la fracción donada por el Banco de la República al Estado. donde está el monumento de la Meseta de Artigas; y quince metros y mil trescientos quince metros, con la fracción amanzanada que se describirá, y el padrón número 5588; por el Este, dos líneas rectas de dos mil ciento cincuenta y cuatro metros y quinientos siete metros alambradas, que la separan de la propiedad de César Mayo Gutiérrez, padrón número 1289; por el Sur y Suroeste, el arroyo Chapicuy Chico; y por el Oeste, el río Uruguay. Esta fracción es parte del padrón número 2866. 3.o Acto continuo y sobre la base de $ 1 684.06, o sea a razón de $ 55.00 la hectárea. Zona amanzanada, compuesta de cuarenta y cuatro manzanas fraccionadas en solares y una fracción destinada a hotel, con sus mejoras, situadas en el mismo lugar y sección, y que según el ya mencionado plano, se detallan a continuación: número 1, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 2, con seis mil trescientos diez metros cuadrados; número 5, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 6, con seis mil trescientos diez metros; número 7, con tres mil ciento treinta y nueve metros, 58; número 8, con ocho mil novecientos tres metros. 42; número 9 con seis mil seiscientos cincuenta y nueve metros, 92; número 10, con siete mil metros cuadrados; número 11, con una hectárea, dos mil trescientos cuarenta y nueve metros, 52; número 20, con seis mil once metros, 74; número 21, con una hectárea mil ochocientos ochenta y un metros, 57; número 22, con una hectárea, mil quinientos ochenta y ocho metros, 71; número 23, con nueve mil quinientos cuarenta y un metros, 93; número 24, con ocho mil ciento dos metros, 70; número 25, con seis mil novecientos trece metros, 44; número 26, con seis mil cuatrocientos sesenta y un metros, 31; número 27, con seis mil setenta y un metros. 32; número 28, con cinco mil seiscientos setenta y nueve metros, 60; números 29, 30. 31 y 32, de dos mil novecientos cincuenta metros cada uno, dan 1 hectárea, 1.800 metros cuadrados; número 33, con cinco mil novecientos sesenta metros, 30; números 34, 35, 36, 37, 42, 43, 46, 47, 48, 52 y 53 de siete mil cuatrocientos cincuenta metros cada uno, dan 8 hectáreas 1.950 metros cuadrados; número 38, con seis mil seiscientos sesenta y siete metros, 12; número 39, con tres mil trescientos setenta y siete metros, 15; número 40, con cuatro mil novecientos ochenta y cuatro metros, 76; número 41, con seis mil seiscientos noventa metros, 72; número 44, con siete mil cuatrocientos sesenta y dos metros, 60; número 45, con tres mil setecientos veinte metros, 83; número 50, con seis mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, 20; número 51, con cuatro mil ochocientos cincuenta metros, 85; números 54 y 55, con dos mil novecientos cincuenta metros, cada uno, dan 5.900 metros; fracción destinada a hotel, una hectárea siete mil novecientos veinte metros, y es la ubicada entre las manzanas 8, 10, 14 y 15, suman las áreas de estas manzanas fraccionadas en solares, la cantidad de treinta hectáreas, seis mil ciento noventa y tres metros cuadrados, 59. Padrón en mayor área número 4945; y 4.o Acto continuo y sobre la base de $ 1.214.10; la 26.98 o|o parte proindivisa de un solar de terreno, enclavado con los edificios en él construídos, sito en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado hoy en mayor área con el número 10.107 (antes padrón número 13.568, parte), compuesto, según plano trazado por el ingeniero Lorenzo A. Gori Salvo, en Diciembre de 1933, de una superficie de noventa y un metros, noventa y seis decímetros, sesenta y seis centímetros, encerrados así: en el Norte, línea de un metro, lindando con propiedad de Delia Giorello de Martínez; en el Oeste, línea de veinticuatro metros, cincuenta y nueve centímetros, lindando con propiedad de Alcides Giorello y otros; en el Sud, línea de seis metros, cuarenta y ocho centímetros, confinante con Rafael, José y Alfonso Cordano; y en el Este, línea inclinada de veinticinco metros diecinueve centímetros, lindando en parte con terreno de los herederos de Antonio Ricard; y por donde tiene salida a la avenida Agraciada y parte con fracción de la viuda de Juan Minelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que no se admitirán ofertas que no cubran las bases fijadas; y 3.o Que el título de propiedad y plano de las fracciones de campo descriptas en el 1.o, 2.o y 3.o apartados y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados; y en cuanto al título de propiedad del bien deslindado en último término, se halla en poder de los acreedores hipotecarios, señores Gori y Molfino, en cuyo escritorio sito en el Palacio Salvo (5.o piso), está, también, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$309.10 Mz.17-2035-v.ab 27.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Testamentaría de MIGUEL FRANCO", se hace saber al público que en el día 23 de Mayo próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Sr. martillero Antonio Miralles, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en el Barrio "La Palma" 12.a sec. jud., de este Depto. que es el designado con el número 120 del plano de Juan Mier de Julio de 1908, y compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Juan Cabal N.o 62. entre las de Emilio Raña y Thompson; por 50 metros de fondo, lindando al Sur, con solar 10; al Este, con el 119 y al Oeste, con el 121. Empadronado con el número 86.873. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuenetran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (primer piso). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$30.00 Ab.22-3058-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Juliete Genta de Pertoni y otros con FRANCISCO ALONSO CALVO y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 8 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor pos-

tor de lo siguiente: las ocho catorce avas partes indivisas de un solar de terreno, con sus edificios y mejoras señalado con el número dos de la manzana 503 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alfredo Lerena, de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de una superficie de 177 metros 44 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 572 milímetros de frente al Este a la calle Rocha número 2183; por 27 metros de fondo al Oeste, lindando con José Cernada, por el Norte con solar uno de José Durán y Romero y por el Sur con solar tres. Está empadronado con el número 11.819. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.70 Ab.17-2800-my.4.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos: "Banco Comercial contra MARIO ROSSI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 12 de Mayo próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo con las poblaciones y mejoras situado en Cuchilla Cabo de Hornos, octava sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según plano del agr. Carlos D. Furriol, de Setiembre de 1932, de compuesta según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Setiembre de 1932, de una superficie de cien hectáreas dos mil seiscientos sesenta y nueve metros, cincuenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: Al Norte 160 metros 50 centímetros, con frente al camino departamental; al Noreste, 416 metros 40 centímetros, con frente también, a la carretera a Maldonado; al Este, 1.609 metros lindando con Trinidad Burgueño; al Sur, 665 metros 30 centímetros, con Pons Hermanos, y al Oeste 1.755 metros 20 centímetros, con sucesores de Santiago Abella. Está empadronado con el número 5.984. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de ratificación y de venta, así como los certificados de los distintos registros, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523 (1.er piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$41.76 Ab.21-2801-v.my.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos "Sucesión de JUANA ALDAVA DE OTEGUI" se hace saber al público que en el día 4 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Sr. Alberto Fraga Orzábal, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 10.666.66 del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 11.921, señalado con la letra "i" en el plano del agrimensor Nicolás N Piaggio, de Julio 14 de 1885, compuesto de una superficie de 274 metros 765 milímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros al Este, de frente a la calle Isidoro de María N.o 1310 (ex Uruguayana); 24 metros 95 centímetros al Sur, con el solar letra "j"; 24 metros 60 centímetros al Norte, con el solar "h" y 11 metros 10 centímetros al Oeste, con el solar "g". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuestos universitarios, inscripciones y cualquier otra carga relativa a la escrituración; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$35.40 Ab.15-2796-v.my.3.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Guerin y Cía. y otros en autos LUCIANO OTERO. Concordato judicial. Cobro de cuotas", Lo. 40. Fo.50, se hace saber: Que el día 10 de Mayo próximo a las 17 horas en las puertas del Palacio de Justicia, por el martillero don Carlos Comesaña con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate sobre la base de pesos 500.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene situado cerca de la Estación Colón novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 46663, señalado con el número once en el plano de subdivisión que me exhiben firmado el cinco de Diciembre mil novecientos nueve por el ingeniero Silvestre Mato del cual se archivó duplicado el veinticuatro de ese mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, compuesto de doscientos cincuenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados y mide diez metros cincuenta centímetros en la línea del frente al Sud, a la calle Coronel Primitivo Larrobla que desemboca en la carretera a Colón o camino macadamizado que conduce a las Piedras del cual dista doscientos un metros setenta centímetros; igual extensión de diez metros cincuenta centímetros en la del fondo al Norte lindando con terreno de la sucesión Rovira; veintitrés metros noventa y cinco centímetros en la del costado Oeste, lindando con el solar diez, y veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros en la del Este, lindando con el solar doce. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los autos en los cuales se dispuso la venta como asimismo los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$41.80 Ab.21-3019-v.my.9.

LINDOLFO TABAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil dictada en los autos caratulados: "Ernesto D. Guerrini contra DERMIDIO ARAGOR. Ejecución de hipoteca". Lo 40. Fo. 162, se hace saber: Que el día 9 de Mayo entrante a las 17 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Lindolfo Tabárez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras accesorias, ubicado en "Pocitos" 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 96.453, señalado con el N.o 3 en el plano trazado por el agrimensor Mario E. Percovich, registrado en la Dirección de Topografía el nueve de Febrero de 1918, según el cual tiene una superficie de 239 metros 70 dms. y se deslinda así: 10 ms. de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el número setecientos treinta y siete, entre las de Juan María Pérez y Francisco Solano Antuña; por veintitrés metros noventa y siete centímetros de fondo, lindando al Norte con los solares uno y dos de Manuel Cibils y Manuel Cibils (hijo), respectivamente, al Oeste, con Exequiel Sánchez, y al Sur, con el solar cuatro de José Guani. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador. C) Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso, y los títulos de propiedad, en la sede del Banco Hipotecario del Uruguay, a favor de cuya institución reconoce el bien un primer gravamen constituído por Camilo Hernández Alfonso (urbana N.o 2116 Serie B). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$ 42.50 Ab.20-3002-v.my.8.

LINDOLFO TABAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Joaquín Pavra Freixa contra ANGEL ZITO PUPPO. Ejecución de hipoteca". Lo 40 Fo. 102, se hace saber: que el día 9 de Mayo entrante a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Lindolfo Tabárez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga situado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiún mil doscientos ocho, señalado con el N.o 32 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 300 metros cuadrados que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sur, sobre la calle Colonia por donde la puerta de entrada del edificio tiene el N.o 2119 entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, por treinta metros de fondo, lindando, al Norte con el solar N.o 34, al Este con el solar N.o 23 y al Oeste con el solar N.o 31. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador. C) Que los autos en los cuales se dispuso la venta, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), y los títulos de propiedad en la Sede del Banco Hipotecario del Uruguay a favor de cuya institución reconoce el bien un primer gravamen constituído por José Novo Cerro (urbana N.o 165 Serie J). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$36.40 Ab.20-3003-v.my.8.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MANUEL y RAMON NEGREIRA. Quiebra" se hace saber que el 4 de Mayo entrante, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.o 1419, por el rematador don Ramón Piñeyro López, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina Express y un lote de caños. Se previene que los autos en que se dispuso la presente se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso). — Luis E Fontana, Escribano.

$10.20 Ab.15-2784-v.ab.26.

R. SCANAVINO Y SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

Terreno en el "Puerto del Buceo". Sobre la base de $ 5.00 el mt2. incluídas las construcciones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDO PENSADO. Sucesión". Lo. 40. Fo. 21, se hace saber: Que el día 27 de Abril entrante a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Ricardo Scanavino con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 5.00 el metro del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones, y demás mejoras que contiene, ubicado en el Buceo, hoy 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 30769, señalado con el N.o 18 de la fracción letra C del plano del ingeniero Donato Gaminara, de Marzo de 1912, compuesto de 314 metros 74 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, frente a la hoy llamada Rambla República de Chile, en nueve metros, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 41 metros 50 centímetros de la esquina con la calle hoy llamada Benigno Paiva, entre ésta y la actualmente denominada Nicolás N. Piaggio; por el Sur, con parte del solar N.o 24 en 4 metros 30 centímetros; por el Sureste, con terrenos de la sucesión Rucker en 12 metros 60 centímetros; por el Este con el solar N.o 19 en 38 metros; y por el Oeste, con el solar N.o 17 en 26 metros 40 centímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador. C) Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso y los títulos de propiedad, también en esta oficina Actuaria. — Marzo 29 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$43.20 Ab.11-2605-v.ab.27.

JOSE LUIS FIALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos ca-

ratulados: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra JOSE ESTEBAN MOLLO y TEODORA ARIAS DE BALERO. Ejecución de hipoteca. Lo. 38. Fo.443", se hace saber: Que el día 26 de Abril próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, y a las horas que se expresarán; se procederá por el rematador don José L. Fialo, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A las 16 y 30 horas. Dos fracciones contiguas de terreno con sus edificios y demás mejoras que contengan situadas en el paraje conocido por "Campos Eliseos" vigésima sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 40047 y 40048, señaladas en el plano respectivo con las letras D y E de la manzana número cincuenta y cuatro, y compuestas en conjunto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros seiscientos cincuenta milímetros, que se deslindan así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Norte sobre la calle Fomento, hoy Carlos de la Vega, por veintisiete metros diecinueve centímetros al Este, por donde linda con el solar C, por el Sur, con el solar letra G, y por el Oeste, mide veintiséis metros treinta y dos centímetros, lindando con el solar letra F 2.o) A las 17 horas: Otra fracción de terreno con sus mejoras, sita en los mismos paraje y sección que la anterior, señalada con el número veinticuatro de la manzana cincuenta y siete en el plano del agr. B. N Silva, con una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, con nueve metros de frente al Este a la calle Inclusa, entre las de Fomento, hoy Carlos de la Vega, y Progreso, por treinta y ocho metros de fondo al Oeste por donde linda con el solar dieciocho, por el Norte con el solar diez, y por el Sur, con el veintitrés. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho B) Que el número actual que corresponde a la finca de la calle Carlos de la Vega. es el 4345, y el de la calle Inclusa el 174. C) Que los gastos, comisión de rematador honorario de escrituras y demás gastos inherentes a las mismas, así como lo que pudieran adeudar dichos inmuebles por concepto de medianerías, pavimentos, u otras cargas análogas serán de cargo de los compradores. D) Que los títulos de las propiedades a venderse, así como los autos en que se dispuso la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Luis E. Fontana. Escribano.

Informes: Juncal N.o 1470 (1.er piso). Teléfono 85.001.

$51.40 Ab.12-2635-v.ab.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "José María Valcarcel con GABRIEL BALTAR. Ejecución de hipoteca". (Libro 29. Folio 729). se hace saber al público, que el día 4 de Mayo próximo a las horas 16 y 17 respectivamente y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Jaime Castells de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del Oficial Alguacil y del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes siguientes: 1.o Un solar de terreno con los dos edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Bella Vista, décimocuarta sección judicial de! Departamento de Montevideo, y que según plano de Julio de 1896 del agrimensor Casimiro A. Pfaffly está designado con el número 2 y se compone de una superficie igual a 226 metros y 26 decímetros, que se deslindan así: 11 metros y 50 centímetros de frente al Sur, por donde confina con la calle San Ramón; 20 metros y 48 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número 1: 11 metros y 61 centímetros de fondo al Norte por donde linda con don Carlos N Aguiar; y 18 metros 87 centímetros al Este por donde linda con el solar número 3; las puertas de calle de esos edificios se distinguen con los números 917 y 919 de la citada calle San Ramón.

2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 656, octava sección judicial del Departamento de Montevideo y que según plano de Enero de 1907 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, se distingue con el número 23 y se compone de una superficie igual a 195 metros 18 decímetros, en esta forma: 7 metros y 73 centímetros de ancho con frente al Norte a la calle Santa Fé; igual extensión en la línea del fondo al Sur, lindando con el solar 20; 25 metros y 23 centímetros al Oeste, lindando con el solar 24; y 25 metros 27 centímetros al Este, lindando con los solares 22 y 27. La puerta del referido edificio está señalada con el número 1190 de la citada calle Santa Fé. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento. 2.o Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cargo del comprador. 3.o Que serán también de cargo del comprador, los gravámenes que pudieran existir sobre los bienes hipotecados por concepto de pavimento, saneamiento y vereda y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1944. Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$58.20 Ab.17-2799-v.my.4.

JOSE S. PICARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Pedro y Pedro E. J. Delfino contra CATALINA M. DELFINO DE IGLESIAS. División de condominio", se hace saber al público que el día 13 de Mayo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don José S. Picardo, asistido del Oficial Alguacil, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del aforo, (aforado en $ 8.000) del siguiente bien: El terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 81.713; sito en la duodécima sección judicial de este Departamento; señalado con el número siete en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Agosto de 1904; tiene un área de mil novecientos sesenta y cuatro metros diecisiete decímetros, que se deslindan así: quince metros de frente al Este, a la calle Burgues, por donde la puerta de entrada en la casa lleva el N.o 3193; por el Oeste, línea de quince metros, tres centímetros, con los señores Sanguinetti; por el Sur, línea de ciento treinta y un metros diecisiete centímetros, con el solar seis; y por el Norte línea de ciento treinta metros setenta y dos centímetros, con el solar ocho de propiedad de Antonio Denagilli. Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso; 2.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, y 3.o) Que los gastos de escrituración; certificado y comisión, legal del rematador serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 15 de 1944 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes, 8 de Octubre N.o 3704, U. T. E. 402491.

$40.00 Ab.24-3073-v.my.11.

ELIO MENONI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado: "Arturo González contra CLARO PEREIRA. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 28 del mes corriente a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Elio Menoni, asistido del Juez que subscribe, se venderá en remate público con base que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de cuatrocientos ochenta pesos, el edificio construído en el solar N.o 3 de la manzana N.o 253, ubicado en el barrio Aldea de esta ciudad con todas las mejoras que contiene Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, inclusive los certificados, son por cuenta del comprador así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías, alambrados u otras cargas análogas que recaigan directamente sobre dicho inmueble. 3.o) Que no se posee título de tal propiedad. 4.o) Que los antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado. — Artigas, Abril 1.o de 1944. — Juez de Paz.

$24.00 Ab.12-2679-v.ab.28.

JUAN G. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Durazno dictado en los autos "Ricardo Goday contra JUAN A. CASALAS. Desalojo y cobro de alquileres", se hace saber al público que el día 3 de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro y a las 10 de la mañana en el local alquilado al señor Goday en esta localidad y por el martillero don Juan G. González, se venderá en remate público y por las dos terceras partes de su tasación las siguientes mercaderías: 667 bolsas para lana a $ 1 20 c u.; 4 fardos hilo papel a $ 0.50 klg.; 4 cubiertas para automóviles usadas $ 10 00 lote, 38 botellas aperitivo Arazá $ 1.00 c|u., 88 botellas limonal $ 0.10 c|u., 46 1|2 docenas naranjita a $ 0.80 docena, 4 cajones fideos avería en $ 4.06 lote, 3|2, 7|1 y 25|8 yerba a $ 1.50 los 10 klgs., 7 latas aceite linaza $ 5.50 c|u., 5 latas Rovinox $ 10.00 c|u., 5 latas sarnífugo Little $ 13.50 c|u., 5 latas fluído Little a $ 13.20 c|u., 10 latas fluído Little chicas a $ 3.30 c|u., 10 latas garrapaticida Little a $ 6.80 c u., 1 lata líquido no especificado $ 5.00, 4 caños portland $ 1.30 c|u., 1 váscula destruída $ 12.00, 57 pares zuecos $ 1.00 par, 1 porta bultos pesos 4.00, 24 piedras sal Groffer $ 4.80 c|u., 2 bolsas abono químico $ 3.00 con avería, 1 bolsa porotos averiados $ 1.00, 1 lona usada para carro $ 12 00, 36 bolsas sal común a $ 1.75 c|u. 330 bolsas chicas vacías a $ 0.10 c|u., se previene: A) Que las mercaderías estarán en exhibición en el local del remate desde el día anterior a la subasta. B) Que la venta se hará al contado. C) Que el mejor postor oblará el 10 olo como seña. — La Paloma, Abril 10 de 1944. — Ramón García López, Juez de Paz.

$22.00 Ab.24-3087-v.my.3.

A. RAZQUIN CARRIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "HERMENEGILDA CHOCHO DE CAL. Sucesión". (L. 20 F. 201). se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo, en la puerta principal de este Juzgado, a las quince, quince y quince, quince y treinta y quince y cuarenta y cinco horas, por el martillero público don Pedro Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público, por separado y por su orden, de cuatro solares de terreno, con la base de doscientos veinticinco pesos cada solar, ubicados en esta ciudad, manzana ciento ochenta y dos, padrón trescientos cuarenta y uno, señalados con los números tres, cuatro, cinco y seis en el plano levantado por el agrimensor Antonio J. Juanicó el doce de Abril de mil novecientos uno, compuestos los tres primeros de quince metros de frente, cada uno sobre la calle Colonia, hoy Intendente Amilivia por cincuenta metros siete decímetros de fondo, por donde lindan al Sudoeste con la sucesión Morales, y además lindan: el N.o 3 al Noroeste, con Florbel Arce y con terreno comprado por Luis Alberto Trelles, y al Sudeste el solar cuatro El N.o 4 al Noroeste, el solar tres, y al Sudeste el cinco. El N.o 5 al Noroeste, el solar cuatro y al Sudeste, Mercedes Sabás Silvera de Arce, Rufino Estela y el solar seis. El solar N.o 6 tiene veinticinco metros, siete decímetros de frente a la calle General de la Llana, por diecisiete metros de fondo donde linda, al Noroeste, con el solar cinco; al Sureste, con sucesión Morales y al Nordeste, con Rufino Estela. Se previene que: A) No se admitirán ofertas inferiores a las bases establecidas; B) Los mejores postores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento de las mismas (Código de Procedimiento Civil, artículo novecientos diecinueve); C) Los títulos de los bienes a venderse y demás antecedentes se hallan en la oficina Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, en días y horas hábiles, por los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 1.o de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$46.50 Ab.21-3006-v.my.9.

ALEJANDRO DE BARBIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos "Agustina Montaño de Rovira y otros con JOSE MARIA GONZALEZ. Juicio ejecutivo por cobro de arrendamientos" (Libro 21. Folio número 607), se hace saber que el día seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las diez horas, en el establecimiento de rampo en Marmarajá, séptima sección judicial de Lavalleja, propiedad de la sucesión de Tomás Montaño ocupado por José María González, se va a dar comienzo a la venta, en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes asignado a cada pieza, por el martillero público Alejandro De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Lavalleja, de los semovientes siguientes: Plantel. Cuarenta vacas con cuarenta terneros Hereford, tasadas a treinta y cinco pesos cada uno. Treinta y dos vacas, tasadas a cincuenta y cinco pesos cada una. Veintiséis terneros de un año, tasados a treinta pesos cada uno. Doce toritos de un año, tasados a cuarenta pesos

cada uno. Veintiún toros de dos años, tasados a sesenta pesos cada uno. Un toro padre, tasado en cien pesos. Quince vaquillonas de dos años, tasadas a cuarenta y ocho pesos cada una. Veintiún toros de servicio Hereford, tasados a noventa pesos cada uno. — Ganado general: Cincuenta novillos de tres años, tasados a sesenta pesos cada uno. Cien novillos de dos años, tasados a cuarenta y ocho pesos cada uno. Ciento cuarenta y cinco novillos de un año, tasados a treinta pesos cada uno. Dieciocho bueyes, tasados a setenta pesos cada uno. Noventa vaquillonas de dos años Hereford, tasadas a cuarenta pesos cada una. Treinta y nueve vaquillonas de dos años, Durham, tasadas a cuarenta pesos cada una. Ciento treinta y cinco terneras de un año, tasadas a veintiocho pesos cada una. Ochenta y cinco vacas con ochenta y cinco terneros Hereford tasados a veinticinco pesos cada una. Ciento cincuenta y ocho vacas Hereford, tasadas a cuarenta y cuatro pesos cada una. Sesenta vacas Durham, con sesenta terneros, tasados a veinticinco pesos cada uno. Setenta y nueve vacas Durham, falladas, tasadas a cuarenta y cuatro pesos cada una. — Ovinos. Plantel: Seis carneros Lincoln, usados, tasados a nueve pesos cada uno. Dos carneros merinos usados, tasados a quince pesos cada uno. Cincuenta y seis ovejas con treinta y cuatro corderos Corriedal, tasados a cinco pesos cada uno. Treinta y seis borregas de dos dientes Corriedal tasadas a siete pesos con cincuenta centésimos cada una. Treinta y cuatro borregas de dos dientes Lincoln, tasadas a cinco pesos cada una. — General. Noventa y seis carneros usados, tasados a diez pesos cada uno. Mil ochenta ovejas con ochocientos setenta y cuatro corderos, tasados a tres pesos cada uno. Doscientas cincuenta borregas de dos dientes, tasadas a cuatro pesos cada una. Doscientos cincuenta y seis borregos de dos dientes, tasados a tres pesos con cincuenta centésimos cada uno. Doscientos quince capones de seis dientes a boca llena tasados a cuatro pesos con ochenta centésimos cada uno. — Yeguarizos: Dos padrillos criollos, tasados a cien pesos cada uno. Once yeguas con cría al pie, tasadas a veinticinco pesos cada una. Una yegua con potrillo entero, tasados a treinta pesos cada uno. Nueve yeguas de servicio, tasadas a veinticinco pesos cada una. Ocho caballos de servicio, tasados a veinticinco pesos cada uno. Siete potros de tres y cuatro años tasados a cincuenta pesos cada uno. Nueve yeguas potras de tres y cuatro años, tasadas a cuarenta pesos cada una. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida. B) Que la venta se efectuará al contado. C) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 15 de 1944. José Ramón Díaz, Actuario.

$52.60 Ab.20-3004-v.my.2.

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, dictada en autos: "REQUENA ALEJANDRO E como curador de la incapaz Valentina Claudia González de Tort s| remate", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril de 1944, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta al mejor postor en remate público por el martillero don Analio Canoura Risso asistido del Actuario ad-hoc Esc. don Armando Pérez Luaces, de: 1.o) Una fracción de campo situada en "Los Ceibos", 1.a sección judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 7619, compuesta de una superficie de 1 Há. 4.203 metros 86 decímetros lindando: Norte, camino nacional; Este Suc. de León; Sur, Leandro de León; 2.o) Otra fracción ubicada en el mismo paraje, empadronada con el N.o 8760, compuesta de una superficie de 1 Há. 8.589 metros 10 decímetros, lindando: Norte, Guillermo Nández; Sur, Juan R. Tort; Este, Antonio Tort y al Oeste, Carmelo Pérez. Se previene: A) Que la venta se hará sobre la base de $ 62 la hectárea, precio del aforo; B) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la escribanía Pérez Luaces de esta ciudad; y D) Que serán de cuenta del comprador los gastos de certificados y escrituración. — San Carlos, Marzo 14 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$31.20 Ab.11-2599-v.ab.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "La Inmobiliaria Sanducera c. ANTONIO PAGGI. Ejecución hipotecaria", (Lo. 16 Fo. 345 N.o 531), se hace saber que el día trece de Mayo p.| v. a las 9 horas en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 82 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sec. Judicial, padrón N.o 279, con una superficie de 374 metros 9.710 centímetros que se deslindan así: 11 metros 38 cms. de frente al Sur, sobre la calle Pastor; igual medida al Norte lindando con propiedad de Juan de Dios Albín; 32 ms 95 cms. al Este, con la calle Guayabos, formando esquina, e igual medida al Oeste, lindando con Adolfo Tessitore. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto y en garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 23 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$25.50 Ab.19-2872-v.my.6.

ELMAR MUÑOZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en los autos: "Victoria Martha Soubes de Bayón contra RAUL PELAYO BERTERRECHE. Ejecución de hipoteca L.o 32, Fo. 497", se hace saber al público que el día 10 de Mayo de 1944 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Rivera el martillero don Elmar Muñoz en presencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número mil doscientos noventa y ocho, que es parte de los solares 14 y 13 de la manzana N.o 66 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y mide 15 metros 15 cms. de frente al Sur, sobre la calle Ceballos; por 12 metros 15 cms. de fondo; lindando al Este, con el resto de los predios indicados solares 14 y 13; al Norte, con el solar 13, y al Oeste, con el solar 11 y parte del diez. Se previene: Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, son de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá al serle aceptada su oferta, consignar el 10 olo de ella a los efectos legales; que los títulos del bien hipotecado objeto del presente edicto se agregarán por cordón a estos autos, a fin de que puedan ser examinados por los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Abril 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$31.20 Ab.20-2537-v.my.8.

NEMESIO SOSA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Pedro Osores Nogueira c|ATANASILDO P. TERRA. Reconocimiento de firma", se hace saber: Que el día 8 del entrante mes de Mayo, de las 9 horas en adelante, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Nemesio Sosa, y en la villa de Lascano 3.a sección judicial de este Departamento, en el local de la "Sociedad Rural de Lascano Limitada", de los siguientes bienes semovientes: Lanares: un lote de 29 carneros que se clasificaron así: 3 carneros Lincoln a $ 15.00 c|u. $ 45.00, 24 carneros Romey y Corriedales a $ 12.00 c|u. $ 288.00, 1 carnero defectuoso e inservible tasado en $ 4.00 y un carnero muy viejo, tasado en $ 5.00. Suma la tasación de los carneros $ 342.00. Una majada de cría compuesta de 157 ovejas de vientre con noventa y cinco corderos que hacen un total de 252 animales, tasados a $ 4.50 c|u. Importan $ 1.134.00. Vacunos: 20 vaquillonas Hereford y Duran, tasadas a $ 40.00 c|u. $ 800.00, 10 vacas falladas Hereford y Duran, a $ 43.00 c|u. $ 430.00, 1 vaca cancerosa, en $ 25.00, 7 vaquillonas de 1 1|2 año a $25.00 c|u. (Hereford y Durham) $ 175.00, 12 novillos de 3 años Hereford y Duran, a pesos 50.00 c|u. $ 600.00, 7 novillos de 1 1|2 año, Hereford y Duran, a $ 30.00 c|u. pesos 210.00, 18 vacas con terneros al pie que hacen 36 piezas, tasadas a $ 25.00 c|u. importan $ 900.00. Importan los vacunos la cantidad de $ 2.230.00. Equinos: 1 yegua percherona marca E en $ 90.00, 2 caballos percherones marca E a $ 110.00 c|u. importan $ 220.00, 1 caballo marca P en pesos 25.00, 2 caballos uno tostado y otro tordillo, orejanos a $ 25.00 c|u. $ 50.00, 1 caballo orejano, colorado en $ 45.00. Importan los equinos la cantidad de $ 430.00. Máquinas: —Una máquina esquiladora de seis tijeras marca "Cooper" con sólo 4 tijeras, motor de 3 H. P. con la polea rota, tasada en $ 800.00, y otra máquina esquiladora con 12 tijeras, portátil, con solo 10 tijeras, montada sobre zorra de vigas de acero, ejes y ruedas de hierro, dos transmisiones, motor Fairbanks Morse, vertical de 6 H. P. 350 rev. Tasada en $ 1.500.00. Importa la tasación de las máquinas la suma de $ 2.300.00. Lana: Cuatro bolsas de lana vellón con un peso total de 662 kgs. tasadas a $ 7.50 los diez kgs. importa $ 496.00, cuatro bolsas chicas con 70 kgs. neto de lana de garreo, a $ 3.00 los diez kgs. $ 21.00 y una bolsa con 85 kgs. neto de lana de cordero, a $ 5.00 los 10 kgs. $ 42.50. Cueros. 20 cueros lanares de 1|4 de lana y pelados, en $ 10.00. Importa la tasación de lana y los cueros la cantidad de pesos 570.00. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas. —Rocha, Abril 10 de 1944. — Próspero M. Rupert, Escribano.

$35.80 Ab 20-3902-v my.2.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Carlos Julio Rivero por el Banco de la República contra FROILAN PLACIDO PEREZ. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día cinco de Mayo entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en "Don Carlos" octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 7320, y que según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas seis mil once metros veinte decímetros, lindando: al Nordeste, campo de Belarmina Arrarte de Saráchaga; al Sudeste, campo de Jorgelina Cabrera; al Sudoeste, campo de Benito Juan Reyes, y al Nordoeste, campo de Justo V. Reyes. Se hace constar: A) Que los títulos y plano del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo del importe de la misma, y C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución. — Rocha, Marzo 31 de 1944. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$32.50 Ab.12-2647-v.ab.28.

DANIEL P. SCHWEGLER

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente caratulado: "JUAN EMILIO TRISTAN. Quiebra", se hace saber, que el martillero don Daniel P. Schwegler, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, rematará todas las existencias que componían el comercio del fallido, en el lugar de su ubicación en calle 18 de Julio y Serafín Rivas Rodríguez, habiéndose señalado a tal efecto el día Domingo 7 de Mayo del año en curso a las 9 horas de la mañana y noches subsiguientes de las 20 y 15 a 24 horas. Se hace constar que las ventas se harán al contado sin base y al mejor postor. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 14 de 1944. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$17.00 Ab.20-2926-v.my.6.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Héctor Ferreira por doña SILVINA DOS SANTOS. Solicita venta en subasta de un inmueble", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá por el Alguacil del Juzgado asistido del autorizante a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de tereno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de Tacuarembó, primera sección judicial, del Departamento del mismo nombre, constituída por el solar número cuatro (4) de la manzana N.o 241 de esta ciudad, según título, y la manzana número doscientos cuarenta, calle Zabala N.os 456 y 458, esquina Río de la Plata, según lo hace constar la Oficina Técnica de Empadronamiento local, al practicar el avalúo de ese bien, compuesto de veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de frente, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo y que linda: por dos lados con terrenos de doña Serafina Pereira de Reyes, por otro, con la calle Río de la Plata, y por otro, con la calle Zabala, empadronada con el N.o 1157, y 2.o) El edificio construído en la estancia de Caraguatá, situado actualmente en la fracción de campo adjudicada a la heredera Leonidas dos Santos, la fracción N.o 10 del plano de división de los bienes de la herencia, levantado en Agosto de 1937 por el agrimensor Gerardo

P. Fernández. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1944. — J. Gualberto Vega. Actuario Adjunto.

$35.90 Ab.20-2922-v.my.3.

HECTOR D. FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Inocencio Lisandro contra MARIA EUFRACIA PEREIRA COSTA DE ROMAY. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno de chacra, situada en el paraje denominado "Aldea", 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1212, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, seis mil trescientos diecinueve metros y que según plano de mensura y división del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga de Agosto de 1913; se deslinda así: al Norte, Isabel Larrea; al Este, camino vecinal; al Sur, la Compañía de Piedra Arenisca, y al Oeste, con Dolores S. de Contardi, Marella y Díaz Romero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta; y C) Que los interesados podrán examinar en la Oficina Actuaria los títulos y demás documentos que acrediten la propiedad del bien a rematarse. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$29.00 Ab.13-2675-v.ab.29.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra TOMASA CARRASCO. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber que el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del subscripto y Actuario Ad - hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 64 de esta ciudad, empadronada antes con el N.o 1452 (hoy con el N.o 683), a nombre de Tomasa Carrasco, y tiene los siguientes linderos: al Norte, Carlos Barrios; al Este, Venancio Pereira; al Sur, Venancio Pereira, Esteban Núñez y José I. Gabriel, y al Oeste, calle Dionisio Oribe. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la retasa, la que asciende a $ 500.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1944. — José Chaves Miranda.

(Gestión Fiscal) Ab.20-10680-v.my.8.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 742 serie "A 1937", a cargo de PROSERPINA HORTIGUERA DE NIETO y MANUEL E. NIETO, el 15 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José S. Vázquez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos treinta y seis pesos ($ 1.836.00), un terreno y mejoras en la manzana 112 de la ciudad de Treinta y Tres, capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil treinta y ocho, compuesto de una superficie de ochocientos treinta y seis metros cuarenta y cinco decímetros doce centímetros cincuenta milímetros, deslindado: 19 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Manuel Oribe, entre las de Pantaleón Artigas y Manuel Meléndez, por 42 metros 95 centímetros de fondo; lindando al Norte, con Constante Marchelli; al Sur, con José D'Alessandro y al Oeste, con Juan Pagani. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 1.525.88, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos veintiún pesos setenta y cinco centésimos ($ 1.221.75), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.221.75, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.24-10725-v.my.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 78 serie "29" a cargo de LISANDRO MORALES, el 12 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el Salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seiscientos cincuenta pesos (pesos 650.00), dos fracciones de campo y mejoras en la "Colonia General Rivera", primera sección judicial del Departamento de Artigas, las que según plano de los agrimensores Pedro P. Bottaro Sohenone y Carlos Bica de Julio de 1885 se describen así: Primera fracción: padrón dos mil trescientos noventa y cinco, es la mitad del lote 66, parcela "B" de dicho plano, y consta de catorce hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros, deslindada: 410 metros al Norte con el lote 64; 400 metros al Sur, con la parcela "A" del lote 68; al Este línea quebrada que la separa de los lotes 25 y 27; y al Oeste, limita con la parcela "A" del propio lote 66. Segunda fracción: Padrón dos mil doscientos treinta y nueve, es la mitad del lote 68, parcela "B", y consta de catorce hectáreas dos mil ochocientos dieciséis metros, deslindada; 430 metros al Nordeste, con la parcela "A" del lote 66; al Sudeste, la parcela "A" del propio lote 68; 317 metros 36 centímetros al Nordoeste, senda de paso por medio con los lotes 71 y 73, y 450 metros al Sudoeste, senda de paso por medio, con parcela de 3 hectáreas del lote 70. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Febrero próximo pasado a $ 736.01, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trescientos veinticinco pesos ($ 325.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab 22-10714-v.my.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4.301 y 7.615 número 232 serie "5" a cargo de PEDRO PEIRANO, el 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección del Departamento de ese nombre, padrón dos mil seiscientos veintiuno, que es la fracción señalada con el número 17 en plano del Ingeniero Alfredo Mendívil de Enero de 1921 y consta de treinta hectáreas, deslindándose así: 404 metros 09 centímetros al Nordeste, con las fracciones 34 y 35, camino de 17 metros de ancho por medio; 742 metros 40 centímetros al Sudeste, con la fracción 16; 404 metros 09 centímetros al Sudoeste, con la 11, y 742 metros 40 centímetros al Nordoeste, con la 18. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Febrero próximo pasado a $ 6.426.55, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remate) o en la Sucursal Paysandú. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.19-10681-v.ab.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 312 serie "28" a cargo de CAROLINA RIBEIRO DE NUNES, el 9 de Mayo próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leopoldo M. Larzábal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos pesos ($ 3.900.00), un terreno y mejoras en la manzana 188 de la ciudad de Paysandú, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento setenta y uno, antes novecientos diecinueve, el que según plano del agrimensor Juan Basso de Febrero de 1914 consta de mil ciento cincuenta y siete metros novecientos cincuenta y cuatro centímetros, y se deslinda: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Queguay, edificio 1088 entre las de Charrúas y Uruguay; 25 metros 70 centímetros al Este, lindando con Carlos Cash; 63 metros 25 centímetros al Norte con Carolina R. Ribeiro de Nunes; y al Sur, 3 rectas: la primera arranca del frente Oeste en Dirección al Este y mide 54 metros 98 centímetros; la segunda corre de Norte a Sur, y mide 8 metros 52 centímetros, y la tercera de Oeste a Este y mide 8 metros 27 centímetros limitando por estas tres rectas con propiedad de la sucesión de Pedro Argain. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Febrero pasado a $ 3.656.40, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, veredas, saneamiento, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos dos pesos diecinueve centésimos ($ 2.402.19), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) y en Sucursal Paysandú. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.19-10682-v.ab.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 (1.er piso), contraté vender a JOSE MATO CALVETE el café y bar establecido en calle 25 de Mayo 449. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Antonio González.

$6.10 Ab.24-3030-v.my 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender al señor RAUL COSTA IBERO la fábrica de aceites vegetales y anexos que gira en esta plaza bajo la razón social "Rodolfo Zaffaroni, Sucesor de Rodolfo A. Zaffaroni y Compañía", ubicada en la calle Uruguay N.os 2063 y 2065, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón N.o 593, estudio del Esc. Amílcar Castro, a percibir el importe de los mismos. — Rodolfo A. Zaffaroni. — Emerson R. Severino — Moisés Natalio Haber.

$15.10 Ab.24-3018-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor GUILLERMO FIOL MATEU una doce avas partes del total del negocio que en el ramo de casa de huéspedes gira en esta plaza bajo la denominación "Villa Bell - ver" ubicada en la calle Quijote N.o 2635, citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos en la calle Rincón 523 (1.er piso, Apto. 1) — Antonio Estradas Mercant. — Pedro Morell Torres. — Francisco Morell

$14.10 Ab.24-3019-v.my.13.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a LEONIDAS KORAHAIS, JUAN RAMOUNDOS y EVANGELO VEREKETIS, el restaurant "Antigua Victoria", ubicado en Yataré 1578. En ese domicilio deben presentarse los acreedores. — Montevideo, Abril 16 de 1944 — Sotirios Basilopulos.

$7.40 Ab.24-3081-v.my.13.

LA UNIVERSAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "La Universal S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo a las 8 horas en el local de la sociedad calle Uruguay N.o 1124, para tratar la siguiente orden del día. 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1943 2.o) Asuntos entrados 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social hasta cinco días antes de realizarse ésta, según está establecido en los estatutos sociales.

$9.80 Ab.14-2743-v.ab 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender al señor FELIX SLEPOVICH el comercio que giraba en esta plaza, en los ramos de tienda y anexos. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Pan de Azúcar, Marzo 16 de 1944. — Félix Slepovich. — Julio Alcántara.

$11.20 Mz.31-2477-v.ab 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de confitería y despacho de bebidas que giraba en esta plaza bajo el rubro "Arturo C. de Estrada y Cía." con sede en la calle Sarandí esquina Faustino Carámbula, quedando a cargo del activo y pasivo el socio ARTURO CERVIÑO DE ESTRADA. — Blás de la Barrera. — Arturo Cerviño de Estrada.

$18 70 Mz 28-2387-v.ab 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores EUSTAQUIO URROZ y JOAQUIN AMADO RAMOS, el tambo y lechería que tenemos instalado en la casa N.o 803 de la calle Las Violetas (Savago). Los interesados deberán presentarse con los justificativos en la escribanía Echevarría, Sarandí 444. Ley Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José María Trigo. — Aurora Gambón.

$7.30 Ab.21-3014-v.v.my.10.

COOPERATIVA DE OMNIBUS DE PANDO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria, que se realizará en el local de la Cooperativa en la ciudad de Pando el día 27 de Abril a las 20 y 30 horas y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1o) Lectura del acta anterior. 2.o) Aprobación de los balances correspondientes a los semestres vencidos el 30 de Junio y el 31 de Diciembre pp. 3.o) Dar cuenta sobre las transacciones realizadas, que determinan el ingreso de nuevos asociados. 4.o) Ingreso de ómnibus no afiliados a esta Cooperativa. 5.o) Informe del Asesor Letrado sobre la situación creada por el otorgamiento de nuevos permisos, violación del contrato de concesión. 6.o) Designación de cinco accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo N.o 32. — El Directorio.

$7.60 Ab.22-3071-v.ab.28.

COOPERATIVA DE OMNIBUS DE PANDO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a una asamblea extraordinaria que se realizará en nuestro local social en la ciudad de Pando el día 27 de Abril a las 22 horas y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Emisión de una nueva serie de acciones, según lo dispuesto en el artículo 6.o de los estatutos sociales. 2.o) Designación de cinco accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$4.30 Ab.22-3070-v.ab.28

"LA TERRICOLA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola, S. A." para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela N.o 1369, el día 5 de Mayo próximo a las 9 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la rendición de cuentas y dividendo a repartirse; 3.o Designación de dos miembros para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que con ese objeto lleva la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto, este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea.

De acuerdo con el artículo 42, la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Abril 12 de 1944.

$13.00 Ab.15-2786-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "VEIRANA y LUCAS", en el ramo de instalaciones sanitarias. A los efectos legales los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410 — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Lorenzo Francisco Veirana. — Alfonso Lucas.

$7 90 Ab.10-2582-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1773. Prometí vender la provisión de comestibles de la calle Criollos N.o 4249, esq Gregorio Sanabria, al Sr. INOCENCIO VICTOR FERRARO (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 1.o de Abril de 1944. — Delmiro Colmenero.

$5.40 Ab.14-2665-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores FIORELLO DE LEONARDIS ZITO y ANDRES HONORATO CORBO la fábrica de pastas conocida por "La Marina" ubicada en la calle Pérez Castellano N.o 1531, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a dicha casa con los justificativos del caso. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Primo Gabbiani.

$12 80 Ab.15-2727-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755, he contratado vender a ANDRES CORRAL el bar con bebidas alcohólicas establecido en Burgues 2801. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Angel González. — Andrés Corral.

$6.40 Ab.14-2662-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber que clausuré el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4943, de este Departamento, y prometí vender todas las existencias a ANTONIO RESTREPO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Michigan 1442. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Lucía Quintana.

$8.80 Ab.15-2725-v.my.4.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 del corriente, se abonará en las oficinas de la casa central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1944. — Montevideo, Abril 11 de 1944.

$4.20 Ab.14-2748-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) Raúl y Juan Vignoly disuelven la sociedad, quedando a cargo del comercio JUAN VIGNOLY. Ramo café y bar, calle Acuña de Figueroa 2949. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl y Juan Vignoly.

$7.50 Ab.17-2815-v.my.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que hemos prometido vender a JOSEFA COTELO LECUONA de GENTINI, las partes que nos corresponden en el comercio de almacén, bar y anexos sito en la calle 19 de Abril 3550 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en bulevar Artigas 4370. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Sebastiana Lecuona de Cotelo. — Manuel Cotelo García.

$9.10 Ab.21-2999-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad MANUEL FREIRE y Cía., establecida con almacén de comestibles y bar con alcohólicas en la calle 21 de Setiembre 2435, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Freire, desligándose Manuel Freire. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 26 de 1944. — Manuel Freire. — Jesús Freire

$9.00 Ab.14-2660-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley del 26|9|1904, he prometido vender a MODESTO TRINIDAD el café y bar sito en Carlos Ma. Ramírez 702. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Agustín Barca Reino.

$4.50 Ab.20-2883-v.my9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sra. CLARA VRANYA DE NAGY el almacén, sito en Millán 2702. Según ley del 26|9|1904 — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — Margarita T. de Zeumann.

$5 30 Ab.21-2617-v.my.2.

DISOLUCION SOCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio, y público en general que la Sociedad "DI FLORIO, DURANDO y DUCLOS" ha sido totalmente disuelta tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Juan Durando Pizzorno desde el 30 de Setiembre de 1943. Dicha sociedad giraba en esta ciudad, dedicándose a la explotación del ramo de mecánica en general y especializándose en matrizado. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. — José Di Florio. — Juan Durando Pizzorno. — Julio Norberto Duclós Iriart.

$13.30 Ab.19-2847-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores del comercio sito en la casa N.o 579 de la calle Ramón Cáceres (Prado) denominado "El Terruño" que gira bajo la razón social de "A. Navarro y Cía." para que se presenten con los justificativos correspondientes. — J. Pedro Navarro.

$8.10 Ab.21-3015-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, he vendido al señor PABLO ANTONIO ROMANO, la carnicería, frutas y verduras, Cebollatí 1398. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1944 — José Villar.

$6 40 Ab.21-2951-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1773, prometí vender la provisión de comestibles de la calle Zapicán N.o 2551, esq. Entre Ríos, al Sr. FEDERICO PEDRO FIORI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — José Vaccaro

$5.50 Ab.14-2667-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido vender al señor ISIDORO FRIEDER la provisión de comestibles establecida en la calle Acevedo Díaz 1351. Acreedores presentarse a Luis Siécola Cerrito 665. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Francisco Gargano. $5.50 Ab.20-2884-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a MOISES LIPOVETSKY el almacén de comestibles, lechería y venta de pan calle Florida 1587. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Berta Neuman de Dercautzan.

$4.30 Ab.20-2866-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "CANDIDO COMESAÑA. LIMITADA", que en el ramo de transportes estaba ubicada en esta ciudad, calle Dante N.o 2187, y compuesta por Cándido Comesaña y Guido Olivetti. Guido Olivetti se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a calle Sarandí 493 (2.o piso), escribano Ezequiel Maderna. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Cándido Comesaña. — Guido Olivetti

$13.20 Ab.s20-2878-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: AVEDIS AVEDISSIAN compra el comercio de zapatería sito en Avda. Agraciada 4293. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse referido comercio. —Montevideo, Abril 14 de 1944. — Antonio López Pita. — Avedis Avedissian.

$5.60 Ab.20-2913-v.my 9.

CITACION DE ACREEDORES

Cito a mis acreedores conforme ley 26-IX-1904, por venta de mi taller electro-mecánico de Gral Luna 1219. — Carlos Vogel.

$3.20 Ab.20-2929-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE TRIGO y SILVERIO SOSA, el café y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Carlos Paredes.

$6.40 Ab.20-2914-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a DOMINGA AMARAL BOLPI el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Yaguarón 1537. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Umberto La Rocca.

$6.70 Ab.20-2915-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a la firma "ALONSO y VILA" el bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecido en Convención 1469. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Manuel Otero Bello.

$6.80 Ab.20-2916-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Srs CLAUDIO ARISTIDES LARROSA, GILBERTO BERDINA y FELIPE SOLE, el comercio de panadería "La Llave", en la calle Veinticuatro de Abril N.o 4678. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 deben presentarse al Esc. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1.er piso Escrt. N), dentro término legal. — Montevideo Abril 15 de 1944 —(Firmado:) Daniel López Bastida. — José Fernández Pantín

$7.70 Ab.20-2912-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que don Andrés Spósito, ha prometido vender a don JORGE CINCIC, la casa de comercio en el ramo de carpintería, ubicada en la calle Treinta y Tres N.o 1521 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. A. Bidart, calle 25 de Mayo 535 3.er p. — Montevideo, Abril 17 de 1944

$10.80 Ab.20-2900-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Modesto Lemos venderá panadería "La Vienesa" Rivera 2461 a EMILIO VAZQUEZ PAN y BERNARDO VADELL. Deben presentarse los créditos escribanía Héctor G. Fiorito Rincón 638 — Modesto Lemos.

$3.80 Ab.20-2917-v.my.9.

VENTA DE COMERCIO

Comunico que con esta fecha he prometido vender al Sr. PEDRO P. BLESIO el comercio en el ramo de provisión situado en la calle Paraguay 1448. De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones. Créditos a cobrar escribano Zapicán Duarte, Gaboto 1511. — Montevideo, 11 de Abril 1944. — Rogelio Cheroni.

$7.30 Ab.14-2695-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lola Rivera de Núñez prometió vender a LUCIANO CARMELO GONZALEZ el almacén de comestibles, venta de leche y pan instalado Rivera 3786, esta ciudad. Acreedores a escribanía Bonilla, 25 de Mayo 555 (4.o piso "C"), todo según ley 26 Setiembre 1904.

$6.00 Ab.14-2693-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor NERY QUINTANA REAL mi establecimiento de hotel denominado "Hotel Central", en esta villa, a fin de que los que se consideren mis acreedores concurran con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos dentro del término de treinta días a mi domicilio en dicho local. — Paso de los Toros, Abril 12 de 1944. — Gustavo Pistor

$10.90 Ab 3-2694-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Santiago Faruolo ha prometido vender a sus hijos OMAR AMBROSIO y LEONCIO RAYMUNDO FARUOLO la parte que le correspondía en el comercio que en el ramo de panadería, fábrica de masas y anexos giraba con denominación de Santiago Faruolo y Cía. en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el término legal en la misma casa comercial, calle José Batlle y Ordóñez N.o 348. — Minas, Marzo 30 de 1944. — Santiago Faruolo. — Omar Ambrosio Faruolo. — Leoncio Raymundo Faruolo.

$16.00 Ab 14-2689-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que José Robaina ha prometido vender a CAYO RICOY GOMEZ la panadería que posee en Libertad, sexta sección judicial de San José. Se emplaza a los acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos en el local del mismo establecimiento dentro de 30 días. — Marzo 31|944. — Cayo Ricoy. — José Robaina.

$6.75 Ab.14-2688-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a ERNESTO A. BARBA mi casa de comercio Avda G. Flores 4054 — Montevideo, Abril 10 de 1944. — José Ma. Bonnin

$6.00 Ab.14-2677-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 y, por intermedio de la oficina Comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a MERCEDES F. DE RUGBY mi casa de comercio Libertad 2528. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Antonio Beltrán. — Mercedes Fortete de Rugby.

$6 30 Ab.14-2678-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto cancelar mi comercio sito en la calle José Ma. Guerra 3703, de esta ciudad — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Juan de Dios Arce.

$3 20 Ab.14-2666-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contraté vender a los señores DEMETRIO OSCAR DI CANDIA, CARLOS JULIO CHIARLE y SANTIAGO SANGUINETTI el almacén de comestibles y bar con alcohólicas establecido en San Quintín 4296 Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 29 de 1944 — José Di Candia. — Demetrio Oscar Di Candia. — Carlos Julio Chiarle. — Santiago Sanguinetti.

$9.00 Ab.14-2661-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contraté vender a HERMENEGILDO BLANCO el almacén de comestibles y bar con alcohólicas establecido en San Salvador 1988 Acreedores presentarse al comercio (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Francisco Outerelo. — Hermenegildo Blanco.

$6.90 Ab14-2659-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor GIL SANTEUGINI la provisión establecida en la calle Pan de Azúcar 2467. Acreedores presentarse a Luis Siécola, calle Cerrito 665. — Montevideo, Abril de 1944. — Alfonso Ribeiro y Daniel Carril.

$5.90 Ab.15-2756-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender el negocio que en el ramo de compra y venta de envases vacíos en general tengo instalado en la calle Yaro 1117-19, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en la escribanía de don Juan Rolfo, calle Misiones N.o 1478, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1944 — Salvador Rotondaro.

$11.90 Ab.15-2740-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender el negocio que en el ramo de compra y venta de envases vacíos en general tengo instalado en la calle José L. Terra N.o 2444, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en la escribanía de don Juan Rolfo, calle Misiones N.o 1478, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1944 — Héctor A. Pintos.

$12.00 Ab.15-2741-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender el negocio que en el ramo de compra y venta de envases vacíos en general tengo instalado en la calle Dionisio López N.o 1968, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en la escribanía de don Juan Rolfo, calle Misiones N.o 1478, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Francisco Schettini.

$12.00 Ab.15-2742-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que he vendido al señor CLAVER ALBOA las existencias de mi casa comercial que en ramos generales gira en esta localidad, quedando el subscripto a cargo del activo y pasivo de la misma. — María Albina (Departamento de Treinta y Tres), Abril 1.o de 1944. — Constancio M. Islas.

$6 80 Ab.15-2735-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que hemos prometido vender a don HILDEBRANDO MACHADO el comercio de ramos generales que gira en Cerrillada, 8.a sección del Departamento de Rivera, bajo la firma de Froilán y Francisco Araújo. Acreedores presentarse al comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Cerrillada, Abril 11 de 1944.

$8.60 Ab.15-2734-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. RICARDO FIGOLI la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en la Av. 8 de Octubre N.o 2514. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Juan D. Yannuzzi.

$7.40 Ab.15-2730-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos disolver la sociedad PARADELA y COMPAÑIA, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Paradela. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 10 de 1944 — Jacinta Eliodora Giménez. — Manuel Paradela

$5.40 Ab.15-2724-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma E ROVE y COMPAÑIA el establecimiento comercial denominado "Lafayette" ubicado en la calle Convención N.o 1397, de esta ciudad Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con una copia y duplicado de su factura en el estudio del doctor Arturo J. Dubra calle Zabala N.o 1382, de esta ciudad — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Etta Copri

$13.40 Ab.15-2726-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, que quedó disuelta la sociedad existente entre los firmantes para explotación de productos químicos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio WASHINGTON VIOLA y retirándose el socio Antonio González Patulé. Los acreedores se presentarán en Comercio 2191. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Wáshington Viola. — Antonio González Patulé.

$12.20 Ab.13-2653-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Barredo avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar calle Arenal Grande 2347, al Sr. JUAN OTERO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — José Barredo. — Juan Otero.

$7.20 Ab.13-2646-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ELVIRA SAAVEDRA DE ESPONDA y CATALINA ESPONDA la casa de comercio en el ramo de salón de lustrar calzado y taller de composturas ubicado en esta ciudad, Uruguayana N.o 3399. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana Stela Tondini, calle Sierra N.o 2140 — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Elvira S. de Esponda. — Catalina Esponda. — Teobaldo Marotto.

$9.40 Ab.13-2637-v.my 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por MANUEL EUGENIO y JOSE LAMELA MOSQUERA, constituyéndose una nueva sociedad entre Manuel Lamela Fariña y Manuel y Eugenio Lamela Mosquera, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Lamela Hnos. — Manuel Lamela e Hijos.

$9.10 Ab.13-2633-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE FERNANDEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Pablo Pérez 4206. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Manuel Rego.

$6.80 Ab.13-2634-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del tambo calle Cufré 2332, que prometí vender a ANGEL GUSTAVO ALCALDE ALONSO para que presenten sus créditos calle Treinta y Tres 1336, escribanía Camaño. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Valentín Burgos Montoto.

$6.60 Ab.13-2628-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del tambo calle Estrella del Norte 1851, que prometí vender a MANUEL ESPAÑA IGLESIAS, para que presenten sus créditos calle Treinta y Tres 1336, escribanía Camaño. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Manuel Torres Mariño.

$6.60 Ab.13-2629-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Luis A. Caputi Seijas ha prometido vender a don ANGEL SCARONE el giro comercial (activo y pasivo) del "Salón Asamblea", que bajo la firma de aquél gira en esta plaza, con sede en Asamblea 584, en ramo de venta de cigarrillos y salón de lustrar, y se emplaza a los acreedores a presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Marzo 29 de 1944. — Luis A. Caputi Seijas. — Angel Scarone.

$11.20 Ab.10-2592-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de fabricación de tejidos y anexos gira bajo la razón de "URANGA y KRAMER". El señor Luis Uranga cede su cuota social al consocio Leonardo Kramer, quien se hace cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos del art. 492 del C. de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en el estudio de los Dres. Pastorino - Cendán, calle Alzáibar N.o 1358. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Leonardo Kramer. — Luis Uranga.

$14.70 Ab.10-2577-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a MARCELINO ERASMO CABRERA el comercio que en el ramo de tienda tengo establecido en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), tomando a su cargo el activo y pasivo el promitente comprador. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz (Departamento de Canelones). — Las Piedras, Abril 10 de 1944. — Marcelino E. Cabrera. — H. Cabrera Vidal.

$13.80 Ab.17-2795-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Antonio María Pérez prometió vender a ARTURO LALINDE el comercio de almacén y despacho de bebidas establecido en el ejido de la villa de Sarandí del Yí. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio a percibir el importe de sus créditos. — Sarandí del Yí, Abril 11 de 1944. — Antonio M. Pérez.

$8.30 Ab.17-2778-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de fideos gira en esta plaza bajo la razón social ANGELONE Hnos., compuesta por los señores Humberto Angelone y Vicente Angelone, situada en la calle bulevar España N.o 2159 prometiendo a su vez el señor Humberto Angelone vender la parte que le corresponde en la misma al señor Vicente Angelone. Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, a los señores acreedores que deben pasar por dicha fábrica, B. España N.o 2159, para hacer efectivos sus créditos y cuentas. — Montevideo, Abril 11 de 1942 — Vicente Angelone. — Humberto Angelone.

$14.20 Ab.17-2765-v.my 6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que con fecha 1.o de Febrero del actual ha quedado disuelta totalmente la sociedad "LEONARDO CADENAS y Cía", consignatarios, con sede en la calle Paraguay N.o 2282, entrando en liquidación. En consecuencia, se cita a todos los acreedores para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos de sus créditos en Av. Rondeau 1751, de 10 a 11 horas. — Ignacio José Casamayou. — María del Carmen Casamayou de Carabajal. — Julia Margarita Casamayou.

$10.40 Ab.17-2760-v.my.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRESS WIRELESS URUGUAYA LIMITADA"

En cumplimiento al decreto-ley N.o 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 17 de Marzo próximo pasado el escribano Antonio Antía Errandonea, don Pascual Buoncristiano, socio de la firma antes aludida, cedió a don AHINAR CARO, la cuota social de $ 2.000.00 que le correspondían en la indicada sociedad, cesión que fué aceptada por el otro socio, Joseph Piersen, debidamente representado, no modificándose ninguna de las cláusulas que regían a dicha sociedad.

$12.50 Ab.17-2838-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: BERNARDO DRZEWKO, compra el comercio de almacén comestibles sito en calle Juan D. Jackson 1002 Acreedores presentarse comercio respectivo (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Zigmund Goliger. — Bernardo Drzewko.

$6.00 Ab.17-2824-v.my 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuraré barraca "La Vencedora" que en el ramo de "artículos de construcción" gira desde Rivera 3426 de esta ciudad el día 20 de Abril de 1944. Publícase y emplázanse a los acreedores por el término de treinta días en el mismo domicilio. — LUIS RADONDE.

$6.70 Ab.17-2821-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos consiguientes, la firma Alonso Hnos., establecidos con comercio en el ramo de café, bar, etc., y con casa central en la avenida 8 de Octubre 3644 al 3650, hace saber al comercio y al público en general, que desde el 1.o de Enero próximo pasado, ha dejado de pertenecer a nuestro personal el habilitado señor MANUEL RODRIGUEZ PEREZ, quedando por lo tanto desvinculado de la firma mencionada. — Montevideo, Abril de 1944. — Alonso Hnos.

$10.70 Ab.17-2819-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender a favor de mis hijos NATALIO RAMON e IGNACIO QUEVEDO BIRRIEL, el comercio que en los ramos de almacén, tienda y ramos generales, tengo establecido en Bifurcación, séptima sección judicial del Departamento de San José, que gira bajo la denominación de "Mariano Quevedo". Los acreedores del comercio se presentarán en el domicilio del mismo, a hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación a los efectos legales. — San José, Abril 5 de 1944. — Ignacio Quevedo. — Ramón Quevedo.

$12.80 Ab.17-2823-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he vendido mi comercio de almacén, despacho de bebidas y anexos ubicado en Pueblo Quebracho (Paysandú), al señor JUAN CARLOS DOSSENA. — Quebracho, Marzo 27 de 1944. — Isaac Minuchín.

$10.00 Ab.17-2783-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a DELFIN RIAL, comercio café, bar, ubicado en Ada. Larrañaga N.o 2950. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904: acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Manuel Añón. — Pascualina C. de Castro. — Delfín Rial.

$6.50 Ab.17-2814-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a CORINA DIAZ mi negocio de venta de leche, etc., sito en Lima 1441. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. — Inés Dula Molina de Colonna. — Corina Díaz.

$5.20 Ab.17-2816-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber (ley 26 de Setiembre de 1904) que el negocio: "Hotel y Restaurant Palacio Salvo" con la razón social "Formoso y Cía." Plaza Independencia, 18 de Julio y Andes, ha pasado a ser propiedad de los señores JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS y JOSE SINEIRO MEIS y que desde el primero del corriente gira a nombre de la sociedad compuesta por esos señores "Torres Meis y Compañía" Acreedores deben presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Aquilino Formoso. — Antonio Ibáñez. — Joaquín Angel Torres Meis. — José Sineiro Meis.

$12.90 Ab.17-2835-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley del 26|9|1904, he prometido vender al Sr. JUAN A. SILVA, la lechería sita en Eufrenio Masculino 2510. — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — José Silva.

$480 Ab.11-2616-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he [illegible] vender al señor CESARIO OUTEIRO, la panadería de mi propiedad ubicada en la calle Caridad N.o 1272, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en dicho local dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Angel Sista.

$10.40 Ab.11-2607-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 49 del Código de Comercio, comunicamos la disolución de la sociedad "Bianchi y Syargala" con domicilio en esta ciudad, quedando con el giro, activo y pasivo el socio LEONARDO BIANCHI. — Mercedes, Marzo 1.o de 1944. — Leonardo Bianchi. — Carlos Syargala.

$8.30 Ab.11-2615-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que disolvemos la sociedad "Est. Consulado" Gen. Flores 3197 quedando único propietario Sr. ALFONSO FREUDENHEIM. Acreedores presentarse al comercio dentro de 30 días.

$4.40 Ab.11-2603-v.my 2.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A." se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 29 de Abril de 1944 a las 13 horas a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance y memoria. 2.o) Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad. — Montevideo, Abril 11 de 1944.

$9.30 Ab.14-2719-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor ATAHUALPA SAQUERO, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle San Quintín N.o 4268, donde deberán concurrir los acreedores a cobrar sus créditos con los justificativos correspondientes. — Montevideo Marzo 29, de 1944. — Carlos Julio Chiarle —Atahualpa Saquero.

$6 00 Ab.1.o-2561-v.ab.29.

BARRACA AMERICANA

(Antes Huffagel Plottier y Cía. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la ciudad de Paysandú, en las oficinas de la Sociedad, calle Pte. Feliciano Viera 998, el día 29 de Abril de 1944 a las 17 horas, donde se tratará la siguiente orden del día:

Reforma general de los Estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo con fechas 14 de Setiembre de 1922 y 13 de Febrero de 1940 Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos para obtener la boleta de entrada a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en algún Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Montevideo 1.o de Abril de 1944.

$19.30 Ab.1.o-2481-v.ab.25.

GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

En nuestro carácter de gestores hasta la constitución definitiva de la General Electric S. A., convocamos a los subscriptores de la primera serie del capital social a una reunión que se realizará el 25 del cte., a las 15 horas en la calle Defensa N.o 1926, a fin de: 1.o) Dejar constituída definitivamente la sociedad. 2.o) Elegir el primer Directorio. — Montevideo, Abril 20 de 1944. —General Electric S. A. — I. Balanovsky. —E. Elena.

$4.80 Ab.22-3082-v.ab.25.

KASDORF S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Kasdorf S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril próximo a las diez horas en el local de la sociedad calle Uruguay N.o 1124, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Asuntos entrados. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea

$10.50 Ab.14-2744-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ROMEO CERNUSCHI la farmacia Berzelius, que tengo instalada en Sierra N.o 2152. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 477 (escritorio 62). — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Tomás Galup.

$5.70 Ab.19-2359-v.my.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Héctor J. Decia Cantón, el 22 de Marzo del año en curso, se constituyó la sociedad "Kaylon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con las bases siguientes: Socios: Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar", representada por los señores Manuel y Francisco Martínez Reina, por una parte, y el señor Aquilino Butrón. Capital: $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) en cuotas totalmente integradas, de mil pesos cada una. Aportes: Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar", $ 20.000 00 y $ 20.000.00 el señor Butrón. Objeto: Industria y fabricación de tejidos de punto, lanas y similares. Domicilio: Actualmente en la calle Pablo Zufriategui N.o 946 de esta Capital. Administración comercial: Por los representantes de Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar". Administración industrial: Por el señor Butrón. Uso de la firma. El Representante de Manuel Martínez Reina "El Telar". Balance: El treinta y uno de Diciembre de cada año. Plazo. Cuatro años, el que se considerará automáticamente renovado por períodos sucesivos de dos años, en la forma establecida en el contrato. Inscripta en el Registro P de Comercio con el N o 56 al Fo. 201 vuelto y sgts. del Tomo 2 o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$18.00 Ab.19-2771-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Venderé mi parte en el negocio panadería, calle Piedra Alta N.o 1662. Presentar los créditos escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, 13 Abril 1944. — José Gonzáles García.

$4.80 Ab.19-2853-v.my.8.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 540

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 6 de Agosto de 1933).

N.o de padrón — Nombres

21276 — Gerónimo Angulo.
21286 — Florencio Guerra.
26721 — Banco Territorial del Uruguay.
171366 (Seg. del 29284) — Mercedes Vázquez de Canessa y otra.
29884|171367|8 — Sandalio Bene e Hijos.
29958|171369 — María Barbieri de Porto.
30045 — Alfredo Lages.
30046|161237 — Alfredo Lages.
30206 — María C. Pringles de Abente Haedo.
30231 — Manuel A. y Eduardo C. Mendoza.
30287 — José Dopico.
30375 — Carlos y Esteban Tosi.
30398 — Enrique Alvarez.
30519 — Andrés Ferrer Omar.
30586 — Roque Capece.
30612 — Carlos Puchala.
30554 — José Ottonello.
42028 — Raúl Frugoni.
42071 — José Rey Rejgosa.
42126 — Justo Coitiño.
42135 — Roberto Elissalde.
42193 — Bernardo Lepra.
42468 — Ramón Landaburu.
42780 — Eliseo García Varela.
44265 — Silverio Enciso.
44697 — Juan Dodera.
44728 — Juan C. y Federico Vidiela.
45002 — Eduardo A. Sanguinetti.
45113 — Berek Manevich.
151703 — Marcos Garré.
151705 — Enrique V. Vidal.
158184|17284 — Suc. María Muñoa de Imaz.
162667 — Cirilo Rivas.
162668 — Francisco Jorge Sánchez.
162672 — Santiago González.
163172 — Pío Domingo Caatroni.
163299 — José Kerpich.
163326 — Manuel Martínez.
163400 — José Sacias.
163426 — Florisbelo Cuadro.
165740 — José Kleiner.
168862 — Francisco Ferrer.

Montevideo, Abril 21 de 1944.

(Cuenta corriente) 10715.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y La Marina hace saber al interesado que ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 36 (1.er y 2.o llamados). — Asunto 256 377). — Molinos Podestá, S. A.: 10.000 kilos de fideos tallarines de 1.a y 15.000 kilos de fideos comunes de 1.a, según muestra y análisis número 11.963, a $ 1.35 los 10 kilos. — Montevideo, Abril 20 de 1944

(Cuenta corriente) Ab.25-10665-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber al interesado la siguiente adjudicación: Licitación pública número 8 (quinto llamado). — Asunto 276.41. — La Plata Reel Cotton Limitada: 480 docenas de carreteles de hilo color kakí número 40 y 854 docenas de carreteles de hilo color kakí número 50, de 92 metros cada uno, 6 hebras, según muestra "Cadena", a $ 1.11 la docena. — Montevideo, Abril 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.25-10716-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber al interesado que ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública N.o 19 (segundo llamado.—Asuntos número 239|201. — Walter Hugo (para el despacho del 2.o Jefe): 1 tintero doble con alfiletero inglés, en $ 2.00; 1 papelera de alambre, en $ 1.50; (para Secretaría): 1 papelera de alambre, en $ 1.50; 1 máquina de escribir marca "Hermes" Standard 5, modelo A. de 89 espacios "Pica", último modelo, en $ 395.00. — Montevideo, Abril 17 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab 25-10717-v.ab.25.

CRUZADA ANTITUBERCULOSA NACIONAL

LICITACION PUBLICA

El Comité Ejecutivo de la Cruzada Antituberculosa Nacional llama a licitación pública por 15.000 affiches formato 100 x 70 centímetros., impresos en Opset, a 4 tintas, con tres cambios de dibujos (5.000 de cada uno), en papel tipo affiche: 2.500 affiches formato 46 x 38, impresos en Opset, a 4 tintas (un solo dibujo), en papel tipo affiche, y 2.500 affiches formato 46 x 38, impresos en Opset, a 4 tintas (el mismo dibujo del anterior trabajo), en cartulina nacional número 106, con ojalillo y cordón

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de dicho Comité en el Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio 1892 (piso 4), el día 4 de Mayo próximo teniendo a la hora 16, debiendo adjuntarse muestras del material a emplear en la ejecución del trabajo y ajustarse en un todo al pliego general de licitaciones del Ministerio de Salud Pública, que se encuentra a disposición de los interesados.

Nota. — El trabajo que se licita deberá entregarse del 1.o al 10 de Junio del corriente año y los importes serán abonados directamente por el Comité Ejecutivo de la Cruzada Antituberculosa Nacional. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.25-10740-v.ab.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de artículos de menage a estos Institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 4 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.25-10744-v.my.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora que se indican a continuación:

Día 4 de Mayo de 1944 (sexto llamado). — Licitación número 3.44: Fruta de estación. Hora 15.

Día 4 de Mayo de 1944 (segundo llamado). — Licitación número 15|44: Verduras. Hora 16.

Día 5 de Mayo de 1944 (segundo llamado). — Licitación número 14|44: Ropa. Hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y horas indicados, en nuestra oficina sita en 18 de Julio número 1225, donde pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Abril de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.25-10743-v.my.4.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 1972

Venta de monedas de oro

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a concurso de precios hasta el 2 de

Mayo de 1944 a las 16 horas, para la venta por parte de esta Institución de 123 monedas de oro "Artigas", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.25-10742-v.ab.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

C. MINOLA BOZZOLI y R. FERNANDEZ CARRO, uruguayos, arquitectos, domiciliados en la calle Miguelete número 2298, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un Plano, Proyecto de Construcción para Casa Habitación, del que se declaran autores y han depositado en esta oficina dos planos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.90 Ab.25-3094-v.my 6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42118. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Remington Rand Inc., de Washington Street, Buffalo, New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

REMINGTON

para distinguir artículos de la clase 17.a (según descripción). — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$1.40 Ab.25-3097-v.my.6.

ACTA N.o 42119. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Remington Rand Inc., de Washington Street, Buffalo, New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Remington

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.40 Ab.25-3098-v.my.6.

ACTA N.o 42120. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Remington Rand Inc., de Washington Street, Buffalo, New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KARDEX

para distinguir artículos de las clases 6 a, 15.a y 19.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.60 Ab.25-3099-v.my.6.

ACTA N.o 42121. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Remington Rand Inc., de Washington Street, Buffalo, New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KARDEX

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 20 Ab 25-3100-v.my.6.

ACTA N.o 42122. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Textile A. Manaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Ab.25-3101-v.my.6.

ACTA N.o 42123. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Darío Espiñeira, ha solicitado el registro de la marca "EL MOHICANO", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Ab.25-3104-v.my.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 882. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Raúl Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de quince años para "Fabricación de lápices de grafito, pizarra y sus derivados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.50 Ab.25-3095-v.my.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del cerco y vereda para el edificio municipal sito en la calle Murcia a metros 45.76 de la calle Feliciano Rodríguez.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo a las prescripciones del pliego, se realizará el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la Dirección antes citada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.25-107.7-v ab.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa el dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, 25 de Abril de 1944

23.a Sección

JUAN CARLOS VLADISLAVICH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2284, y MARIA REINA DELBONO BARTHE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 811.

ALFREDO PONCE DE LEON, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 2573, y MARIA ANGELICA AGORIO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2127.

24.a Sección

GUILLERMO MORTIMER DOGLIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payan 3091, y ELODINA MELITONA FRANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Payan 3091.
$2.00 P|p.v.ab.27.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EULOGIO GADEA DIAGO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.40 Ab.25-3112-v.ab.27.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DARDO SALGADO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.30 Ab.25-3113-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL o PEDRO ANGEL ANDRES MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Carlos María Tiranón, Actuario.
$3.30 Ab.25-3115-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GILBERTO REGULES", se hace saber que se han presentado doña Olga Beherens de Regules, por sí y por su hija menor Susana, y don Carlos Alfredo Regules, solicitando segunda copia de la escritura de compra que hizo don Gilberto Regules a los señores Víctor J. Arcelu, Antonio Víctor Arcelus, Carlos Joaquín Arcelus y Elvira Filomena Arcelus, ante el escribano José Rossi, el 14 de Agosto de 1922, referente al inmueble empadronado con el número 9741, situado en la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 155 metros 22 decímetros 30 centímetros que se deslinda así: 7 metros 730 milímetros de frente al Este, a la calle Minas, por 20 metros 78 milímetros de fondo, siendo frente al Sur a la calle Tacuarí, por formar esquina, lindando: al Norte, con el solar 4 y por el fondo, al Oeste, con el número 2. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$55.40 Ab.25-3105-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO DORNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.25-3106-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado Mayor. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.20 Ab.25-3114-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA ESCALANTE DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 14 de 1944. — Salvato García, Encargado del Despacho.
$5.00 Ab.25-3064-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de 17 de Abril de 1944 se ha declarado en estado de quiebra a FRANCISCO RUBIO LORENCES, quien tenía comercio en el ramo de almacén y ferretería en esta ciudad, en la calle Basilio Araujo entre Juan A. Lavalleja y Manuel Oribe, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectivo a dicho fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del referido fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de treinta

días dentro del cual todos los acreedores, co excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Ramón Bonilla Olmos, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Ab.25-10741-v.my.12.

DUNCAN GAGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "Amalia Fonseca de Nicolich y otros, con la sucesión de FERNANDO GUZMAN. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que en el día 15 de Mayo próximo, y a la hora 16, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el señor martillero Duncan Gaggero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Los derechos y acciones que el señor Fernando Guzmán adquirió en la sucesión de don Gustavo Nicolich con referencia al expediente tramitado ante el Juzgado de Hacienda de primer turno caratulado: "Emilio Landinelli. Denuncia de tierras fiscales", y que se relaciona con unos terrenos conocidos por "Bañados de Carrasco", situados en la undécima sección judicial de este Departamento y 7.a del de Canelones, con un área aproximada de un mil cuatrocientas hectáreas limitadas al Norte con la propiedad de Sanel; al Este con la sucesión de don Doroteo García Lagos, al Oeste, con la sucesión de don Juan María Pérez, y al Sur, con las mismas sucesiones de García Lagos y Pérez. Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. y Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, (1.er piso). — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$35.20 Ab.25-3116-v.my.15.

OFELIO ACLAND
Juzgado de Paz de la primera sección de Río Negro
REMATE

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Suc. de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedad padrón N.o 520 a nombre de GUILLERMO HAHN". Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Ofelio Acland, asistido del Alguacil ad-hoc, y por ante el subscripto escribano, procederá a la venta en remate público y sobre la base de pesos 866.66 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del siguiente bien: un terreno con edificios, y sus accesorios dominiales, ubicado en la manzana N.o 75 de esta ciudad, con frente a la calle Italia, empadronado con el N.o 520, compuesto de quinientos catorce metros cuadrados, lindando con propiedades de doña Agueda Ruíz, sucesión Pedro Fiorelli e Irene F de Goñi e hijos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Cód. de P. Civil, B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, Abril 18 de 1944. — Conrado O. Laurenz, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Ab.25-10738-v.my.12.

DANIEL P. SCHWEGLER
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y de acuerdo con lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano en el despacho N.o 1224 librado en los autos "ANGEL CAPANO DE ANDREA. Quiebra", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo desde las 20 y 30 horas en adelante y en el local de la quiebra situado en la esquina de la avenida Grito de Asencio y calle Mercedes, el martillero Daniel P. Schwegler en presencia del subscripto, rematará al mejor postor, sin base y al contado, todas las mercaderías y existencias del comercio del fallido, cuyo inventario luce en autos. Se previene: Que el expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado, en la ciudad de Mercedes, que el comprador consignará el importe de su adquisición en el acto de serle aceptada la oferta y que esta publicación se hace por el término de diez días a los efectos de derecho. — Dolores, Abril 17 de 1944 — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$13.80 Ab.25-3119-v.my.5.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
2.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 10 de Mayo de 1944, a las 19 horas, en la sede social, calle Ciudadela N.o 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales. 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 1.o de Mayo haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra, debiendo depositarse las acciones, o el certificado de depósito, antes del día 7 de Mayo, en las oficinas de la Editorial, Ciudadela 1469. — Montevideo, abril 20 de 1944. — Dr. Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Dr. Juan B. Carballa, Secretario.

$11.00 Ab.25-3110-v.my.6.

"LA FLORESTA" FABRICA DE CERAMICA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta" Fábrica de Cerámica S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse en la Planta Industrial, camino Carlos A. López 340 el día 13 de Mayo a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración del balance, memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al último ejercicio, todo lo cual se encuentra en el local de la calle Soriano N.o 1506, hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3.o Elección de Directorio y dos suplentes. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. 5.o Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que, para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar y registrar sus acciones en el local de la calle Soriano N.o 1506 el que estará habilitado a tal efecto todas las mañanas de 9 a 11 horas, o en algún Banco de plaza. El plazo para el registro de las acciones, vence con un día de anterioridad al indicado para la asamblea. — Emilio Fontana, Presidente. — Omar Fontana, Director Secretario.

$11.80 Ab.25-3103-v.my.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras"

Balance de comprobación al 31 de Marzo de 1943

Saldos deudores

Caja	$	7.594.82
Stock de boletos	"	4.560.86
Obras y mejoras	"	116.547.40
Muebles y útiles de oficina	"	454.46
Muebles y útiles hipódromo	"	2.080.13
Terrenos	"	50.636.60
Utiles e impresos	"	827.44
Varias cuentas deudoras .	"	177.763.51
	$	360.465.22

Saldos acreedores

Fondo de previsión	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	2.578.56
Bancos	"	23.913.77
Obligaciones a pagar	"	14.000.00
Capital	"	150.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	159.972.89
	$	360.465.22

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

2717. — $ 5.60.

"Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras"

Balance de comprobación al 30 de Junio de 1943

Saldos deudores

Caja	$	2.627.50
Stock de boletos	"	4.435.88
Obras y mejoras	"	117.888.90
Muebles y útiles oficina.	"	530.46
Muebles y útiles hipódromo	"	2.080.13
Terrenos	"	50.636.60
Utiles e impresos	"	1.370.64
Varias cuentas deudoras..	"	310.733.25
	$	490.303.45

Saldos acreedores

Fondo de previsión	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	2.578.56
Bancos	"	38.205.36
Obligaciones a pagar ...	"	13.000.00
Capital	"	150.000.00
Varios cuentas acreedoras	"	276.519.53
	$	490.303.45

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

2716. — $ 5.60.

"Sociedad Deportiva e Hípica de Lás Piedras"

Balance de comprobación al 30 de Setiembre de 1943

Saldos deudores

Caja	$	7.025.54
Stock de boletos	"	4.105.40
Obras y mejoras	"	117.962.25
Muebles y útiles oficina .	"	700.46
Muebles y útiles hipódromo	"	2.080.13
Terrenos	"	50.636.60
Utiles e impresos	"	2.197.22
Varias cuentas deudoras..	"	428.067.80
	$	612.775.40

Saldos acreedores

Fondo de previsión	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	2.578.56
Bancos	"	22.237.80
Obligaciones a pagar ...	"	13.000.00
Capital	"	150.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	414.959.04
	$	612.775.40

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

2715. — $ 5.60.

Cooperativa de Omnibus de Pando S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Debe

Caja y Bancos	$	14.081.63
Accionistas	"	1.438.53
Deudores varios	"	26.584.02
Carnets	"	89.50
Equipajes y encomiendas.	"	395.61
Coches del conjunto	"	2.615.73
Material rodante	"	14.000.00
Muebles y útiles	"	1.208.38
Cuenta liquidación	"	4.366.40
Acciones del Jockey Club de Pando	"	16.500.00
Sueldos	"	2.190.00
Donaciones	"	50.00
	$	83.519.80

Haber

Capital subscripto	$	1.438.53
Capital integrado	"	33.561.47
Retenciones para ajustes.	"	6.727.71
Acreedores varios	"	35.710.07
Varias cuentas acreedoras	"	6.082.02
	$	83.519.80

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

2837. — $ 5.80.

"G R A M O N" S. A

GRANDES MOLINOS NACIONALES

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1943

ACTIVO

	$	$
I—Activo inmovilizado—		
A) Inventario:		
1) Inmuebles y sus accesorios	503.800.36	
Menos: lo amortizado ..	34.718.36	469.082.00
2) Edificios y construcciones	4.001.20	
Menos: lo amortizado ..	2.000.10	2.001.10
3) Máquinas y herramientas.	121.614.46	
Menos: lo amortizado ...	15.382.14	106.232.32
4) Muebles, Utiles e Instal.	4.710.73	
Menos: lo amortizado ...	4.709.73	1.00
5) Material rodante	18.271.37	
Menos: lo amortizado ...	8.462.95	9.808.42
B) Colocaciones en otras empresas:		
1) Participaciones en otras sociedades	150.850.00	
Menos: lo amortizado ...	99.000.00	51.850.00
		638.974.84
II—Activo circulante—		
1) Mercaderías elaboradas, materias primas, materias auxiliares y de fabricación y productos terminados		534.542.73
III—Activo disponible—		
1) Cajas	39.909.33	
2) Bancos	1.485.884.26	
3) Cheques, giros, etc.	23.213.34	1.549.006.93
IV—Activo exigible—		
1) Deud. hipotecarios, prendarios o garantizados en otra forma	72.711.85	
2) Obligaciones a cobrar ..	57.158.85	
3) Deudores en Cta. corriente	1.471.862.19	
4) Varias cuentas deudoras	97.465.76	
6) Deud. en gestión y mora	36.190.03	
	1.735.388.68	
Menos: reserva para créditos dudosos	196.499.09	1.538.889.59
V—Activo realizable—		
1) Fondos públicos (títulos, bonos, etc.) Vjefectivo..	8.500.00	
2) Acciones de otras sociedades	1.000.00	9.500.00
VI—Activo transitorio—		
1) Adelantos para ejercicios futuros		10.433.83
VII—Activo nominal—		
No existe		—
		4.281.352.92
Cuentas de orden:		
2) Acciones depositadas en garantía (Directores) ...	4 000.00	
7) Garantías depositadas ..	1.000.00	
8) Garantías recibidas	69.161.22	
9) Valores al cobro	550.00	74.711.22
		4.356.064.14

PASIVO

	$	
I—Pasivo no exigible—		
1) Capital realizado	1.200.000.00	
2) Reserva estatutaria	7.042.14	
3) Reservas facultativas ...	101.250.00	1.308.292.14
II—Pasivo exigible—		
1) Acreedores en Cta. Cte..	2.233.126.59	
4) Otras cuentas acreedoras	496.657.55	2.729.784.14
III—Pasivo amortizable—		
No existe		—
IV—Pasivo transitorio—		
1) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ..		149.771.18
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	10.530.78	
Ganancias del ejercicio..	82.974.68	93.505.46
		4.281.352.92
Cuentas de orden:		
2) Depositantes de acciones en garantía (Directores)..	4.000.00	
7) Depósito de títulos en garantía	1.000.00	
8) Depositantes de garantías	69.161.22	
9) Valores recibidos	550.00	74.711.22
		4.356.064.14

2468. — $ 30.60.

Inspección General de Hacienda: — Por la Sección Sociedades Anónimas. — Bustos, Inspector.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 11 de Abril de 1944

Eduardo Albanell Conde, oriental, 62 años, casado, Agraciada 2041.
Juan Galli, italiano, 62 años, viudo, Ariel 4421.
Héctor Posente, oriental, 4 años, H. P. Rossell.
Dasela Márquez de Méndez, oriental, 65 años, casada, Gonzalo Ramírez 1785.
Pedro De los Santos, oriental, 52 años, casado, J. A. Cabrera 4014.
Ulpiana Amaya de Horne, oriental, 84 años, casada, Canelones 2368.
Benito Américo Odera, oriental, 53 años, casado, A. L. P. del Campo.
Amanda Rodríguez Vera de Verdaguer, oriental, 64 años, viuda, 8 de Octubre 3288.
Julio César Giles, oriental, 8 meses, H. P. Rossell.
Víctor Miguel Thomasset, oriental, 2 días, Cerro Largo 1796.
Kostanti Zaluski, polaco, 33 años, casado, H. Maciel.
María Cazenave de Vignolo, 83 años, viuda, Inst. de Higiene.
María Justa Espinosa, oriental, 89 años, soltera, 18 de Julio 2118.
Antonio Homar, español, 63 años, casado, General Hornos 4683.
Julio César Terra, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
María Victoria Gallo, oriental, 56 años, soltera, Tacuarembó 1727.
Juan Sánchez, oriental, 42 años, soltero, Martín García 1454.
María Paciello de Scigliano, italiana, 60 años, viuda, Constitución 2184.
Rosa Rijo, oriental, 12 años, H. P. Visca.
Angel Villalta, oriental, 47 años, soltero, C. Dr. B. Etchepare.

Día 12 de Abril de 1944

Hugo Antuña, oriental, 60 años, casado, Rincón 413
Aldeyola Ozzi de Otero, italiana, 68 años, viuda, C. Repetti 4823.
Clemente Real, oriental, 23 años, soltero, H. Maciel.
Enrique Genta, italiano, 75 años, viudo, Millán 3968.
Víctor Vázquez, oriental, 82 años, soltero, H. Pasteur.
Augusto Da Silva, brasileño, 89 años, soltero, A. L. P. del Campo
Camilo Yañez, oriental, 90 años, soltero, A. L. P del Campo.
Alvaro De Santiago, oriental, 38 años, casado, H. Militar Central.
Braulia R. de González, oriental, 65 años, viuda, Erlinch 3925.
Manuel Figueroa, español, 64 años, casado, General Flores 3488.
Josefa Iglesias de Simón, española, 48 años, casada, H. P. Rossell.
Manuel Rumbo Martínez, español, 80 años, casado, H. Vilardebó.
Roque Lavechia, oriental, 60 años, casado, H. Pasteur.
Rafael Real, oriental, 57 años, soltero, I. de Radiología.
Teresa Castro Ponte, oriental, 18 años, soltera, Propios 4444.
María Pijuán de González, 33 años, casada, Blás Basualdo 3722.
Juan Bautista Mundo, oriental, 61 años, viudo, General Luna 1210.
Dora Silveira, brasileña, 24 años, soltera, C. Saint Bois.
Arturo Bayardi, oriental, 19 años, soltero, J. Vera 3637.
Federico Fossati Aicardi, oriental, 73 años, casado, J. Rosas 4128.
María Luisa Lungo de Pérez, oriental, 45 años, viuda, H. Pasteur.
Rosa Cruschou de Numerska, polaca, 50 años, casada, H. Pasteur.
Luis López, oriental, 58 años, casado, Chile 3166.
Gladys Rodríguez, oriental, 6 días, H. P. Rossell.
Luisa Gatti de Barros, oriental, 68 años, viuda, Vilardebó 1715.
María Angela Pérez, oriental, 63 años, soltera, Juan B. Blanco 3293.
Diego Larrea Fiamone, oriental, 26 años, casado, H. F. Ferreira.
Miguel Francisco Lorenzo Mazzoni, oriental, 57 años, viudo, M. Sagasta 75.
Elida Dori Viña, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Jesús Rubianes, español, 47 años, viudo, A. Grande 2071.

Día 13 de Abril de 1944

Eleuterio Antúnez Maciel, oriental, 43 años, casado, Fernando Otorgués 1288.
Rosa Cerro de Chiazzaro, oriental, 71 años, casada, Asencia 1388.
Juana Cappone de Parpal, oriental, 71 años, viuda, Colonia 1211.
Hilario Alonso, oriental, 53 años, casado, H. Pasteur.
Teresa Baldrich de Fernández, española, 85 años, viuda, L. de la Torre 432.
Gilberta Plácido de Bologna, oriental, 34 años, casada, H. Maciel.
Juan Carpani, italiano, 77 años, casado, B. Artigas y J. J. Canning.
Rico Victorio Rossi, oriental, 66 años, viudo, Carmelo 1376.
José Calero Tuzzo, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
María Astray de Brea, española, 90 años, viuda, Fray Bentos 3828.
Francisca Vega de Ruibal, oriental, 84 años, casada, J. F. Martínez 3577.
Botilde Westfal de Ehme, alemana, 52 años, casada, I. de Epidemiología.
Rosa Umpiérrez de Porro, oriental, 63 años, casada, F. Laborde 2785.
Aminta Etcheverry Villaurreta, oriental, 61 años, soltera, Verdún 1.a Sección.
Felicia Blanco de Rodríguez, española, 58 años, viuda, H. Maciel.
Margarita Gori de Bula, oriental, 76 años, viuda, 18 de Julio 1324.
Olegario Romero, español, 40 años, soltero, H. Maciel.
María Varela de Díaz, oriental, 49 años, casada, H. Maciel.
Antonio Subirana y Ortoll, español, 69 años, casado, Río Branco 1125.
Juan Correa, oriental, 52 años, soltero, H. Pasteur.
Juana Josefa Ferrín, oriental, 82 años, soltera, Fernando Otorgués 1168.
Atanasio Tupin, francés, 65 años, soltera, General Flores 2392.

Día 14 de Abril de 1944

Ignacia Larrayoz de Astiz, oriental, 65 años, viuda, 8 de Octubre 2322.
Alberto Gutiérrez, oriental, 32 años, soltero, F. Laborde 2407.
María Lima y Melo, portuguesa, 62 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Segundo E. Da Silva, oriental, 74 años, casado, A. L. P. del Campo.
Severo Lavega, oriental, 74 años, casado, General Prim 3373.
Saturnino Cruz, oriental, 55 años, casado, H. Pasteur.
José Antonio Breijo, español, 76 años, viudo, H. y Obes 500.
Hilaria Machado, de Rodríguez, oriental, 80 años, casada, Ceibal 1672.
Juan María Collado, oriental, 67 años, casado, H. Maciel.
Juan Francisco Olivera, oriental, 73 años, casado, H. Maciel.
Juan Pablo Méndez, oriental, 72 años, casado, H. Maciel.
Francisco Mazza, italiano, 78 años, viudo, H. Italiano.
Martín González Moreno, español, 61 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Josefa Etcheveste de Ortiz, oriental, 40 años, casada, Maldonado 1522.
Antonio Javier, oriental, 63 años, casada, Bogotá 1173.
Alcides Garay Vera, oriental, 46 años, soltero, Canelones 2570.
Manuel Aranda Jara, paraguayo, 84 años, casado, General Flores 2394.
Angel Garolini oriental, 71 años, casado, Saint Rosas 5147.
Vicenta Curbelo de Morales, oriental, 84 años, viuda, Albéniz 5418.
Omar Wáshington Flores Losa, oriental, 14 meses, Hudson 4340.
Valentín Walter Rodríguez, oriental, 2 meses, Propios 1180.
José Franca, oriental, 46 años, soltero, H. F. Ferreira.
Luis Domingo Luchini Decia, oriental, 42 años, soltero, B. Artigas 1915.
Francisco Acchero de Soto, oriental, 83 años, viuda, J. Administrativa 1745.

Día 15 de Abril de 1944

Justo Velázquez, oriental, 77 años, soltero, R. Argentina 1721.
Juana Pérez de González, oriental, 27 años, casada, C. Saint Bois.
Fructuoso Rivera, oriental, 25 [illegible], Leandro Gómez 2425.
Héctor Mario Etcheber, oriental, 20 años, soltero, Manuel Alonso 1667.
Rodolfo Alemán, oriental, 46 años, soltero, H. Maciel.
Elsa Rivarola, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
José Bernardo Fidel Zito, oriental, 65 años, casado, Juan M. Blanes 1273.
Gabriel Morales, oriental, 43 años, casado H. F. Ferreira.
Atilio Basco, oriental, 37 años, casado, Escocia 2216.
Adolfo Gabriel Bayetto, oriental, 65 años, soltero, Agraciada 2306.
Miguel Acios, oriental, 44 años, soltero, H. Pasteur.
Ovidio Furtado, oriental, 22 años, soltero, H. Maciel.
María Luisa Campo, oriental, 48 años, soltera, Agraciada 2237.
Juana Fariña de Dastes, oriental 76 años, viuda, Tacuarembó 1942.
Domingo Sburlati, italiano, 56 años, viudo, H. Vilardebó.
Isabel Brunasso de Morixe, oriental, 44 años, casada, Garzón 931.
María Inés Cásares de Vicens Thevenet, oriental, 43 años, casada, F. Vidal 624.
Celestino González, español, 77 años, casado, R. Anador 3927.
José Luis Mancilla, oriental, 25 días, Ayacucho 3576.
Carlos Eduardo Eigo, oriental, 9 meses, H. P. Visca.
María Delia Serges de Rodríguez, oriental, 17 años, casada, Joanicó 3764.

Mirtha Teresa Vargas, oriental, 14 meses, H. P. Visca.
Cervantes Rovira, oriental, 1 mes, H. P. Visca.
Carmen Usal de Camarote, española, 78 años, viuda, 14 de Julio 1381
Ana Suárez, española, 85 años, soltera, Tacuarembó 1677.

Día 16 de Abril de 1944

Guazol Acosta, oriental, 7 años, Irin 2381.
Alejandrino Peralta, oriental, 53 años, casado, H. Pasteur.
Luisa García de Badell, oriental, 60 años, viuda, H. Pasteur.
Adolfo Recayte, oriental, 63 años, casado, H. Militar.
Luisa Duleu de Pere, francesa, 81 años, viuda, Gualeguay 3424.
Víctor Rodríguez, oriental, 29 años, soltero, H. Pasteur.
María Cembrano de Dicésaro, oriental, 62 años, viuda, Río Negro 1060.
Adelaida Argueso de González, española, 70 años, casada, B. Mitre 2595.
Sofía María Carrión de Morando, oriental, 56 años, casada, H. Maciel.
Olga Acuña de González, oriental, 19 años, soltera, J. Requena 2486.
M. Mato, español, 64 años, casado, Campichuelo 263.
Carmen Corrales de Gay, española, 59 años, casada, Burgues 2858.
Salvador Gangemi, italiano, 64 años, casado, Pérez Castellano 1544.
Aniceto Tomás Cardozo, oriental, 62 años, casado, Taboba 3827.
Cristóbal Cacharro, español, 62 años, casado, H. Maciel.
Rodolfo Bulla Viera, oriental, 66 años, casado, Canelones 2575.
Guillermo Pérez Fernández, español, 37 años, casado, C. Saint Bois.
Ramón María Silva, oriental, 39 años, casado, Hervidero 2968.
Isabel Uturburu de Texeira, oriental, 70 años, viuda, Constitución 2510.

Día 17 de Abril de 1944

Serafín Marchese, italiano, 88 años, soltero, Lugano 3552.
Natalia Elvira Castro, oriental, 36 años, soltera, H. Vilardebó.
Carmen Delfino, oriental, 84 años, soltera, Bequeló 2091.
Susana Bergero, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.
Ciro De Pascua, italiano, 59 años, casado, Coquimbo 2293.
Miguel A. Pirotti, oriental, 12 meses, H. P. Visca.
Francisco Grecco, oriental, 84 años, casado, B Artigas 1632.
Rosa Clara Sienra, oriental, 77 años, soltera, Rondeau 1515.
María Rodríguez de González, española, 68 años, casada, S. Martínez 4120.
José Luián, español, 52 años, soltero, Ecuador 1781.
Francisca Muñiz, oriental, 75 años, soltera, Rivadavia 344.
Arizaltina Trocar de Castín, oriental, 40 años, casada, H. Maciel.
Angel A. Rodríguez, oriental, 9 meses, Londres 3594.
Trinidad Lescano de Fernández, oriental, 80 años, viuda, Argerich 4514.
Ernesta Bo, oriental, 76 años, soltera, Italia 4178.
Romilda Brisolesse de Prat, oriental, 55 años, casada, M. Sosa 2159.
Manuela Portela de Medina, oriental, 73 años, viuda, San José 1012.
Eustaquia Sosa de Peña, oriental, 74 años, viuda, Durazno 1121.
Juan Mármol, oriental, 32 años, casado, I. de Higiene.
Alfredo Almada y Pérez, oriental, 85 años, casado, Gil 1186.
Miguel Angel Cabanes, oriental, 36 años, casado, Guaraní 1371.
Haydée González, oriental, 5 meses, H. P. Visca.
Vicente Nieto, español, 74 años, casado, Municipio 2292.
Elvira Caprio de Pappa, oriental, 59 años, casada, Arenal Grande, 1671.

COMISIÓN HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1381 AL 1385

Solicitudes despachadas el día 11 de Abril de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|8866, Eduardo Chiappe, A, India Inglesa, Hojas de belladona, 326.
8|8920, Viuda de Antonio F. Braga, A, Sud Africa, Carbón mineral, 14.133.
8|8942, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de hacer envases (roulements), 37.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|8964, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Arvejas secas en grano, 1.069.
8|6472, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 5.429.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|8986, Luis S. Dini, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos o válvulas para radiodifusoras, 63.
8|7886, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Cartón forrado blanco para uso de imprenta, 1.617.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|8940, Emelas S. A. C. e I., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.682.
8|8950, Jerusalmi Hermanos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 8.085.
8|8978, Fernando Segues, A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 534.
8|8980, Fernando Segues, A, Brasil, Tejidos de seda art. y algodón (mezcla), 390.

PLANILLAS N.os 1386 AL 1392

Solicitudes despachadas el día 11 de Abril de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|8944, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Mechas de acero, 23.
8|8852, Abudara Hermanos, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 1.048.
8|7849, Pedro Cohen, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 121.
8|8609, Deli y Compañía, C, Estados Unidos de Norte América, Escarbadientes, 50.
8|7496, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Sacos de algodón, 100.
8|7492, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Lencería, 150.
8|7484, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Manteles de algodón, 60.
8|7482, Henderson y Cía. Limitada, Pañuelos de seda artificial, etc., 150.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|8985, Frigorífico Nacional, C, Argentina Cerdos faenados, 9.572.
8|8983 Frigorífico Nacional, C, Argentina, Cerdos Faenados, 9.572.
8|8946, Edmundo J. Angenscheidt, C, Argentina, Artículos de metal plateado, 57.
8|8968, Gastón Macchiavelli, C, Argentina, Incubadora con acc., 122.
8|8993, Sdad. Uruguaya de Carbón y Sal, A, Argentina, Sal marina, 2.285.
8|8954, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Art. de ferretería, 1.342.
8|8936, Francisco Casabó Limitada, A, Argentinea, Cupchillas de hierro (fletes y gastos), 1.
8|8926, Birabén y Compañía, A, Argentina, Polvos perfumados (gastos), 25.
8|8952, Fruyoni y Compañía, A, Argentina, Echarpes de pura lana, 2.269.
8|9036, Julio Mailhos S. Colectiva, A, Argentina, Cigarreras (flete y gastos), 15.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|8922, Banco de la Rep. O. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Seguro, alambre galv. ovalado, 167.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|8932, P. Carvalho y Compañía, A, España, Vinos (dif. de fletes y gastos), 85.
8|8934, Fuentes y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Mat. eléctrico (seguro), 9.
8|9034, Dentalía Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Revestimiento dental (seguros), 6.
8|9032, Santiago Ganchou, A, Estados Unidos de Norte América, Polvo de baquilita (seguros), 24.
8|9055, Doctor Eduardo C. Palma, A, Estados Unidos de Norte América, Cilindros, 76.
8|8982, Bruchfeld Mayer, A, Estados Unidos de Norte América, Ropas de uso personal usadas, 40.
8|8960, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Armas, 50.
8|8958, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Película impresa, 160.
8|8962, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Película impresa, 70.
8|9046, Juan C. Amoroso, A, Argentina, Artículos de cerámicas (fletes y gastos), 17.
8|9042, Henderson y Cía. Limitada, A, Argentina, Tejidos de lana (gastos de seguro), 2.
8|9040 Martínez y Compañía, A, Argentina, Tiza común (fletes), 43.
8|9038, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Argentina, Tejidos de lana (seguro), 2.
8|8938, Luquín Hermanos, A, Argentina, Capricho de algodón (seguro marítimo), 5.
8|8966, Legación Británica, A, Argentina, Revistas impresas, 202.
8|8713, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Bolsas, 823.
8|8928, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón (pago de seguros), 435.
8|8930, Pedro Comas, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 14.
8|9048, Andrés Aiello Sarraco, A, Brasil, Tiza para sastres (seguros), 8.
8|8802, A. Peyroni y Compañía, C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 2.632.
8|8990, Brenner Rosat y Compañía, A, Argentina, Maderas de pino Brasil, 526.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|8992, José Aldao, A, Perú, Azúcar refinada, 23.503.

PLANILLAS N.os 1393 AL 1399

Solicitudes despachadas el día 12 de Abril de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|7327, Issazadeh y Compañía, C, Argentina, Hormas de madera, 126.
8|8872, Freccero y Compañía, C, Argentina, Bijoutería de plata, 119.
8|8948, Edmundo J. Angenscheidt, C, Argentina, Medias y zoquetes en algodón, 50.
8|8984, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, C, Argentina, Cartones para boletos de ferrocarril, 242.
8|7748, Castro, Larghero y Compañía, C, Argentina, Pañuelos de rayón, 57.
8|8747, Luis Costa y Compañía, C, Argentina, Calcetines de algodón, 44.
8|8906, Isaac Trapunski, C, Argentina, Pulseras pintadas, etc., 50.
8|8908, Iriart y Compañía, C, Argentina, Medias, calcetines de lana, etc., 143.
8|8917, Ciurich Bomio Limitada, C, Argentina, Mayólicas, etc., 72.
8|8654, Kulla y Compañía, C, Argentina, Cisnes de pluma, 50.
8|9033, Panamerican Comercial Co., C, Argentina, Lapiceras fuentes, etc., 50.
8|7092, A. Issazadeh y Compañía, C, Argentina, Alfombras de lana, 126.
8|6561, Ferro Hermanos, C, Argentina, Maizena, 42.
8|7350, Castro, Larghero y Compañía, C, Argentina, Echarpes de lana, 53.
8|8126, Carlos Stapff y Compañía, C, Argentina, Bragueros de cuero, 295.
8|9031, Walter Feuereisen, C, Argentina, Cueros de cabras para f. guantes, 756.
8 9051, Mauricio Tinsky, A, Argentina, Rieles de zinc y plomo para cortinas, 373.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|9999, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices para marcar paquetes, etc., 62.
8|9007, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Broches de acero para correas, etc., 524.
8|9005, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos eléctricos para pulir, 38.
8|8995, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Ebonita en barra para electricista, 164.
8|9010, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América Acumuladores eléctricos para autos, 170.
8|9000, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Buyones de hierro con tuercas, 409.
8|9002, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Tuercas de hierro, 104.
8|9004, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Arandelas de acero, 148.
8|9006, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Bulones con tuercas, 480.
8|9053, Juan Goldfarb, A, Suiza, Relojes pulsera surt., 2.351.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|9026, Carrau y Compañía, C, Cuba, Ron Bacardi, 2.100.
8|8837, Mateo Brunet S. A. C., C, Portugal, Escarbadientes, 350.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|8956, Salvador J. Pinnejas, C, Canadá, Peines, 50.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|9030, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Hilados de algodón, cardado, 6.210.

PLANILLAS N.os 1400 AL 1402

Solicitudes despachadas el día 12 de Abril de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|9045, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Colores minerales no preparados, 81.
8|8653, Jacobo Goluboff, C, Argentina, Pieles crudas y curtidas, 14.105.
8|9047, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Aceite de hulla, 52.
8|8400, Arón Issaharoff, C, Inglaterra, Pieles varias, 10.075.
8|8632, David Burstein, C, Inglaterra, Pieles varias, 10.075.
8|9049, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Colores preparados molidos, 298.
8|9043, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Colores preparados molidos, 556.
8|8003, Pablo Ferrando S. A., A, Inglaterra, Esencia para perfumería, 564.
8|8663, A. Issazadeh y Compañía, C, Inglaterra, Pieles varias, 10.075.
8|9015, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas con piedras de pulir, 103.
8|9013, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Niveles de hierro para mecánicos, 9.
8|9011, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Berbiquíes pulidos, etc., 132.
9|9003, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas de bronce para máquinas, 667.
8|9009, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Candados de hierro galvanizados, 332.
8|9001, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Mechas de acero agujerear metales, 447.
8|8997, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tornos de hierro mecánicos, 181.
8|9016, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Motor rep. para máquina de soldar, 73.
8|9014, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Aros de mica, 36.
8|9012, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas termiónicas, 95.
8|9008, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de América, Soldadura par hierro y acero, 611.
8|8998, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de América, Aceite lubricante para turbinas, 457.
8|8996, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de América, Cabo de alambre de acero galvanizado, 533.

CAMBIO LIBRE (DOLARES

8| 9017, Carlisle y Cía., A, Brasil, Hilo de coser, 2.994.
8|9029, Jerusalmi Hermanos, A, Brasil, Lienzo de algodón, 20.183.
8|9027, Jerusalmi Hermanos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.268.
8|9025, Emelas S. A. Comercial e Industrial, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.166.

8|8884, Enrique Siri, C, Brasil, Hilos de algodón para bordar, 50.
8|8916, Santo Franco, C, Brasil, Lienzo de algodón, 150.

PLANILLA N.o 1403

Solicitudes despachadas el día 13 de Abril de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|9060, Roberto Mitnik, A, Brasil, Tejido de algodón, 737.
8|9081, Haim Hermanos, A, Brasil, Tejidos de seda natural y seda artificial, 71b.
8|9083, Jerusalmi Hermanos, A, Brasil, Forros de tejidos de algodón con seda artificial, 4.149.
8|9085, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.640.
8|9087, Textil Uruguaya S. A., A, Brasil, Hilados de algodón crudo cardado, 10.053.
8|9091, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.046.
8|9107, Beisso y Cía., A, Brasil, Mentol cristalizado, 851.
8|9125, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A. A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.629.
8.9177, Morón Hermanos y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 6.639.
8|9858, Eduardo Grutzner, A, Brasil, Lienzo de algodón crudo, 2.570.
8|9072, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 993.
8|9084, M. Lamas y Cía., A, Brasil, Hilado de algodón, 2.410.
8|9090, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón no mercerizados, 1.046.

SIN OPERACION CAMBIARIA

8|9086, Max Pinner, A, Portugal, Objetos usados uso personal, 130.
8|9076, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de América, Artículos de ferretería, 1.
8|9106, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de América, Papel para confeccionar librillos (seguro), [illegible]
8|9112, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de América, Papel para confeccionar librillos (seguro), 1.117.
8|9168, Juanita Ciarlantini de Lopé, A, Argentina, Juego de tocador, 8.
8|9120, José C. Cadenazzi y Cía., A, Argentina, Jeringas hipodérmicas (fletes y gastos), 12.
8|9114, Fernando Parrabere S. A. C., A, Argentina, Vinos (fletes y gastos), 14.
8|9104, General Electric S. A., A, Argentina, Escalas de vidrio para receptores de radio (fletes), 13.
8|9100, Caviglia Hermanos, A, Argentina, Caña coligué (fletes), 33.
8|9098, Pedro Compte, A, Brasil, Cacao (flete), 916.
8|9098, Pedro Comas, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 155.
8|9149, Victorio Mariano, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 2.432.
8|9157, Manuel Gaggero Sucesión, C, Brasil, Bananas, 5.263.
8|9159, Manuel Gaggero Sucesión, C, Brasil, Bananas, 2.171.
8|9118, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 4.252.
8|9108, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano (fletes), 68.
8|9110, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano (seguro), 327.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|9139, Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonhevi S. A, B, Paraguay, Vigas de madera de cedro, 212.